

**HISTORIA DEL COMERCIO DE MÉXICO CON LOS ESTADOS UNIDOS  
DURANTE LOS PRIMEROS 25 AÑOS DE VIDA INDEPENDIENTE (1821-1846): UNA  
INTERPRETACIÓN**



ISBN-10: 84-689-5633-3  
Nº Registro: 05/88316

*A mi hermano Rodolfo donde quiera que se encuentre  
A mis padres Rodolfo y Margaret por darme las bases de mi vida  
A mi esposa Mónica por su comprensión y apoyo incondicional  
A México por todo lo que me ha dado*

Para citar este libro puede utilizar el siguiente formato:

**Ontiveros Ruíz, G.** (2005) *Historia del comercio de México con los Estados Unidos durante los primeros 25 años de vida independiente*. Edición a texto completo en [www.eumed.net/libros/2005/gor-his/](http://www.eumed.net/libros/2005/gor-his/)

editado por  
**eumed.net**

## ÍNDICE GENERAL

TEMA	Pág.
ÍNDICE DE CUADROS.....	4
INTRODUCCIÓN.....	5
<b>1. PRECISIONES TEÓRICAS.....</b>	<b>8</b>
<b>1.1 La periodización.....</b>	<b>8</b>
<b>1.2 Conceptos claves.....</b>	<b>8</b>
<b>2. EL PERÍODO DE 1810 A 1821: Los primeros acercamientos.....</b>	<b>12</b>
<b>2.1 Características políticas.....</b>	<b>12</b>
<b>2.2 Características económicas y comerciales.....</b>	<b>14</b>
2.2.1 La agricultura.....	15
2.2.2 La industria.....	16
2.2.3 La minería.....	16
2.2.4 Relaciones comerciales.....	17
<b>3. EL PERÍODO DE 1821 A 1846: El inicio de la vida independiente de México.....</b>	<b>18</b>
<b>3.1 Características ideológicas.....</b>	<b>18</b>
<b>3.2 Características políticas.....</b>	<b>20</b>
<b>3.3 Características económicas y comerciales.....</b>	<b>24</b>
<b>3.3.1 Afectación profunda de las principales actividades económicas y atomización del mercado interno.....</b>	<b>24</b>
<b>3.3.1.1 La agricultura.....</b>	<b>24</b>
3.3.1.1.1 Características generales.....	25
3.3.1.1.2 Producción, mercados y comercio exterior.....	26
3.3.1.1.3 Tenencia de la tierra y unidades productivas.....	28
3.3.1.1.4 Mano de obra.....	28
<b>3.3.1.2 La industria.....</b>	<b>29</b>
3.3.1.2.1 Características generales.....	29
3.3.1.2.2 Producción, mercados y comercio exterior.....	30
3.3.1.2.3 Mano de obra.....	32
<b>3.3.1.3 La minería.....</b>	<b>32</b>
3.3.1.3.1 Características generales.....	33
3.3.1.3.2 Producción, mercados y comercio exterior.....	33
3.3.1.3.3 Mano de obra.....	36
<b>3.3.2 Ruptura de la forma en que el país se vinculaba al mercado mundial.....</b>	<b>36</b>
<b>3.3.2.1 Características generales.....</b>	<b>36</b>
<b>3.3.2.2 Comercio exterior.....</b>	<b>38</b>
3.3.2.2.1 Relaciones comerciales.....	38
3.3.2.2.2 Exportaciones e importaciones.....	40
<b>3.3.2.3 Infraestructura.....</b>	<b>44</b>
3.3.2.3.1 Caminos y transporte terrestre.....	44
3.3.2.3.2 Puertos y transporte marítimo.....	46
3.3.2.3.3 Aduanas.....	49

<b>TEMA</b>	<b>Pág.</b>
<b>3.3.2.4 Reglamentación y gravámenes</b> .....	51
3.3.2.4.1 Legislación y sistema arancelario.....	51
3.3.2.4.2 Tratados Internacionales.....	58
<b>3.3.3 Crisis fiscal del naciente Estado</b> .....	60
 <b>4. CONCLUSIONES</b> .....	 64
 <b>APÉNDICE</b> .....	 66
 <b>GLOSARIO</b> .....	 67
 <b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	 68

## ÍNDICE DE CUADROS

<b>CUADRO</b>	<b>Pág.</b>
Cuadro 1: Mapa conceptual del comercio internacional.....	11
Cuadro 2: Gobernantes de México (1821- 1846).....	20
Cuadro 3: Valor de la producción agrícola mexicana en pesos (1817).....	26
Cuadro 4: Exportaciones mexicanas productos agrícolas en miles de pesos (1821- 1856).....	27
Cuadro 5: Importaciones mexicanas productos agrícolas en miles de pesos (1821- 1856).....	27
Cuadro 6: La industria textil mexicana (1801- 1843).....	30
Cuadro 7: Importaciones mexicanas manufactureras en miles de pesos (1821- 1856).....	32
Cuadro 8: Producción de los principales metales preciosos en México (1781- 1850).....	34
Cuadro 9: Importaciones mexicanas de metales y minerales en miles de pesos (1821- 1856).....	35
Cuadro 10: Exportaciones mexicanas de metales y minerales en miles de pesos (1821- 1856).....	36
Cuadro 11: Casas comerciales en Mazatlán (1842- 1848).....	39
Cuadro 12: Valor del comercio exterior mexicano en millones de dólares (1820- 1856).....	41
Cuadro 13: Exportaciones mexicanas por tipo de productos en miles de pesos (1821- 1856).....	41
Cuadro 14: Importaciones mexicanas por tipo de productos en miles de pesos (1821- 1856).....	42
Cuadro 15: Exportaciones mexicanas por áreas geográficas en miles de pesos (1821- 1856).....	42
Cuadro 16: Importaciones mexicanas por áreas geográficas en pesos de la época (1824- 1846).....	43
Cuadro 17: Buques que ingresaron por los puertos de Acapulco y Tampico (1825).....	47
Cuadro 18: Buques por puerto de salida con destino hacia los puertos de Acapulco y Tampico (1825).....	48
Cuadro 19: Resumen de los principales impuestos a la importación (1821- 1846).....	57
Cuadro 20: Resumen de los principales impuestos a la exportación (1821- 1846).....	58
Cuadro 21: Resumen de los derechos de tonelaje (1821-1846).....	58
Cuadro 22: Presupuesto del Primer Imperio Mexicano (1823).....	60
Cuadro 23: Presupuesto de la Primer República Federal (1823).....	62
Cuadro 24: Deuda de la Primer República Federal (1823).....	62

## INTRODUCCIÓN

Hoy en día los términos comercio internacional, tratado de libre comercio, unión aduanera, unión monetaria, unión económica, etc. son muy usados en el lenguaje cotidiano, incluso varios países están involucrados en diferentes procesos que van desde la integración comercial, como es el caso del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), y el Mercado Común Sudamericano (MERCOSUR), hasta la integración económica y ampliación de la Unión Europea (UE)<sup>1</sup>.

Un caso específico y sui generis de los procesos de integración arriba citados es el TLCAN, donde era y aún es la primera vez que dos países desarrollados como Canadá y Estados Unidos suscribieron un tratado comercial con una economía emergente como México. Por esta razón y por las asimetrías entre sistemas políticos, económicos y sociales la aprobación de dicho acuerdo por parte del poder legislativo de los tres países fue un proceso lento, complicado y lleno de trabas.

Durante ese proceso de aprobación y aún hoy a diez años de distancia de su puesta en vigor han surgido una gran cantidad de estudios y escritos acerca del TLCAN que lo analizan desde diferentes puntos de vista como el legal, pasando por el económico donde se han hecho evaluaciones de los beneficios y perjuicios que ha traído para México y hasta llegar a los críticos del nuevo modelo económico que pretenden regresar al modelo de desarrollo nacionalista proteccionista y ven el tratado como un atentado a la seguridad y soberanía del país.

A pesar de esta gran literatura con respecto al TLCAN, lo paradójico es la escasez de investigaciones históricas del comercio internacional de México con otros países, y, aún es peor, si buscamos un tema más concreto como lo es la historia del comercio internacional entre México y Estados Unidos, la cuál cuando la quiso consultar el investigador Paolo Riguzzi se dio cuenta de que "las referencias históricas eran dispersas y ocasionales"<sup>2</sup>. Aún de lo antes expuesto, afortunadamente existen algunas investigaciones históricas<sup>3</sup> del comercio exterior de México como la excelente obra de Guillermo Tardiff, que es una recopilación de documentos en tres tomos que van desde 1503 hasta 1910 relacionados con este tema. En esta obra se puede encontrar desde el facsímil de la confirmación de privilegios a Cristóbal Colón por los Reyes Católicos, pasando por el primer tratado de comercio firmado en 1823 entre México y Colombia, hasta el tratado de paz, amistad, comercio y navegación firmado por el reino de Italia y por el presidente Porfirio Díaz en 1891.

Otra investigación muy interesante es la de Araceli Ibarra Bellon, donde "... podría decirse que la historia del comercio no puede entenderse sin la historia del poder, de la misma manera que ésta no puede entenderse sin aquella"<sup>4</sup>. En síntesis lo que trató de hacer Ibarra Bellon en este trabajo fue la explicación del comercio internacional a través de los vaivenes políticos y el papel que desempeñaron las élites políticas en el intercambio.

---

<sup>1</sup> El 1 de mayo de 2004 el parlamento de la Unión Europea emitió el dictamen de adhesión de los 10 nuevos miembros de la Unión, pasando de 15 miembros a 25 con la integración de Lituania, Latvia, Estonia, Eslovenia, Eslovaquia, República Checa, Malta, Chipre, Hungría y Polonia.

<sup>2</sup> RIGUZZI, 2003c, pp. 15.

<sup>3</sup> Es importante mencionar que las obras que aquí se citan como ejemplo del comercio internacional de México, no son las únicas, existen más, aunque si se consideran las que mejor abordan el tema que aquí se investiga.

<sup>4</sup> IBARRA BELLÓN, 1998, pp. 21.

Ya con respecto al comercio entre México y Estados Unidos, existen tres obras excelentes de Paolo Riguzzi. La primera *¿Reciprocidad imposible?, La política del comercio entre México y Estados Unidos 1857-1938*, donde trata de “ofrecer una reconstrucción analítica de la política del comercio protagonizada por los dos países y una interpretación del significado que tuvo sobre los flujos comerciales”<sup>5</sup>; la segunda es el artículo “*México, Estados Unidos y Gran Bretaña, 1867-1910: Una difícil relación*”, donde vincula las relaciones diplomáticas de estos dos países con México como un instrumento para la obtención de concesiones de inversión que en ese momento estaba llevando a cabo el gobierno de acuerdo con un proceso de apertura internacional sustentado en la nueva división internacional del trabajo. Y la tercera es el artículo “*la política comercial en México, 1856- 1930: Fuentes y Problemas*”, donde trata de “hacer hincapié sobre los problemas historiográficos que el análisis de la política comercial plantea, sobre los huecos más evidentes, y arrojar luz y pistas sobre las fuentes relevantes”<sup>6</sup>.

Es importante señalar que al tratar el comercio bilateral, antes tenemos que hacer mención de como se iniciaron las relaciones entre ambos países –siguiendo a Guedea y Rodríguez<sup>7</sup>–, que en sus inicios estuvieron caracterizadas por:

- ❖ La divergencia existente entre sus respectivos intereses y en ocasiones falta de conocimiento.
- ❖ El hecho de que sus contactos se iniciaron cuando aún México era la Nueva España y Estados Unidos un país independiente.
- ❖ La separación que existía entre estos vastos territorios y por haber pertenecido a dos distintas y antagónicas potencias europeas con culturas, religiones, modos de vida y formas de organización política y social bien distintas.

Dentro de la divergencia de intereses estaba por un lado el deseo de Estados Unidos de alentar –más como un deseo que como una realidad– el desarrollo de las repúblicas independientes en América que se oponía con su objetivo de expandirse hacia el sur-oeste. Por otro lado los deseos del gobierno independiente de México por mantener buenas relaciones con su vecino del norte entraban en conflicto con la necesidad de establecer una frontera fija entre ambos países.

En cuanto al inicio de sus contactos se dio mediante los intentos de los grupos insurgentes por obtener apoyo y armas para la revolución de independencia que estaban llevando contra la corona española. Como ejemplo tenemos la misión de Pascasio Ortiz Letona en 1810 y la de Francisco Antonio Peredo en 1813.

Con respecto a la diferencia cultural de ambos pueblos es sabido el debate que existía en esa época entre la tradicional hostilidad protestante –heredada por Estados Unidos de Inglaterra– hacia la cultura católica y la tentación de un comercio más activo con las nuevas naciones. Poinsett en su visita a México en 1822 escribía de la religión “Al regresar oímos dar las doce en el reloj; todo el mundo se detuvo, se descubrió y musitó una corta oración, o aparentaba hacerlo. La quietud solemne que sucede al ajetreo de una calle concurrida en esos momentos llama mucho la atención. Los carruajes y las carretas, los jinetes y los peatones, todos se quedan inmóviles; suspéndense los negocios, y todos los ruidos se acallan al primer sonido de campana. En la mayor parte de los países católicos se observa esta ceremonia a la hora de vísperas –“la oración”–; pero este es el primer lugar donde he visto que todas las gentes recen al mediodía. No hay país en Europa o América en donde se cumplan más estrictamente las fórmulas supersticiosas del culto que en

---

<sup>5</sup> RIGUZZI, 2003c, pp. 27 y 28.

<sup>6</sup> RIGUZZI, 2001b, pp. 108.

<sup>7</sup> GUEDEA Y RODRÍGUEZ, en SHUMACHER, 1994, pp.24.

México. A los indios, a quienes difícilmente se les apartó de su idolatría, les encanta mezclar las supersticiones de su antigua religión con los ritos de la Iglesia Católica”<sup>8</sup>.

Finalmente para la mejor comprensión de esta investigación la escritura se dividió en cuatro capítulos:

- ❖ El capítulo 1: detalla la periodización y los conceptos claves.
- ❖ El capítulo 2 (1810- 1821): se divide en dos secciones: en la primera están las características políticas, donde se detalla el ambiente en las esferas del poder durante la revolución de independencia, así como los primeros intentos de contacto que querían establecer los grupos insurgentes con los Estados Unidos. La segunda sección da un panorama general de las reformas borbónicas llevadas a cabo; de las principales actividades económicas del virreinato y del México independiente como la agricultura, la industria y la minería y de las relaciones comerciales que entablo México durante esa época.
- ❖ El capítulo 3 (1821- 1846): se divide en tres secciones donde en la primera se detallan las características ideológicas que animaron a las decisiones de los políticos de aquellos años, en la segunda se describen las características políticas, donde se observa la gran inestabilidad de las diferentes formas políticas experimentadas por el país en aquellos años y en la tercera se hace un recuento lo más exhaustivo posible de las actividades económicas y comerciales del país una vez alcanzada la independencia y como fueron cambiando éstas con el transcurrir del tiempo.
- ❖ El capítulo 4: expone las conclusiones a que se llegaron con la elaboración de la presente investigación.

Finalmente se encuentran el apéndice donde se definen los diferentes conceptos que se usaron a lo largo del trabajo y que no están incluidos en los conceptos claves, el glosario donde se puede encontrar el significado de cualquier abreviatura usada y la bibliografía consultada.

---

<sup>8</sup> POINSETT, 1973, pp. 139.

## CAPÍTULO 1. PRECISIONES TEÓRICAS

### 1.1 La periodización

Para el proceso de investigación el tema de estudio se dividió cronológicamente de acuerdo con la evolución de los acontecimientos históricos y políticos, así como la estructura económica de México y particularmente la estructura del comercio con respecto a Estados Unidos. Así la división que se siguió fue la siguiente:

- ❖ El período que va de 1810 a 1821: donde estalla la revolución de independencia y los insurgentes buscan los primeros contactos con la república del norte.
- ❖ El período que va de 1821 a 1846: donde está marcado por los inicios de la vida independiente de México y la ruptura del monopolio comercial de España, aunque se conservan varios rasgos comerciales del período anterior.

### 1.2 Conceptos claves

Para la realización de la investigación era imprescindible definir algunos conceptos que acotaran mejor el tema de estudio, le dieran un enfoque más profundo y permitieran localizar de una manera más rápida y sencilla la información. A continuación se precisan las definiciones del mapa conceptual que dieron fundamento a la investigación. Para otras definiciones fuera de las aquí se exponen es necesario remitirse al glosario que se encuentra en la parte final del trabajo.

❖ **Comercio Internacional:** se refiere al intercambio de bienes y servicios entre unidades económicas –donde se incluye al Estado–, que animados por el interés particular llegan a una situación de equilibrio<sup>9</sup>. Bajo esta óptica el Estado jugará un papel como oferente y demandante de bienes y servicios, aunque es importante señalar la ventaja que tiene éste en cuanto a las diferentes transacciones que realiza dada la información que posee y a que puede modificar algunos términos de intercambio para su beneficio. Por último es relevante situar estos intercambios de bienes y servicios tanto en una economía capitalista o de libre mercado como la que estaba consolidando Estados Unidos durante el siglo pasado ó en una economía precapitalista como la que regía en México durante la mayor parte del siglo XIX.

❖ **Política del Comercio Internacional:** siguiendo a Paolo Riguzzi, va a ser el espacio en el que las relaciones económicas se cruzan con la distribución del poder de los Estados y van a asumir aspectos de política internacional, es decir, va a ser cualquier interacción entre gobiernos en la que uno de ellos intente –bien sea mediante estrategias diplomáticas, la suscripción de un tratado, tomando medidas arancelarias, dictando prohibiciones o restricciones, ó simplemente tomando medidas fuera de estos causes– modificar los términos de intercambio comercial con el otro país<sup>10</sup>.

---

<sup>9</sup> La situación de equilibrio se refieren al equilibrio entre la oferta y demanda, sin importar aquí que factores influyan para que se de éste.

<sup>10</sup> Para mayores detalles véase, RIGUZZI, 2003c, pp.20.



❖ **Política Comercial:** comprende toda la legislación en materia de comercio exterior, a las instituciones tanto gubernamentales como privadas que tienen que ver con éste, a la infraestructura –comunicaciones y telecomunicaciones– que permiten que se lleve a cabo, así como a la educación de los habitantes de un país que proporcionan una mayor productividad laboral para competir internacionalmente por la búsqueda de nuevos mercados.

❖ **Imperialismo:** fenómeno por el cual los habitantes de un país que es una potencia – política, económica y militar– tienden a invertir económicamente en otro país menos desarrollado –política, económica y militarmente– lo cual ocasiona una dependencia económica de ese país a los capitales extranjeros y en menor medida a las decisiones políticas y económicas de la potencia.

❖ **Asimetría:** es la brecha histórica que ha existido entre Estados Unidos y México en cuanto al poder político, económico y militar, que se ha visto reflejado en una diferencia en el bienestar material de la sociedad de los dos países. Citando nuevamente a Riguzzi existen factores compensatorios de esta asimetría, entre los cuales destaca<sup>11</sup>:

1. El *factor contigüidad*: la localización geográfica y la extensa frontera compartida han ocasionado fenómenos de interdependencia relativa en la medida en que los dos mercados se han ido integrando y ha surgido de una manera paulatina el criterio político de la vecindad como categoría peculiar de interacción entre ambas naciones.

2. *El papel de México en América Latina*: su prestigio e influencia en la comunidad de países indo hispanoamericanos, lo han revestido con un papel importante en el marco de las relaciones interamericanas, reconocido por la diplomacia estadounidense.

3. *La disparidad de la atención*: dado el escenario muy amplio, por lo menos después de la guerra entre ambos países, las relaciones políticas de Estados Unidos para con México cambiaron, además el desarrollo económico alcanzado por Estados Unidos minimizó el impacto de las decisiones mexicanas en materia de comercio, lo que pudo haber favorecido la disparidad de la atención en la relación bilateral.

4. *Los actores económicos transnacionales*: Las inversiones de capitales y empresas estadounidenses en México, por lo menos desde mediados de siglo XIX, han representado una conexión importante entre las dos economías, fuertemente relacionada con el comercio bilateral. Aunque su influencia sobre las relaciones no ha sido unívoca ni uniforme, entre las empresas siempre hubo sectores interesados en apoyar las posturas mexicanas y en ofrecer un contrapeso a las medidas hostiles tomadas o a debate en los Estados Unidos.

5. *La naturaleza institucional del Estado en los Estados Unidos*: sus procesos de elaboración e instrumentación de políticas económicas exteriores se han caracterizado por la falta de cohesión y la existencia de fisuras y desfases. Existe al respecto un abundante consenso alrededor de que la descentralización y polarización entre el elemento representativo, es decir el Congreso, responde a los intereses de grupos organizados, asimismo junto con el ejecutivo repercutieron de manera considerable en la conducción de los negocios estadounidenses.

---

<sup>11</sup> Para mayores detalles véase, *Ibidem*, pp. 23 y 24.

❖ **Cosmovisión de los Estados Unidos:** Trata de las concepciones éticas, políticas, económicas y sociales que tiene el pueblo de México de sus vecinos, mismas que han sido creadas, reforzadas y modificadas a través del contacto histórico de los dos países, aunque también algunas concepciones provienen de prejuicios.

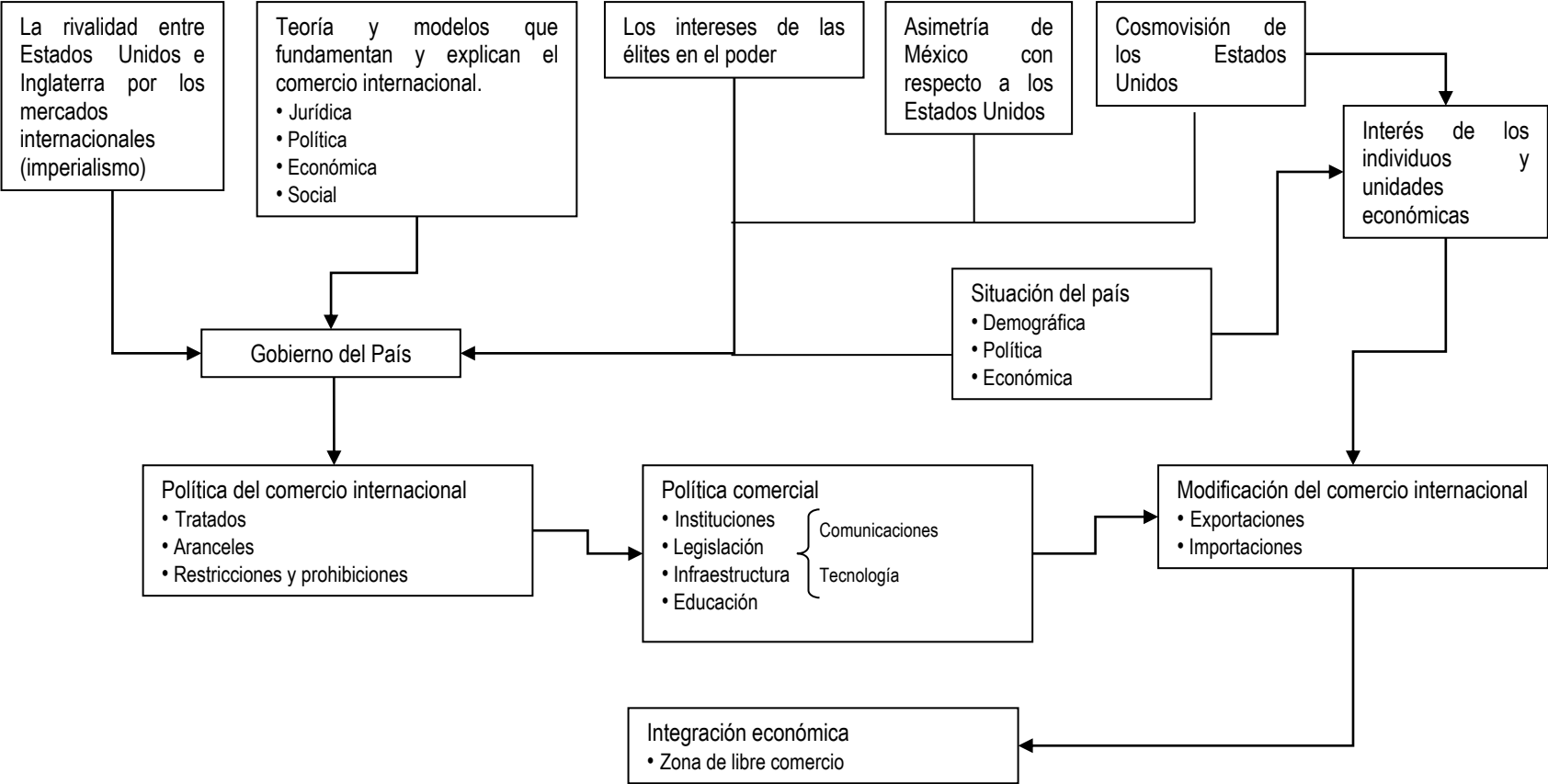
❖ **Intereses de las unidades económicas y de las élites en el poder:** Aquí se va a seguir a dos economistas. Primero al economista Escocés Adam Smith, quien en 1776 publicó su célebre obra *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*. En esta obra Smith expuso hábilmente el interés de los individuos al afirmar que “El hombre reclama en la mayor parte de las circunstancias la ayuda de sus semejantes y en vano puede esperarla sólo de su benevolencia. La conseguirá con mayor seguridad interesando en su favor el egoísmo de los otros y haciéndoles ver que es ventajoso para ellos hacer lo que les pide. Quien propone a otro un trato le está haciendo una de esas proposiciones”<sup>12</sup>. Indudablemente al aceptar la tesis de Smith como verdadera y observar así a la sociedad en cuanto a la forma en que se organiza para producir sus satisfactores nos lleva indudablemente al segundo economista que es Karl Marx, quien planteó en su obra *las luchas de clases en Francia 1848-1850*<sup>13</sup> la existencia de una relación entre clases dominantes y dominadas donde lo que las animaba a detentar el poder era el conservar sus privilegios económicos. Estos dos conceptos van a ser de suma utilidad al tratar de interpretar las decisiones que tomaron ciertos grupos en México y que modificaron indudablemente el comercio internacional.

---

<sup>12</sup> SMITH, 1958, pp. 17.

<sup>13</sup> El hecho de que existan dominantes y dominados hace alusión a la lucha de clases, aunque se cree que pueden existir más relaciones entre dominantes y dominados fuera de los intereses materiales. Para mayores detalles véase MARX, Carlos y Federico, Engels, 1992, pp.18.

**Cuadro 1: Mapa conceptual del comercio internacional.**



## CAPÍTULO 2. EL PERÍODO DE 1810 A 1821: Los primeros acercamientos

Los hombres hacen su propia historia pero no la hacen a su libre arbitrio, bajo circunstancias elegidas por ellos mismos, sino bajo aquellas circunstancias con que se encuentran directamente, que existen y que les han sido legadas por el pasado. Karl Marx.

### 2.1 Características políticas

Dos fenómenos configuraron el espacio novohispano para que se gestara la revolución de independencia en 1810 y estos fueron por un lado las reformas borbónicas<sup>14</sup> que se estaban realizando desde el último de rey de los austrias y retomada por el primer rey Borbón Felipe V y sus sucesores. Por el otro estaba la invasión a España por parte de Napoleón, la abdicación de Fernando VII y la coronación de José Bonaparte como rey de los españoles y de los territorios ultramarinos.

Con la invasión de España en todo el reino nacieron las juntas gubernativas, como respuesta a la crisis y donde el pueblo era el depositario del poder del rey hasta que éste regresara al trono. Concretamente en Cádiz en 1812 se reunieron las cortes y elaboraron una constitución con apego a los principios entonces en boga del liberalismo para hacer frente a la crisis del imperio.

Por otro lado en América y precisamente en la Nueva España, ante la invasión ocurrida en la península, la negativa por parte de las cortes de Cádiz para aumentar la libertad de comercio con las potencias extranjeras y entre las provincias, la supresión de los estancos y la posibilidad de que los americanos gozasen de igualdad de posibilidades para acceder al poder, así como de la perturbación de los privilegios de las élites virreinales debido a los préstamos voluntarios y forzosos por la precaria situación de la real hacienda hispana y novohispana crearon una fractura del pacto social entre las élites, donde una muy buena parte –los españoles no perjudicados– urgía a seguir unidos al imperio, mientras que otras –los españoles perjudicados– buscaban la emancipación. Este último punto de vista se vio reflejado en el Ayuntamiento de México quien para legitimar sus intenciones emancipadoras trató de crear una Junta de Gobierno novohispana justificándola mediante que “en las actuales circunstancias, por el impedimento de hecho del monarca, la soberanía se halle representada en la nación para realizar a su real nombre lo que más le convenga, las autoridades reunidas con las municipalidades, que son las cabezas de los pueblos, hacen lo mismo que el soberano haría para cumplir con una disposición tan benéfica, útil y santa”<sup>15</sup>. Así lo que empezó en 1808, culminaría dos años más tarde con lo que se ha dado en llamar el grito de independencia por parte del cura Miguel Hidalgo la noche del 15 de septiembre de 1810.

Con la toma de la Alhóndiga de Granaditas en Guanajuato por parte de las tropas de Hidalgo se inicia un largo proceso revolucionario y de destrucción, con el cual las élites acomodadas al ver destruidas sus fortunas y alterado el comercio se dividen aún más entre las que buscan a través de la revolución recuperar su fortuna y las que buscan el apoyo de España para defender sus intereses materiales y políticos en contra del movimiento emancipador. En esta lucha los insurgentes buscaron echar mano de todos los recursos a su alcance y así el 13 de diciembre de 1810 los jefes insurgentes Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, José María Chico y el Lic. Ignacio Rayón “teniendo entera confianza y satisfacción en vos, D. Pascasio Ortiz de Letona, nuestro mariscal de campo, plenipotenciario y embajador de nuestro cuerpo cerca de Estados Unidos de América, hemos

<sup>14</sup> Consúltese el glosario. Este tema se abordará en la sección 2.2 Características económicas y comerciales.

<sup>15</sup> Representación que el Ayuntamiento de México dirigió al virrey José de Iturrigaray, en Universidad Nacional Autónoma de México, 1998, pp. 12.

venido en elegirlos y nombrarlos, dándoos todo nuestro poder y facultad en la más amplia forma que se requiere y que sea necesaria, para que por nos y representando nuestras propias personas, y conforme a las instrucciones que os tenemos comunicadas, podáis tratar, ajustar y arreglar una alianza ofensiva y defensiva, tratados de comercio útil y lucroso para ambas naciones y cuanto más convenga a nuestra mutua felicidad, accediendo y firmando a cualesquiera artículos, pactos o convenciones conducentes a dicho fin”<sup>16</sup>, aunque el enviado jamás pudo alcanzar su cometido –por ser aprehendido en Molango por sospechoso– y en 1811 fueron capturados y fusilados los cabecillas Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, Ignacio Aldama y Mariano Jiménez, con este poder se inauguraron las aspiraciones mexicanas por la búsqueda de un acercamiento con la vecina república del norte.

El segundo intento de acercamiento entre México y Estados Unidos se dio a la muerte de Hidalgo, cuando José María Morelos y Pavón seguía ganando batallas a los realistas en Michoacán, Zacatecas, Jalisco, Guanajuato y Zacatecas, mientras que Ignacio Rayón asumía la dirección del movimiento insurgente, mediante la creación de un órgano del que dependiesen todos los jefes independentista, a fin de inyectar un vigoroso impulso a la empresa común y combinar los movimientos de las tropas. Para este fin el 21 de agosto de 1811 mandó a publicar un bando para el establecimiento de la Suprema Junta Nacional Americana que a “falta de un jefe supremo en quien se depositasen las confianzas de la nación y a quien todos obedecieran....Para ocurrir a tamaño mal y llenar las ideas adoptadas por nuestro gobierno y primeros representantes de la nación, se ha considerado de absoluta necesidad erigir un tribunal a quien se reconozca por supremo y a quien todos obedezcan, que arregle el plan de operaciones en toda nuestra América y dicte las providencias oportunas al buen orden político y económico”. Dicha Junta estuvo integrada por “tres individuos quedando dos vacantes para que las ocupe cuando se presente la ocasión igual número de sujetos beneméritos. Se acordó también...que la elección recayese en las personas de los Exmos. señores licenciado D. Ignacio Rayón, ministro de la nación, doctor D. José Sixto Berdusco, y teniente general D. José María Liceaga”<sup>17</sup>.

En lo correspondiente a la política exterior de la Junta, el 25 de julio de 1812 Rayón daba una serie de instrucciones para los plenipotenciarios donde “Exigirá[n] desde luego ser recibido[s] como embajador[es] de esta nación, por quien va autorizado...[además]...Pedirá[n] que por acta solemne se declare si se reconocen como legítima y soberana la representación de la Suprema Junta que le[s] comisiona”<sup>18</sup>. Bajo los términos antes descritos el 5 de abril de 1813 se dio el segundo intento de contacto al querer “comisionar, como por la presente lo hacemos, del modo más solemne, con nuestros amplios poderes, el coronel de nuestros ejércitos D. Francisco Antonio Peredo, para que pase ocultamente sin aparato ni ostentación alguna, en obvio de los extravíos y desgracias que han padecido nuestros enviados por no hallarnos en plena posesión de estas costas, a los Estados Unidos y cerca de aquel Supremo Congreso, a exponerle el verdadero actual estado de nuestra gloriosa empresa y los sinceros deseos que tenemos de abrir nuestras relaciones de alianza y comercio con recíprocas ventajas de ambas potencias, presentando la colección de impresos que se han dado para ministrar una idea más exacta de todo lo ocurrido, sujetándose a las instrucciones que para el desempeño de su comisión le hemos comunicado por escrito”<sup>19</sup>. Esta misión al igual que la anterior no pudo alcanzar su cometido.

---

<sup>16</sup> Poder conferido por los jefes insurgentes a Pascasio Ortiz de Letona para celebrar tratados de alianza y comercio con los Estados Unidos del Norte, Universidad Nacional Autónoma de México, Op. Cit., pp. 25.

<sup>17</sup> Bando para el establecimiento de la Suprema Junta Nacional Americana, en Universidad Nacional Autónoma de México, Op. Cit., pp. 70.

<sup>18</sup> Instrucciones de Ignacio Rayón para los plenipotenciarios, en Universidad Nacional Autónoma de México Op. Cit., pp. 87 y 88.

<sup>19</sup> Poder conferido a Francisco Antonio Peredo para tratar con los Estados Unidos, y carta de Ignacio Rayón al presidente de esa República, en Universidad Nacional Autónoma de México, Op. Cit., pp. 96 y 97.

Posteriormente, a la división del cuerpo de insurgentes que habían estado bajo el mando de Rayón, el militar Castillo y Bustamante mandó la disolución de la Junta que reunida en la población de Tiripitío “levantó una acta suprema que establecía que las exigencias de la guerra determinaban la separación de los miembros del gobierno. Sin embargo también acordaron que sostendrían la lucha y señalaron los puntos y provincias que debía de encargarse cada uno de los asistentes, incluyendo a Morelos en esta asignación de territorios, con lo que desde entonces fue considerado miembro de la junta.”<sup>20</sup>.

A la caída de Morelos a manos del teniente Matías Carranco, el movimiento insurgente casi fue eliminado, quedando pequeños reductos escondidos en las montañas del sur de Guerrero como el general Vicente Guerrero o Manuel Félix Fernández –mejor conocido como Guadalupe Victoria–. Finalmente en este período de tiempo los intentos de un acercamiento con Estados Unidos cesaron, debido a que en 1821 con la unión entre Vicente Guerrero, Pedro Ascencio y Agustín de Iturbide se proclamó el Plan de Iguala donde “La Nueva España es independiente de la antigua y de toda otra potencia, aun de nuestro continente”<sup>21</sup> y el 24 de agosto de 1821 se firmaron acuerdos de Córdoba con el Virrey Juan de O’Donojú, último virrey de la Nueva España en los cuales “Esta América se reconocerá por nación soberana e independiente, y se llamará en lo sucesivo imperio mexicano”<sup>22</sup>.

## 2.2 Características económicas y comerciales

Las reformas borbónicas afectaron concretamente a la Nueva España al trastocar el pacto de las élites virreinales afectando sus intereses materiales y políticos, pues las reformas aunque en teoría buscaban contar con una máquina administrativa sólida y permanente, en la práctica esto se convirtió en un medio para extraer cada vez más excedentes del virreinato, debido al absolutismo burocrático que buscaba maximizar los ingresos públicos para sacar a España de la postración económica en que se hallaba y para financiar las empresas bélicas del imperio, con el objetivo de defender sus mercados de otras potencias europeas. Entre 1760 y 1766 en Nueva España José de Gálvez, con el puesto de visitador general, buscó realizar una reforma administrativa con el objetivo de aumentar la recaudación novohispana. De acuerdo con el diagnóstico de Gálvez entre las principales causas de la baja recaudación estaban el arrendamiento de las fuentes de ingreso por parte de la corona y la corrupción de los alcaldes mayores y corregidores, debido a los bajos sueldos y a la venta de puestos en la administración. En 1785 Hipólito Villaroel, alcalde mayor del virreinato comentaba que los oficios de gobierno eran “unos públicos mercados en que se abastece de cuanto quiere el que tiene ánimo para llevar abierta la bolsa”<sup>23</sup>. Por ello entre las medidas que recomendó para solucionar esta situación eran hacer partícipe a la Real Hacienda de las tareas recaudatorias y por tanto, una posición más preponderante de los oficiales reales.

Las nuevas tareas que se encomendaron a la Real Hacienda eran la administración de los derechos del pulque; los estancos de bienes y servicios como el tabaco, la pólvora, los naipes y papel sellado; y las rentas eclesiásticas como el diezmo, noveno, etc. Adicionalmente a esta centralización de los ingresos entre 1765 y 1771, Gálvez presentó a la corona un proyecto para dividir a la Nueva España en doce intendencias, mismo que fue aprobado por las autoridades metropolitanas, estableciéndose la figura del intendente con el objetivo de disminuir la autoridad del virrey, porque éste era

---

<sup>20</sup> RIVAPALACIO, Vol. 2, 1959, pp. 447.

<sup>21</sup> “Plan de Iguala”, de Agustín de Iturbide, en Universidad Nacional Autónoma de México, Op. Cit., pp. 173.

<sup>22</sup> Tratados celebrados en la Villa de Córdoba el 24 de agosto de 1821 entre Juan O’Donojú, teniente general de los ejércitos de España, y Agustín de Iturbide, primer jefe del E. I. M de las Tres Garantías, en Universidad Nacional Autónoma de México, Op. Cit., pp. 178.

<sup>23</sup> JÁUREGUI, 1999, pp. 66.

auxiliado por una gran cantidad de funcionarios que lo único que buscaban era enriquecerse. Por tanto, “en el ordenamiento intendencial la institución virreinal fue privada de sus funciones de carácter fiscal; esto se intentó mediante la creación de la superintendencia subdelegada de la real hacienda como un cargo separado del virrey. Este nuevo funcionario estaría subordinando al ministro de Hacienda y coordinaría el trabajo recaudatorio de los intendentes...Con la creación del puesto de superintendente delegado y de regente, Gálvez buscaba crear una especie de triunvirato encargado de la administración central novohispana”<sup>24</sup>.

### 2.2.1 La agricultura

Los tipos de agricultura durante este período se dividieron en los destinados para el autoconsumo y los destinados para el mercado. En el primero estuvieron aglutinados los pueblos de indios que conservaban sus tierras comunales, usaban el trabajo colectivo y rara vez participan de intercambios en la economía de mercado. El segundo estuvo dirigido por los terratenientes españoles –tanto peninsulares como criollos–, quienes aprovecharon el trabajo de los peones, los indios endeudados o los pocos esclavos que existían, dotándoles sólo de los instrumentos necesarios para desarrollar la actividad.

La producción de estos dos tipos de agricultura era afectada por la modificación de las condiciones ambientales, que en los años de sequía o inundación provocaba la escasez de productos y la hambruna de quien dependía de ésta. Además de la afectación arriba señalada para la agricultura de mercado, ésta contaba también con una restricción en la cantidad producida, debido a que no tenía forma de colocar en el mercado los excedentes del producto, por el mal estado de los caminos, los altos impuesto alcabalariorios y el bajo margen de ganancia, lo que hacía que solicitaran préstamos a los agiotistas para poder producir y el riesgo de llevar el producto a otra plaza y no venderlo no se asumiera. Obviamente estas restricciones aunadas a las prácticas mercantiles de los consulados y comerciantes –que eran los encargados de distribuir la producción de la que mantenían el monopolio<sup>25</sup>– hicieron que los precios variaran enormemente pues en “años malos, el maíz subía de doce a veinticuatro pesos la carga, cuando en años regulares no pasa de dos a cuatro pesos, habiendo parajes en que no vale en años abundantes de cuatro reales (50 cts.) para arriba”<sup>26</sup>.

La inestabilidad en los precios hacía que las categorías sociales más bajas no pudieran comprar el maíz necesario, con lo que sobrevenían las hambrunas y la disminución del nivel de vida de esta población. Esta volatilidad de precios y la escasez también afectaron a la minería, pues ésta dependía en gran medida de los productos agrícolas para los empleados, como para las bestias usadas.

---

<sup>24</sup> JÁUREGUI, Op. Cit., pp. 75 y 76.

<sup>25</sup> Consúltense el glosario.

<sup>26</sup> ROSENZWEIG, 1989, pp. 43.

### 2.2.2 La industria

Las manufacturas comunes novohispanas aumentaron pese a las restricciones establecidas por la Corona española, debido al incremento que sufría la población lo que se tradujo en una mayor demanda de productos que no podía ser satisfecha por los consulados, los comerciantes y el contrabando. Las causas que favorecieron la creación de una industria rudimentaria novohispana –además del aumento poblacional– eran primero la autosuficiencia de los mercados locales de productos básicos para satisfacer las necesidades de la población; segundo que los consulados y comerciantes se dedicaron principalmente a satisfacer las necesidades de la élites virreinales, con lo que quedó el grueso de la población excluido de esta posibilidad; tercero la mala infraestructura de caminos, lo que hacía difícil el traslado de las mercancías del puerto de Veracruz hacia el interior del reino y cuarto el sistema arancelario novohispano que por la alcabala tendía a tasar más a los productos que hacían un viaje más largo para llegar a su destino final, con lo que un mismo producto tenía una gran diferenciación en el precio dependiendo del lugar donde se vendiera.

Las manufacturas –siguiendo a Rosenzweig<sup>27</sup>– en este período se hacían a través de pequeños talleres, agrupados en gremios por oficios o especialidades, aunque en algunos casos había surgido la fábrica, que concentraba a los operarios –asalariados, siervos por deudas o esclavos– en un solo taller al mando de un patrón, en los obrajes o en los ingenios azucareros.

### 2.2.3 La minería

La minería en la Nueva España fue la actividad más importante del reino al darle 22.1<sup>28</sup> millones de pesos promedio anuales de 1800 a 1809. Posteriormente de esta fecha con el inicio de la revolución de independencia la actividad caería estrepitosamente y no se recuperaría durante mucho tiempo.

Los factores que ayudaron al incremento de esta actividad eran: el aumento registrado en la población de las comarcas centrales del virreinato donde estaban ubicadas las minas; la vinculación que se dio entre este sector y la agricultura para proveerse de alimentos; la disminución de los precios del azogue –la cual sólo benefició a los grandes centros mineros porque al transportarlo ellos mismos evitaban pagar la alcabala, mientras que las pequeñas minas compraban el azogue a los comerciantes, que tenían que pagar este impuesto–; el bajo costo al que vendían los indios la sal; el descubrimiento de las minas de la Valenciana en 1770 y Catorce en 1778; y la erección del Tribunal y Colegio de Minería “para que de este modo lograsen los individuos la permanencia, apoyo y fomento de que carecían”<sup>29</sup>.

Con respecto a la población que se dedicaba a esta actividad era el estrato mejor pagado en la Nueva España, pues el trabajo forzado en este sector se había abolido a principio del siglo XIX y ahora era libre. A esto se añadía la concesión del partido<sup>30</sup> a los trabajadores, la prosperidad de la industria y la ampliación de los mercados en Europa debido al proceso de industrialización vivido en esa época por varios países.

---

<sup>27</sup> ROSENZWEIG, Op. Cit., pp. 61.

<sup>28</sup> *Ibidem*, pp. 50.

<sup>29</sup> *Ibidem*, pp. 54 y 55.

<sup>30</sup> Era la distribución del mineral extraído entre el dueño y los mineros.



## 2.2.4 Relaciones comerciales

Al conseguir la independencia México –siguiendo a Rojas<sup>31</sup>–, se formó una Junta Provisional Gubernativa para la construcción del nuevo estado. Una de las primeras acciones de aquella fue la creación de una Comisión de Relaciones Exteriores, la cual estuvo integrada por Juan Francisco Azcárate; el conde de la Casa de Heras, José Sánchez de Enciso y como titular José Manuel de Herrera. La política exterior de la Regencia y primer Imperio Mexicano, dividió las relaciones internacionales en cuatro tipos, a saber: el de naturaleza, es decir con las naciones indígenas “bárbaras”; Estados Unidos y Guatemala –antes de unirse al Imperio–; Inglaterra y Rusia –colindantes en ese entonces con California–; el de dependencia con Puerto Rico, Cuba, Filipinas e Islas Marianas; el de necesidad con Roma y el derivado de la política con España, Gran Bretaña y Francia.

Aunque el proyecto del Imperio Mexicano estaba orientado fundamentalmente a crear sólidas relaciones con las principales potencias europeas, éste captó desde un inicio la importancia de las relaciones que debía entablar con Estados Unidos no sólo por la ambigüedad de los límites territoriales entre esa república y el Imperio, –derivado de la firma del Tratado Adams–Onís<sup>32</sup> en 1819 por parte España y que no pudo ser ratificado por ésta, debido a la consecución de la independencia de México–, sino por la escasa población mexicana en la zona norte, lo que hacía más fácil las ambiciones estadounidenses para extenderse al sur-occidente.

En febrero de 1822, al conocerse la noticia de que las Cortes españolas no reconocían los Tratados de Córdoba, los políticos mexicanos buscaron estrechar los vínculos con otras naciones a fin de obtener el reconocimiento de la independencia de México. El 23 de abril de ese mismo año Estados Unidos a través del secretario de estado John Quincy Adams anunció a José Manuel Herrera el deseo de formalizar sus relaciones con el Imperio, para lo cual Joel R. Poinsett después de ganar un escaño en el Congreso de los Estados Unidos, “Viene a conocer el imperio que surgió en una noche, en este lado del Bravo; desea conocer al criollo y rumboso don Agustín de Iturbide, monarca de un país que pocos saben dónde empieza y dónde acaba...El 18 de octubre de 1822, la corbeta John Adams arroja sus anclas en la Bahía de Veracruz. Poinsett goza del paisaje, se imagina la tierra de más allá, y aguarda. No tiene prisa; faltan en su cuaderno algunas notas”<sup>33</sup>. Como respuesta el 25 de septiembre de 1822 José Manuel Zozaya es nombrado enviado extraordinario y ministro plenipotenciario del Imperio Mexicano, con el objetivo de “promover y solicitar el reconocimiento de la independencia entre las Potencias Extranjeras con quienes el Imperio desea entablar y mantener relaciones de amistad y buen correspondencia”<sup>34</sup>. El 30 de ese mismo mes se embarca en Veracruz y el 22 de diciembre presenta sus cartas credenciales al presidente de los Estados Unidos James Monroe, que le otorgó el tratamiento concedido a los ministros de extranjeros, acto equivalente al reconocimiento, aunque este no se daría en esa ocasión.

---

<sup>31</sup> ROJAS, en ZORAIDA, 2002b, pp.204.

<sup>32</sup> Este acuerdo fue firmado en 1819 por el representante de Estados Unidos John Quincy Adams y el de España Luis de Onís, por el cual se establecían los límites entre la Nueva España y Estados Unidos de América, después de que estos últimos habían comprado a Francia el territorio de la Luisiana y habían ocupado la Florida Occidental y compraron a España la Florida Oriental.

<sup>33</sup> POINSETT, Op. Cit., pp. 17.

<sup>34</sup> Pliego de instrucciones para José Manuel Zozaya Bermúdez, 31 de septiembre de 1822, en SRE, 1974, pp. 11.

## CAPÍTULO 3. EL PERÍODO DE 1821 A 1846: El inicio de la vida independiente de México

Nuestra historia a partir de la independencia, es la historia de nuestra terca resistencia a dejarnos salvar por nuestros vecinos....Lo extraordinario es la paciencia de nuestros amigos que, pese a nuestra ingratitud, insisten una y otra vez a lo largo de un siglo en hacernos felices. En ningún momento nuestros buenos vecinos se han olvidado de nosotros; nunca nos han dejado de la mano esperando pacientemente que seamos razonables algún día y aceptemos su tutela definitivamente, su protección bondadosa; esperan el momento en que al fin nos echemos en sus brazos, arrepentidos de haber frustrado en buena parte su *destino manifiesto*. Mario Gill, 1972.

### 3.1 Características ideológicas

A pesar de que en la historia del México de la primera mitad del siglo XIX la ideología del liberalismo no fue la médula espinal del proyecto político, económico y social de las élites gobernantes –pues les importó más el control del poder para imponer sus intereses que la participación de diversos grupos en él–, se puede afirmar que de alguna manera influyó en las mentes de esa época y en las decisiones que sobre aquellos proyectos llevaron a cabo, sujetas obviamente a la realidad que era a donde tenían que adecuar la ideología de acuerdo a la situación que vivía el país. Es por eso que el liberalismo mexicano más que un cuerpo doctrinal abstracto y homogéneo, es la praxis misma sujeta a una serie de pautas o líneas de acción aplicadas a situaciones concretas.

El origen de este liberalismo se encuentra en buena parte en las ideas que circularon durante el período anterior a la independencia. Algunas de éstas fueron importadas de España y otras se originaron en el seno de la sociedad novohispana en lo que Rafael Moreno<sup>35</sup> llamó la ilustración mexicana y ambas ideas –importadas y nacionales– se esparcieron como aroma ideológico, las cuales ayudaron a romper el vínculo colonial. El liberalismo nace con la nación mexicana y ésta surge con él. En esa evolución histórica el liberalismo mexicano se transformó a diferencia del liberalismo europeo<sup>36</sup> separando los principios espirituales y políticos<sup>37</sup> de los principios económicos<sup>38</sup> y sociales, debido a que “Sus luchas tuvieron siempre bases populares, agrarias; la demanda de igual consideración de todos sus habitantes; el rechazo de los monopolios, la secularización de la sociedad y la supremacía del poder civil; la propuesta federal detrás de las regiones y sobre todo la convicción nacional frente a la amenaza de las pretensiones extranjeras”<sup>39</sup>. En la parte económica con relación al librecambismo “Juan Bautista Say aconseja la supresión gradual de las prohibiciones y contradice a

---

<sup>35</sup> MORENO, 2000, pp. 53

<sup>36</sup> En Europa el liberalismo surge como una respuesta de la burguesía industrial a las monarquías absolutas y se caracterizó de acuerdo con Jaime Bautista por tener relación con la libertad individual y la limitación de las funciones del estado, pero al poner en práctica estos derechos, resulta que el liberalismo se mostró más eficaz e ingenioso para ejercitarlos en defensa de la propiedad, y no para proteger y amparar bajo su beneficio al que poseía nada más para vender su fuerza de trabajo. Incluso la burguesía industrial deseaba la libertad de empresa pero a condición de que el estado estrangulase a las fuerzas sociales que le eran antagónicas y elevase las barreras arancelarias lo más alto posible. Véase BAUTISTA ROMERO, Octubre- Diciembre de 1995, pp. 191 y 192.

<sup>37</sup> Este liberalismo se caracterizó por la igualdad ante la ley, antiautoritarismo, antidogmatismo y descentralización, defiende la división de poderes, la vigencia de la democracia formal y representativa, el juego de los partidos políticos, la tolerancia y el pluralismo, así como la presencia de una opinión pública atenta y vigilante a lo que el estado realiza.

<sup>38</sup> Este liberalismo se caracterizó por la libertad absoluta del mercado, ausencia de restricciones institucionales y la inexistencia de monopolios que como resultado darían una sociedad más justa.

<sup>39</sup> SALINAS DE GORTARI, 1992, pp. 42.

Smith, en cuanto reconoce la conveniencia de que los gobiernos auxilien la producción y considera que los principios clásicos no son aplicables en condiciones distintas a las que privan en Inglaterra cuando la teoría apareció<sup>40</sup>. Por eso Vicente Guerrero desde la presidencia decretaba el 22 de mayo de 1829 una serie de prohibiciones para “la ampliación de la industria agrícola y manufacturera y señala que “la aplicación bastarda de principios económicos liberales” y la extensión dada al comercio extranjero agravaron o produjeron la crisis mexicana”<sup>41</sup>.

De acuerdo con Reyes Heróles, el liberalismo mexicano tuvo dos influencias doctrinarias. Por un lado una estrictamente liberal y por otro, socialista. A su vez esta influencia liberal se dividió en dos partes. Una clásica donde los orígenes de la sociedad civil tienen que ver con la propiedad privada que es anterior al pacto social y por ende este último debe detenerse ante este derecho. La segunda donde se retoma a Jean Jaques Rousseau quien vio los derechos naturales surgiendo del contrato social y por consiguiente, sujetos a la sociedad y susceptibles de regulación social.

Con relación al liberalismo económico dos de los mayores representantes para este período se encuentran en: Tadeo Ortiz que decía con respecto de la libertad de comercio “Es de esperarse otras medidas más francas y generosas, que consultando las máximas de la difícil ciencia de la economía política y las exigencias y necesidades de los pueblos, atraigan el comercio de cambio con los menos gravámenes posibles, combinando las conveniencias y comodidades de los comerciantes y las necesidades de la mayoría de la nación, sin perjudicar la industria interior; persuadiéndose que la verdadera base del comercio libre activo consiste en admitir a todo trance la concurrencia, y proporcionar con la rebaja de los derechos, mayores consumos y que lo que se deja de percibir por lo pronto no es más que en apariencia, puesto que siendo mayores los consumos, serán proporcionados superabundantemente los derechos de entrada, recogiendo además el fruto de la acumulación de capitales, la disminución del contrabando y desmoralización, que de otro modo es como imposible evitar y reprimir”<sup>42</sup>. Por otro lado José María Luis Mora señalaba lo pernicioso del sistema prohibitivo del comercio español al señalar “Llevado a este grado el sistema prohibitivo no pudo menos que hacer sentir en España todos sus ruinosos efectos; se propusieron mil proyectos extravagantes para contener el contrabando, no siendo uno de los menores el sujetar a los que lo hiciesen a la jurisdicción de la Inquisición, por la comunicación que se les suponía con los herejes extranjeros”<sup>43</sup>, además criticaba el monopolio que se había impuesto al comercio del virreinato por parte de la corona española, al permitir sólo el comercio con la metrópoli, de donde se distribuía a los lugares de consumo, con el consiguiente beneficio de los intermediarios y el encarecimiento de los productos al limitar el comercio al puerto y concentrarlo “en un cierto número de casa opulentas [consulados] que por medio de combinaciones muy sencillas y practicables impidieron la concurrencia, único medio de mantener el precio natural de los efectos. De esto resultó que obrando de acuerdo como lo exigía su interés mutuo levantasen o bajasen los precios a su arbitrio y que el de los géneros de Europa a América fuesen siempre exorbitantes hasta el punto, que el doscientos y aun el quinientos por ciento fuese el lucro común en el comercio de España y México”<sup>44</sup>

Así con esta ideología del liberalismo de trasfondo es como se dio la pugna entre imperialistas y republicanos durante el imperio de Iturbide, posteriormente entre republicanos federales y republicanos centralistas al declararse México república federal en 1824 y república centralista en 1836 y finalmente entre liberales y conservadores, marcando estos sucesos el desarrollo de la accidentada vida política, económica y social de los primeros años de la nueva nación.

---

<sup>40</sup> REYES HEROLES, Vol. 3, 1974, pp. 21.

<sup>41</sup> *Ibidem*, pp. 21.

<sup>42</sup> ORTIZ AYALA, 1991a, pp. 81

<sup>43</sup> LOPÉZ ROSADO, 1971, pp. 101.

<sup>44</sup> *Ibidem*, pp. 102.

### 3.2 Características políticas

En cuanto logremos fijar nuestra suerte con una constitución sabia y bien recibida en los pueblos, y con una marcha uniforme y juiciosa en todas las provincias, que infunda la garantía que es impersonal, que son los ejes sobre que unicamente gira y puede librarse en toda su actividad y estension el comercio interior y exterior; entonces podemos prometernos y se verá sin la menor duda, que se duplican los productos de dichas aduanas, y que progresan la agricultura y artes, animadas por la circulación interior, y por las exportaciones marítimas. Francisco de Arillaga, Ministro de Hacienda de México, 1823.

Durante este período de tiempo lo más importante a destacar son los tres diferentes sistemas de gobierno adoptados por México, lo cual generó una gran inestabilidad en la vida nacional, aunado a esto estaba la debilidad de las instituciones del estado para regir la vida política, económica y social del país y el enfrentamiento de dos proyectos<sup>45</sup> —que aunque eran similares en sus fines, los medios para conseguirlo eran antagónicos— que estaban buscando imponerse a través de la obtención y exclusión de la otra élite del poder. Para dar muestra de esta gran inestabilidad durante este período existió un emperador que duró un año —de 1822 a 1823—, posteriormente una vez declarada la república en 1824 el poder ejecutivo estuvo a cargo de 40 diferentes gobernantes, iniciándose con el nombramiento de un triunvirato formado por Nicolás Bravo, Pedro Celestino Negrete y Manuel Félix Fernández, para posteriormente cederle el poder a éste último, quien fue el único presidente durante este período de estudio que terminó su mandato de 4 años.

**Cuadro 2: Gobernantes de México (1821- 1846)**

Gobernante	Período
Agustín de Iturbide	Del 19 de mayo de 1822 al 20 de marzo de 1823
Nicolás Bravo, Manuel Félix Fernández (Guadalupe Victoria) y Pedro Celestino Negrete	Del 31 de marzo de 1823 al 10 de octubre de 1824
Manuel Félix Fernández (Guadalupe Victoria)	Del 10 de octubre de 1824 al 31 de marzo de 1829
Vicente Guerrero	Del 1º de abril de 1829 al 17 de diciembre de 1829
Lic. José María Bocanegra	Del 18 al 23 de diciembre de 1829
Lic. Pedro Vélez, Lucas Alamán y Gral. Luis Quintanar	Del 28 al 31 de diciembre de 1829
Gral. Anastasio Bustamante	Del 1º de enero de 1830 al 14 de agosto de 1832
Gral. Melchor Múzquiz	Del 14 de agosto de 1832 al 26 de diciembre de 1832
Gral. Manuel Gómez Pedraza	Del 26 de diciembre de 1832 al 31 de marzo de 1833
Dr. Valentín Gómez Farías	Del 1º de abril al 16 de mayo de 1833
Gral. Antonio López de Santa Anna	Del 14 de mayo al 2 de junio de 1833
Dr. Valentín Gómez Farías	Del 2 al 17 de junio de 1833
Gral. Antonio López de Santa Anna	Del 17 de junio al 10 de julio de 1833
Dr. Valentín Gómez Farías	Del 10 de julio al 28 de octubre de 1833
Gral. Antonio López de Santa Anna	Del 28 de octubre al 15 de diciembre de 1833
Dr. Valentín Gómez Farías	Del 15 de diciembre de 1833 al 24 de abril de 1834
Gral. Antonio López de Santa Anna	Del 24 de abril de 1834 al 28 de enero de 1835
Gral. Miguel Barragán	Del 28 de enero de 1835 al 27 de febrero de 1836
Lic. José Justo Corro	Del 27 de febrero de 1836 al 19 de abril de 1837
Gral. Anastasio Bustamante	Del 19 de abril de 1837 al 18 de marzo de 1839
Gral. Antonio López de Santa Anna	Del 18 de marzo al 10 de julio de 1839

<sup>45</sup> Se refiere a liberales o yorkinos y conservadores o escoceses, aunque el hecho de que aquí se citen sólo a estos dos proyectos para entender el período, no quiere decir que dentro de cada uno no existieran diferentes intereses materiales, modelos políticos e ideológicos, los cuales en algunos casos se complementaban y otras veces simplemente se excluían; pero que, al confrontarse con el proyecto rival se presentaran como un todo homogéneo y una vez alcanzado el poder por su proyecto entre ellos mismos marginaban a los miembros no deseados de éste.

Gral. Nicolás Bravo	Del 10 al 17 de julio de 1839
Gral. Anastasio Bustamante	Del 17 de julio de 1839 a 22 de septiembre de 1841
Javier Echeverría	Del 28 de septiembre al 6 de octubre de 1841
Gral. Anastasio Bustamante	Del 6 al 10 de octubre de 1841
Gral. Antonio López de Santa Anna	Del 10 de octubre de 1841 al 26 de octubre de 1842
Gral. Nicolás Bravo	Del 26 de octubre de 1842 al 5 de marzo de 1843
Gral. Antonio López de Santa Anna	Del 5 de marzo al 4 de octubre de 1843
Gral. Valentín Canalizo	Del 4 de octubre de 1843 al 4 de junio de 1844
Gral. Antonio López de Santa Anna	Del 4 de junio al 12 de septiembre de 1844
Gral. José Joaquín Herrera	Del 12 al 24 de septiembre de 1844
Gral. Valentín Canalizo	Del 24 de septiembre al 6 de diciembre de 1844
Gral. José Joaquín Herrera	Del 6 de diciembre de 1844 al 4 de enero de 1846
Gral. Mariano Paredes Arillaga	Del 4 de enero al 29 de julio de 1846
Gral. Nicolás Bravo	Del 29 de julio al 6 de agosto de 1846
Gral. José Mariano Salas	Del 6 de agosto al 24 de diciembre de 1846
Dr. Valentín Gómez Farías	Del 24 de diciembre de 1846 al 21 de marzo de 1847

**Fuente:** Propia con información obtenida en, TARDIFF, Vol. 1, 1968, pp. 249 y 250.

Analizando de una manera más detenida este período comienza al alcanzar su independencia México con el primer proyecto de organización política emanado del Plan de Iguala y ratificado por los Tratados de Córdoba. Este Plan daba las “indicaciones para el gobierno que debe instalarse provisionalmente con el objeto de asegurar nuestra sagrada religión y establecer la independencia del Imperio Mexicano”. A continuación proponía como forma de gobierno la monarquía moderada con arreglo a la Constitución peculiar y adaptable del reino. El emperador sería “el señor D. Fernando VII, y no presentándose personalmente en México dentro del término que las Cortes señalaren a prestar juramento serán llamados en su caso el serenísimo señor infante D. Carlos, el señor Francisco de Paula, el archiduque Carlos u otro individuo de casa reinante que estime por conveniente el Congreso”<sup>46</sup>. Al obtener la negativa por parte de la familia real de Fernando VII, entonces el Congreso Constituyente eligió a Iturbide emperador el 19 de mayo de 1822 y se formaron la Junta Provisional Gubernativa y las secretarías de hacienda, relaciones del interior y del exterior, de guerra y de justicia y negocios eclesiásticos para llevar los asuntos del Estado. El problema radicó que dentro de las élites que lo apoyaron al proclamar el Plan, existían grupos de españoles peninsulares y americanos que estaban interesados en mantener el vínculo con la madre patria, mientras que otros grupos como los mestizos buscaban cortar de tajo los vínculos con la ex-metrópoli. Así que Iturbide sin poder coordinar las fuerzas contrapuestas, los intereses encontrados y las doctrinas políticas, disuelve el Congreso Constituyente, con lo cual el gobernador de Veracruz, Antonio López de Santa Anna proclamó la república en ese estado con el Plan de Casa Mata y fue secundado por algunas de las fuerzas que habían sido mandadas de la capital para sofocar la rebelión, y el 19 y 20 de marzo de 1823 Iturbide presentaba su abdicación y era exiliado.

Con la culminación del imperio una gran sector de las élites políticas propugnó por seguir el modelo de los Estados Unidos y por el decreto del 21 de mayo de 1823 se convocó al Congreso Constituyente que “al comenzar el ejercicio de sus funciones, el Congreso intentó organizar la hacienda pública, la administración de justicia y la del ejército, al tiempo que disponía que circulara el proyecto de bases de república federativa”<sup>47</sup> y así el 4 de octubre de 1824 se proclamó y juro solemnemente el pacto federal bajo el nombre de Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. Eligiéndose el día 10 de ese mismo mes la elección del presidente Manuel Félix Fernández y como vicepresidente Nicolás Bravo.

<sup>46</sup> “Plan de Iguala”, de Agustín de Iturbide, en Universidad Nacional Autónoma de México, Op. Cit., pp. 173.

<sup>47</sup> RIVAPALACIO, Vol. 2, Op. Cit., pp. 533.

En cuanto a la política interna en este período giro alrededor de las logias masónicas<sup>48</sup> de los yorkinos y los escoceses. La logia yorkina fue fundada por el enviado del gobierno de los Estados Unidos Joel R. Poinsett y aglutinó a los seguidores del liberalismo. En la logia escocesa se agruparon las élites virreinales conocidas como conservadores, mismas que habían apoyado el imperio de Iturbide y ahora buscaban una república centralista.

En 1827 existió una conspiración orquestada por fray Joaquín Arenas y un grupo de españoles para que la madre patria recuperara su antigua colonia, lo que dio ocasión a los liberales para imponer el 20 de diciembre de 1827 el decreto de expulsión de los españoles, donde “impelía a abandonar México, en un plazo de seis meses, a todos los españoles, salvo los casados con mexicana, los que tuviesen hijos que no fuesen españoles, los mayores de sesenta años, los impedidos y los que hubiesen prestado servicios distinguidos a la independencia”<sup>49</sup>. Esta expulsión generó reacciones en todo el territorio nacional, pues ciudades como Veracruz, Orizaba y San Luis Potosí se sublevaron, mostrando que la influencia escocesa era efectiva y otros estados se podían levantar en armas en contra del gobierno liberal de Félix Fernández.

Al terminó del período de gobierno de Félix Fernández en 1829 fue electo como presidente Manuel Gómez Pedraza quien representaba los intereses de los conservadores, con lo que se sublevaron los liberales mediante la conspiración de la Acordada y el saqueo del Parián, concluyendo con la anulación de la elección de Pedraza y en su lugar fue designado Vicente Guerrero como presidente de la república.

Después de la elección de Guerrero “se preparaba un movimiento, acaudillado por Santa Anna y Bustamante, para variar la forma de gobierno; no obstante, ambos jefes desmintieron este supuesto. Por entonces la guarnición de Campeche se pronunció a favor de la República central, obligando a las autoridades civiles a jurarla el día 6 de noviembre”<sup>50</sup>.

En 1836 ese cambio en la forma de gobierno a una república central fue el pretexto que esgrimieron los texanos para declarar su independencia con la ayuda de los ciudadanos estadounidenses –violando el estado de neutralidad declarado por el presidente de Estados Unidos Jackson– y derrotar al ejército mexicano que había sido mandado a sofocar la rebelión, a esto se sumaba el reconocimiento de su independencia de facto por parte del presidente estadounidense Andrew Jackson. Con estas noticias “el descontento en México aumentaba progresivamente y los levantamientos comenzaron a sucederse. Mas las conmociones que sufría el país hicieron que la abolición del sistema federal se produjera sin resistencia. Mayor preocupación existía por encontrar un jefe de suficiente prestigio para encomendarle la campaña de Texas”<sup>51</sup>. Después de estos acontecimientos los escoceses encontraron las razones suficientes para cambiar la forma de gobierno a una república centralista y sin gran oposición el 6 de diciembre de 1836 a petición del presidente Antonio López de Santa Anna el Congreso dictó las siete leyes, creando un supremo poder conservador que sería el arbitro de los otros tres poderes, obligando a todos los mexicanos a profesar la religión católica y dándoles nuevamente privilegios a la iglesia y al ejército.

---

<sup>48</sup> Consúltese el apéndice.

<sup>49</sup> RIVAPALACIO, Vol. 2, Op. Cit., pp. 543.

<sup>50</sup> RIVAPALACIO, Vol. 3, Op. Cit., pp. 552 y 553.

<sup>51</sup> *Ibidem*, pp. 570.

Después de la guerra con Texas y la pérdida de ésta, México se negó a reconocer la independencia de los texanos y las relaciones con los Estados Unidos tomaron otro rumbo, con todo y que en 1831 se había firmado un Tratado de Amistad, Comercio y Navegación. Por otro lado, la inestabilidad política nuevamente se volvió a presentar ahora ante el inminente conflicto con Francia a causa de los saqueos y las destrucciones a propiedades francesas producto de los conflictos del país, además de los préstamos forzosos a los que eran sometidos los súbditos franceses por parte de los pronunciados. Así mientras el embajador francés en México Daffauis enviaba un ultimátum al Congreso para la resolución de sus demandas, la marina francesa bloqueaba los puertos mexicanos y el contraalmirante Charles Baudin –autorizado por el rey para tratar las reclamaciones– junto con la armada francesa atracaron en la isla de Sacrificios en Veracruz para esperar la respuesta por parte del gobierno mexicano. El 27 de octubre de 1836 el Congreso envió la negativa a sus peticiones, con lo que comenzó la campaña sin declaración formal de guerra en contra del puerto y la ciudad de Veracruz. Ya para el 28 de noviembre de ese mismo año las fuerzas mexicanas habían capitulado y los franceses enarbolaron su pabellón en el Castillo de San Juan de Ulúa. Para el reestablecimiento de la paz tuvo que intervenir como mediador el gobierno inglés y el 9 de marzo de 1839 se negociaba el tratado de Jalapa.

Después de la guerra con Francia, la situación de Texas volvió a ser punto de desencuentro entre México y Estados Unidos, pues –siguiendo a Velasco y Benjamin<sup>52</sup>– para México era un problema político y de seguridad nacional, por que Texas intentó un proyecto expansionista propio a costa de territorio mexicano, por otro lado se consideró que su existencia independiente podría sentar un precedente que influyera en otras comunidades norteamericanas, especialmente California y Nuevo México para independizarse. Para Estados Unidos, particularmente para los estados esclavistas sureños Texas llegó a ser un competidor en el mercado del algodón; además de su estrecha relación con Gran Bretaña fue percibida como un peligro, pues ésta defendía la abolición de la esclavitud. Ante los infructuosos esfuerzos del gobierno de México para recuperar Texas y evitar su anexión a los Estados Unidos, declaró que esta acción sería considerada por el gobierno como una declaración de guerra. Finalmente en marzo de 1845 el Congreso de los Estados Unidos aprobó la resolución conjunta para la anexión de Texas y en junio de ese mismo año los texanos aprobaron su anexión y con esto el gobierno de México rompió relaciones diplomáticas con Estados Unidos.

En 3 de enero de 1846 llegó a México como ministro plenipotenciario John Slidell con instrucciones de negociar la frontera del territorio texano hasta el margen del río Bravo, la demanda del pago de indemnizaciones a ciudadanos estadounidenses por parte del gobierno mexicano y la oferta de compra de los territorios de California y Nuevo México. El gobierno de México se negó a reconocer al ministro estadounidense, por que esto equivalía a reasumir relaciones diplomáticas y legitimar la anexión de Texas. Ante la negativa mexicana a la misión de Slidell el presidente de los Estados Unidos James Knox Polk ordenó al general Zachary Taylor ocupar el territorio situado entre el río Nueces y Bravo<sup>53</sup>. Por otra parte el gobierno de México ordenó al general Ampudia y posteriormente al general Salas que defendiesen el territorio y al finalizar marzo hubieron dos batallas –Palo Alto y Resaca de Guerrero–.

---

<sup>52</sup> VELASCO y BENJAMIN, en SHUMACHER, Op. Cit., pp. 141.

<sup>53</sup> En ese entonces parte del estado de Coahuila, México.

Al tener conocimiento de las acciones bélicas el presidente Polk en un mensaje enviado al Congreso de los Estados Unidos el 11 de mayo de 1846 afirmaba que el ejército mexicano había invadido Estados Unidos y que sangre estadounidense había sido derramada en su territorio, con lo cual el 13 de mayo de ese mismo año el Congreso declaró la guerra a México, lo que vino a desestabilizar una vez más al país de 1846 hasta 1848, fecha en que se retiraron las tropas invasoras de los Estados Unidos.

### **3.3 Características económicas y comerciales**

En 1821, la situación económica de México después de más una década de revolución distaba de ser de bonanza. La economía ahora imperial en algunos ramos se había modificado radicalmente con respecto al período anterior debido a las consecuencias de la independencia. Las principales áreas donde se gestaron estos cambios eran:

- a) Afectación profunda de las principales actividades económicas y atomización del mercado interno<sup>54</sup>: agricultura, industria y minería y mercados regionales poco vinculados entre sí.
- b) Ruptura de la forma en que el país se vinculaba al mercado mundial: fin del exclusivismo peninsular en materia de comercio exterior y trastorno del comercio interior.
- c) Crisis fiscal del naciente Estado: Bancarrota del erario público debida al fallido proyecto del imperio mexicano y a la aceptación de la deuda externa contratada por el imperio español.
- d) Destrucción y deterioro de la infraestructura: Mal estado de conservación de caminos y puertos mexicanos.

Además a la caída del imperio y proclamación de la república –siguiendo a Urrutia y Nava<sup>55</sup>–, dos tesis surgieron en relación al desarrollo económico. La primera creada por los republicanos centralistas proponía el modelo de desarrollo industrial, basado primordialmente en la industria textil, aunque también abogaba por estimular a la minería y a la agricultura con el fin de crear un mercado nacional. La segunda desarrollada por los republicanos federales, pugnaba por la división internacional del trabajo y asignaba a México –como un país rico en productos agrícolas y minerales– el papel de exportador de materias primas e importador de bienes manufacturados.

#### **3.3.1 Afectación profunda de las principales actividades económicas y atomización del mercado interno**

##### **3.3.1.1 La agricultura**

Dejando atrás Apaseo, penetramos a esa rica comarca que se llama el Bajío, de que hemos oído hablar tanto, como la región más hermosa del reino; hasta donde hemos podido ver, su reputación es merecida. Es rica y fértil y está muy cuidadosamente cultivada; produce a la perfección todos los frutos de Europa y muchos de los peculiares del trópico. Esta llanura se extiende desde Apaseo hasta León y está llena de pequeñas ciudades, pueblos y granjas. Joel R. Poinsett, 1822.

---

<sup>54</sup> Consultar el apéndice.

<sup>55</sup> URRUTÍA Y NAVA, en CARDOZO, 1988, pp. 120.



### 3.3.1.1.1 Características generales

De acuerdo con Tadeo Ortiz “La base y el fundamento del poder real de las sociedades es la agricultura, ya sea considerada como el principio vital de la población, ya como el origen material de la industria y la fuente inagotable del comercio, que constituyen la esencial riqueza y fuerza verdadera de las naciones.”<sup>56</sup> El problema para la naciente nación fue que al término de la revolución de independencia el fundamento del poder real de las sociedades se había perdido, por que las zonas que proveían la demanda interna de alimentos del virreinato como el área del Bajío –el granero de la Nueva España–, la zona azucarera de Morelos, la región cerealera y pulquera de Puebla y Tlaxcala, Guadalajara y Michoacán quedaron destruidas, debido a que tanto insurgentes como realistas arrasaron y quemaron cosechas, saquearon graneros, ganado y aperos, destruyeron canales de irrigación, etc. Aunado a lo anterior existió una carestía de alimentos debido a la destrucción de las tierras de cultivo e infraestructura, a la desarticulación y pérdida de los mercados como por ejemplo el mercado minero, que era un mercado amplio y seguro para el agricultor, pero que con la ruina y el mal estado de las minas este mercado se acabó, además del estado lamentoso de los caminos lo que contribuyó al aumento del bandolerismo y dificultad en la transportación de mercancías.

A pesar de este panorama desolador antes esbozado, el sector agrícola producía lo necesario para cubrir la dieta –maíz, frijol y chile– de la gran mayoría de la población, además en cuanto a los productos en todas las regiones se cosechaba el maíz y el chile; en la mesa central se cosechaban cereales y granos como el trigo, la cebada, el centeno, la alubia y la alubia roja; legumbres como la cebolla, la calabaza y varias clases de ensalada; tubérculos como la patata, el camote y el ñame; frutas como la cereza, la ciruela, el melocotón, el albaricoque, el higo, la uva, el melón, las piñas, las granadas, los zapotes, los mameyes, las guayabas, las chirimoyas, los aguacates y la caña de azúcar; además del algodón; en las llanuras del Bajío, Celaya, León, Silao e Irapuato se cultivaba el trigo; en las tierras calientes el arroz, el banano y la yuca; en las regiones bajas y la costa del Pacífico el algodón; en Misantla, Colipa, Yecautla y Nautla pertenecientes a la intendencia de Veracruz y en Zentella perteneciente a la intendencia de Oaxaca la vainilla; en el distrito de Jalapa la zarzaparrilla y el jalapeño; en los alrededores de Córdoba y Orizaba el tabaco; en la intendencia de Oaxaca el nopal para la cochinilla o grana; en todos los niveles hasta los llanos de Toluca el agave y finalmente de Campeche y Yucatán se obtenía la cera.

Algunos personajes de esa época dan testimonio de la producción aún existente, como Joel R. Poinsett que en su obra notas sobre México escribía “La agricultura del reino sufrió ciertamente durante la revolución. Las más fértiles provincias fueron el teatro de todos los movimientos revolucionarios, y quedo destruido gran parte del capital invertido en la agricultura; pero aunque los edificios están en ruinas, parece que la campiña es cultivada, no menos extensa y cuidadosamente que antes”. Con respecto a la producción de pulque describía “Se vigila cuidadosamente la época de floración y en las haciendas grandes este punto requiere mucha atención. Se pierde planta si se hace el corte demasiado pronto o demasiado tarde. En el momento en que va a brotar el tallo de la flor, se corta la parte superior de la planta, de modo de formar un hueco al que afluye la savia. Los campesinos extraen el licor tres veces al día con una calabaza (acocote) y lo vierten en un cuero de cochino que cargan en la espalda, y una planta da varios galones de aguamiel, cosa que fácilmente puede suponerse cuando recordamos que el tallo del maguey alcanza una altura de veinte y hasta treinta pies. Se coloca una piedra pesada encima de la planta para impedir que el ganado se beba el licor, pues a los animales les agrada mucho”<sup>57</sup>.

---

<sup>56</sup> ORTIZ DE AYALA, 1996b, pp. 189.

<sup>57</sup> POINSETT, Op. Cit., pp. 162 y 186.

### 3.3.1.1.2 Producción, mercados y comercio exterior

El valor de la producción, a pesar de que no existen estadísticas confiables por lo turbulento del período, Rosenzweig, apoyado en los datos de José María Quirós, nos dio los valores de la producción anual para 1817 –que aunque está fuera del período de tiempo de estudio de este capítulo, nos permite darnos una idea por ser de cuatros años antes que se lograra la independencia y por que a partir de la muerte de Morelos en 1815, los insurgentes se refugiaron en la montañas del sur de Guerrero, lo que permitió que la producción del sector no se modificará sustancialmente por la lucha armada – la cual era la siguiente:

Cuadro 3: Valor de la producción agrícola mexicana en pesos (1817)

Concepto	Valor de la Producción Anual (Miles de pesos)	Porcentaje por Concepto de la Producción Anual
TOTAL	89,285	100%
VEGETALES	51,135	57%
Maíz	19,000	21%
Trigo	5,000	6%
Otras semillas y verduras	12,000	13%
Frutas	4,500	5%
Pulque	3,785	4%
Leña y carbón	6,500	7%
Otros	350	0%
ANIMALES	38,150	43%
Carne de res	2,400	3%
Carne de ovino, caprino y porcino	22,000	25%
Leche y queso	4,500	5%
Pollo, gallinas y huevos	9,000	10%
Caza y pesca	250	0%

Fuente: Propia con datos de ROSENZWEIG, op. Cit., pp. 45.

Como se puede observar los vegetales representaban el 57% del total y de ese total el maíz representaba el 21%, además era el alimento básico, junto con el chile y el frijol en la dieta de la población, es por eso que la observación de Poinsett era acertada acerca de que cuando había mal tiempo y las cosechas de maíz se perdían existía hambruna y peste en el grosor de la población.

Con respecto a las exportaciones, éstas fueron el segundo sector en importancia detrás de los metales, llegando a representar hasta el 43% de las exportaciones totales en 1823. Los principales productos agrícolas que se exportaban eran la grana cochinilla, la vainilla, tintes y maderas de diversos tipos, que no sufrieron una devastación en la misma magnitud que la producción para el consumo interno, debido a que en los estados en que se cultivaban Veracruz, Oaxaca, Tabasco, Chiapas y Campeche no fueron afectados en demasía por la revolución de independencia. Aunque de todas maneras al destruir la infraestructura del país y con el aumento del bandolerismo en los caminos fue más difícil para los productores enviar sus mercancías al exterior, con lo cual existió un declive de este sector.

**Cuadro 4: Exportaciones mexicanas productos agrícolas en miles de pesos (1821- 1856)**

<i>Año</i>	<i>Total de Exportaciones</i>	<i>Productos Agrícolas 1/</i>	<i>Productos Agrícolas como Porcentaje del Total</i>
1821 3/	9,870	1,431 2/	14%
1823 3/	2,346	1,004 2/	43%
1824 4/	4,491	1,649 2/	37%
1825	5,082	1,316 2/	26%
1826	7,648	1,706 2/	22%
1827	12,172	2,428 2/	20%
1828	14,489	2,069 2/	14%
1856	8,943	710 2/	8%

1/: Incluye productos agrícolas y pecuarios.

2/: Los productos agrícolas incluyen tinturas vegetales, medicinas vegetales, y fibras vegetales sin manufacturar.

3/: Sólo para el puerto de Veracruz.

4/: Puerto de Veracruz y Alvarado.

Fuente: Estadísticas Históricas de México, INEGI, 2000.

Los principales mercados a los que enviaron estos productos fueron Inglaterra, Francia y en menor medida Estados Unidos, que en este período funcionaba como un reexportador de las mercancías mexicanas hacia el viejo continente y como un reimportador de los productos europeos para los puertos mexicanos, esto debido a su flota mercante. Las importaciones en materia agrícola estuvieron prohibidas por el capítulo III del arancel provisional de 1821 para una serie de productos como fueron: tabaco en rama, algodón en rama, cera labrada, pasta en fideo, algodón hilado número 60, cinta de algodón blanca y de colores, etc.

**Cuadro 5: Importaciones mexicanas productos agrícolas en miles de pesos (1821- 1856)**

<i>Año</i>	<i>Total de Importaciones</i>	<i>Productos Agrícolas 1/</i>	<i>Productos Agrícolas como Porcentaje del Total</i>
1821	7,238	714	10%
1823	3,913	757	19%
1824	11,875	875	7%
1825	19,094	862	5%
1826	15,452	873	6%
1827	14,889	927	6%
1828	9,948	628	6%
1856	17,721	954	5%

1/: Incluye productos pecuarios y alimentos para los años de 1821 y 1823, a partir de 1824 el valor de los productos agrícolas corresponde únicamente a los alimentos.

Fuente: Estadísticas Históricas de México, INEGI, 2000.

Durante este período las importaciones representaron una proporción muy pequeña del comercio exterior mexicano, apenas el 8% en promedio durante el período 1821-1856, debido principalmente al carácter proteccionistas del gobierno y a la relativa autosuficiencia de los mercados regionales. Las principales importaciones que se dieron eran granos como el maíz para la mayoría de la población y algunos alimentos de lujo europeos.

### 3.3.1.1.3 Tenencia de la tierra y unidades productivas

En lo tocante a la distribución de la tierra, la situación no era muy diferente que en el virreinato, pues convivían formas precapitalista de propiedad, donde por un lado estaba la propiedad privada que podía ser sujeta a transacciones de compra-venta y por el otro la propiedad comunal que había sido concedida por el Rey durante el virreinato mediante cédula y no se podía enajenar. En el caso de la primera estaba representada por las grandes concentraciones de tierra improductiva concentrada en manos de la iglesia, donde se había reducido tanto la superficie cultivada, como la productividad de las comunidades religiosas, además, por otro lado estaba la élite de hacendados españoles que tenían grandes porciones de tierra para el cultivo, arrendamiento y reserva. En el caso de la segunda, la propiedad comunal se encontraba en los pueblos de indios, donde “Confinados aquellos naturales en las tierras menos fértiles, indolentes por su carácter y aún más por consecuencia de su situación política, viven sólo para salir del día [y] Hallándose reducidos al estrecho espacio de 600 varas de radio que una antigua ley señala á los pueblos indios, puede decirse que aquellos naturales no tienen propiedad individual, y están obligados a cultivar los bienes concejiles”<sup>58</sup>. Al respecto de la tenencia de la tierra Tadeo Ortiz lamentaba en 1822 “México todavía gime y gemirá, si el ilustrado gobierno actual no lo remedia, bajo el duro yugo del feudalismo que establecieron los conquistadores: las tierras del imperio se encuentran en manos de pocas familias poderosas, que absorbiéndose poco a poco las propiedades particulares, condenan inmensos terrenos a pastos de ganados y fieras y a una eterna esterilidad”<sup>59</sup>

Las unidades productivas de la propiedad, citando a Marco Bellingeri e Isabel Gil<sup>60</sup> se dividieron en tres, a saber:

- ❖ La hacienda: Unidad de producción agrícola con posesión privada sobre la tierra, caracterizada por el conjunto de relaciones sociales que crean a partir de las diferentes áreas de producción y de los diversos tipos de trabajo empleados.
- ❖ El Rancho: Unidad productiva, dependiente o independiente de la hacienda –según si está o no arrendada–, de dimensiones variables, pero generalmente inferiores a aquella.
- ❖ Comunidad: se aplica a una unidad económica de propiedad común sobre la tierra y con la explotación familiar. La reproducción de tales economías familiares parece subordinada a una racionalidad socioeconómica de conjunto, que hace aparecer a la comunidad al final del ciclo productivo como una verdadera unidad socioeconómica que se impone a la producción familiar.

### 3.3.1.1.4 Mano de obra

La mano de obra que empleaban estas unidades productivas la obtenían de muy diferentes formas, pero después de la independencia existió una gran escasez por la gran cantidad de personas que participaron en el conflicto armado y otro tanto que fueron desplazadas de su lugar de origen, lo cual indudablemente repercutió en el considerable aumento del precio de su trabajo<sup>61</sup>.

---

<sup>58</sup> HUMBOLDT, 1984, pp. 69 y 71.

<sup>59</sup> ORTÍZ DE AYALA, 1991a, pp. 41

<sup>60</sup> BELLIGERI Y GIL, en CARDOZO, Op. Cit., pp. 98.

<sup>61</sup> Debido a las condiciones precapitalistas prevalecientes en los primeros años de la vida independiente del país, el precio del trabajo de la fuerza laboral debe ser considerado como el ingreso monetario, el aumento de las raciones alimenticias y las facilidades para el cultivo del minifundio.

En el caso de la hacienda necesitaba un número de trabajadores fijos conocidos como peones acasillados, y un número variable de trabajadores eventuales en el año. El trabajo de los peones acasillados se remuneraba por medio de reducidos pagos en efectivo, derecho de habitación, de un minifundio y de raciones alimenticias de maíz principalmente. El trabajo estacional se paga mediante un salario. Sin embargo, cuando un alto grado de monopolio sobre los recursos naturales lo permitía, la hacienda imponía relaciones que limitaran o no implicaran un desembolso. El rancho se caracterizaba por no contar con peones acasillados y disponía del trabajo de la totalidad de los miembros de la familia, del propietario o arrendatario, y de trabajo eventual estacional. En el caso de la comunidad usaba el trabajo no remunerado de la familia para la obtención de productos para el autoconsumo y si había un excedente para la venta. Respecto al carácter del campesino Poinsett describía “Encontré que los campesinos de esta comarca, tanto indios como castas, eran gente amable y bondadosa, de un buen humor a toda prueba y de gran cortesía natural. En ninguna parte vi a nadie hacer un gesto grosero, ni siquiera proferir una palabra dura. Cuando están borrachos son desenfundados, y extremadamente salvajes y brutales; pero sus arranques de borrachera son poco frecuentes; cuando están en su juicio son humildes hacia sus superiores, sumisos y dóciles; son atentos y corteses entre sí”<sup>62</sup>.

Por último los jornales de los trabajadores asalariados por ejemplo en la época del primer imperio mexicano, de acuerdo con Tadeo Ortiz eran de dos y medio a tres reales de plata, mientras que Poinsett da los sueldos de la mano de obra en la región agrícola de México para 1822, los cuales varían de veinticinco a cincuenta centavos diarios.

### 3.3.1.2 La industria

Si el antiguo y malhadado gobierno se hubiera convencido que en una colonia poderosa era más útil al Estado que el pueblo se vistiera de sus propias manufacturas, puesto que las de la metrópoli no podían abastecerla, una protección decidida se habría prestado a éstas, y en vez de géneros toscos todas florecerían, impidiendo la extracción de muchos millones de extranjería. Verdad es que por ninguna ley a lo menos pública, se prohibió en México la industria manufacturera; pero sin estímulo y con desconfianza, las empresas de los hombres hacen progresos lentos. Tadeo Ortiz de Ayala, 1822.

#### 3.3.1.2.1 Características generales

Antes de esbozar el panorama de esta actividad es conveniente citar a Poinsett y al conde de Revilla Gigedo sobre el particular –para entender el poco desarrollo que tuvo este sector en el país—. El primero nos decía “...el sistema colonial español no fomentó las industrias manufactureras, y aunque a menudo se ejercía la influencia del gobierno para reprimir el establecimiento de ellas, no existían leyes prohibitivas en tales industrias.”<sup>63</sup>. El conde de Revilla Gigedo se expresaba así de las manufacturas “Ya queda dicho, y es muy cierto, que aquí sólo la agricultura y minería pueden admitir extensión. Las fábricas ni pueden subsistir, ni conviene en buena política que las haya, ni aún de aquellos géneros que no se fabrican o traen de España, por que siempre son equivalentes suyos y privan su consumo”<sup>64</sup>. Así, después de la independencia y durante el período de estudio el panorama de la industria estaba dado por lo que en economía se llamaría el estado preindustrial: falta del librecambio, ausencia de una revolución

---

<sup>62</sup> POINSETT, Op. Cit., pp. 267.

<sup>63</sup> Ibidem, pp. 155.

<sup>64</sup> ROSENZWEIG, Op. Cit., pp. 59.

industrial, mala infraestructura de transportes, un sistema fiscal restrictivo y mercados fragmentados. Con relación al librecambio a pesar de que era defendido por algunos miembros de las élites políticas, en la práctica existía un marcado proteccionismo y prohibicionismo debido a que el gobierno obtenía la mayoría de sus ingresos a través de los derechos de importación y exportación; además las antiguas élites de los extintos consulados de México y Veracruz movían sus influencias para proteger los intereses económicos manteniendo tal estado de cosas y a esto se añadía la carencia de caminos y lo accidentado del medio geográfico que servían de acicate para la protección, debido al elevado costo de transporte. Por el lado de la revolución industrial, al no haber tal, algunas unidades productivas existentes dependían de la maquinaria extranjera y del combustible importado para las máquinas de vapor, aunque la gran mayoría siguieron usando las fuerzas animal, humana e hidráulica para la producción

Así las unidades productivas del país se dividieron con un predominio masivo de la artesanía, algunos obrajes textiles y fábricas no muy mecanizadas.

Entre las comunidades indígenas –citando a Rosenzweig– las artesanías textiles, las derivadas de la madera y de la arcilla y otras muchas se mantenían apartadas de la economía de mercado, permaneciendo como economías primitivas de autoconsumo. En cuanto al giro de las principales fábricas que se encontraban en el país éstas eran: de telas de algodón en el estado de Puebla y Tlaxcala, la muy reducida cantidad de fábricas de seda en México, la del tabaco en México y Querétaro, las fábricas de hilos de oro y plata, de naipes, de percales, estampados burdos, cueros, cuchillos y mantas de San Miguel el Grande, etc.

### 3.3.1.2.2 Producción, mercados y comercio exterior

La producción en 1822 había mermado mucho “...y al comparar su estado actual con el que describe el Barón de Humboldt, sus productos deben de haber disminuido, de ocho millones, que era su volumen en aquel tiempo a poco más de cuatro millones.”<sup>65</sup>. Lo anterior debido a la dificultad de encontrar información cuantificable de toda la industria manufacturera durante este período, dadas las circunstancias de inestabilidad y pronunciamientos por las cuales atravesaba el país. A continuación se presenta un cuadro de la industria textil, para darse una idea.

Cuadro 6: La industria textil mexicana (1801- 1843)

Año	Establecimientos	Telares	Usos	Obreros Ocupados	Algodón consumido (toneladas)	Mantas crudas producidas (toneladas) 1/	Hilazas para la venta
1801	39	7,809	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
1804	20	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
1805	20	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	6,280	n.d.
1817	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
1837	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	44,929	n.d.
1838	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	109,305	63
1839	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	124,948	15
1840	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	88,096	257
1840	n.d.	n.d.	57,500	n.d.	3,176	n.d.	n.d.
1841	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	195,758	466
1842	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	357
1843	n.d.	2,565	107,500	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

<sup>65</sup> POINSETT, Op. Cit., pp. 157 y 158.

n.d: No disponible.

1/ De 1784 a 1899 se refiere a la producción de mantas.

Fuente: Estadísticas Históricas de México, INEGI, 2000.

En el cuadro anterior en los años que tienen datos, se puede apreciar un aumento considerable de las mantas crudas producidas en los años de 1838 y 1839, seguidas de la merma de 1840, lo que nos esboza lo variable del sector a raíz de las condiciones políticas y económicas imperantes en esa época, por ejemplo el ramo fabril más desarrollado en ese período era el de hilados, seguido de los tejidos de algodón, los cuales tuvieron una gran expansión de la capacidad instalada hasta 1839, seguido de un grave retroceso ligado a los efectos del control sobre los puertos mexicanos por parte de los estadounidenses durante la guerra entre México y Estados Unidos.

A diferencia del sector agrícola, en la industria debido al interés en el desarrollo de este sector, se creó por iniciativa del ministro del interior y exterior Lucas Alamán en 1830 un banco de avío, el cual funcionó hasta 1842, su objetivo era crear una industria mecanizada. Al principio se le destinarían el 20% del producto de los impuestos sobre artículos de algodón y lana importados, hasta crear un capital de un millón de pesos, sin embargo esto no se llegó a cumplir por la precaria situación financiera del erario nacional. Las principales actividades fueron darle créditos a la industria textil para la importación de maquinaria, así como fomentar otras actividades industriales que necesitaran importar maquinaria.

Así el banco de avío fue un estímulo importante para que en este período sólo existiera importación de maquinaria principalmente de Inglaterra, Francia y Estados Unidos como lo describe Ortiz de Ayala “La administración general de la Unión, de cuya actividad y verdadero patriotismo nos congratulamos sinceramente, ha prevenido...introduciendo no solamente excelentes máquinas económicas y perfeccionadas para establecer en forma de fábricas de tejidos de algodón y lana, sino maestros en el arte que enseñarán a los mexicanos los procedimientos por principios y el orden económico administrativo de policía desconocido hasta ahora en la República”<sup>66</sup>. Debido a que la industria que se deseaba desarrollar era de telas burdas<sup>67</sup> –mantas, rebozos y telas estampadas–, existía un arancel para impedir su introducción debido a que “estamos tocando la aversión que el amago solo de semejante cambio de vida, ha infundido en la generalidad de los fabricantes y artesanos, contra los introductores de vestidos, calzados, otras obras hechas, tejidos de lana y algodón ordinarios, principalmente rebozería, y que sino se remedia prontamente, aumentará la ociosidad, el encono y estravío de los que se queden si ocupación”<sup>68</sup>, y con esto el anhelo que tenía Poinsett de que “cuando se revise el arancel en México de modo de percibir los derechos sobre este artículo de acuerdo con su valor, nuestras manufacturas se convertirán en objetos importantes de comercio” quedaría truncado durante este período, es más, se dio lo contrario “El arancel no hace las distinciones necesarias entre las telas finas y las burdas, cuando llevan el mismo nombre, de modo que nuestras mantas que son muy vendibles, y que producirían buena ganancia si se valoraran equitativamente, pagan los mismos derechos que las telas de mejor calidad. Esto equivale a una prohibición”<sup>69</sup>. Por otro lado la materia prima para el desarrollo de esta industria dependía de la importación ilegal de Estados Unidos, principalmente por Veracruz y Matamoros, debido a la prohibición a la entrada decretada por el arancel provisional de 1821,<sup>70</sup> que en el capítulo III artículos 2, 8 y 9 prohibía la entrada del

<sup>66</sup> ORTIZ DE AYALA, 1996b, pp. 227.

<sup>67</sup> Estas telas estaban destinadas al grueso de la población, incluyendo los grupos medios, puesto que las clases dominantes consumían telas caras de mejor calidad importadas de Europa, principalmente de Francia.

<sup>68</sup> Memoria que el Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda presentó al Soberano Congreso Constituyente sobre los ramos del Ministerio de su cargo leída en la sesión del día 12 de noviembre de 1823, en POINSETT, Op. Cit., pp. 469.

<sup>69</sup> POINSETT, Op. Cit., pp. 157 y 158.

<sup>70</sup> Arancel interno del 15 de diciembre de 1821, en TARDIFF, Vol. 1, 1968, pp.191 y 192.

algodón en rama, algodón hilado número 60 y cinta de algodón blanca y de colores respectivamente, a lo que se sumaba la oferta nacional insuficiente.

Cuadro 7: Importaciones mexicanas manufactureras en miles de pesos (1821- 1856)

Año	Total de Importaciones	Productos Manufacturados 1/	Productos Manufacturados como Porcentaje del Total
1821	7,238	5,766	80%
1823	3,913	2,854	73%
1824	11,875	9,945	84%
1825	19,094	15,128	79%
1826	15,452	12,310	80%
1827	14,889	11,975	80%
1828	9,948	7,567	76%
1856	17,721	11,742	66%

1/: Incluye artículos textiles, vinos y licores y papel y libros.

Fuente: Estadísticas Históricas de México, INEGI, 2000.

Al hablar de la exportación de manufacturas es importante destacar que el bajo estado de industrialización y mecanización afectaba a la productividad, la competitividad y sobretudo la calidad de las manufacturas mexicanas de todas las industrias, así lo hacía notar el ministro de hacienda Francisco de Arrillaga en la memoria del año 1823 al poner a la industria del tabaco y la minería como ejemplo. En el caso del tabaco acotaba “Demostré también en mi exposición de 11 de Julio último al Congreso anterior que no podemos aspirar á la esportacion de este fruto por que la baratura asombrosa de Tabacos de Virginia, Mariland y Luisiana á menos de medio real libra y la esquisita calidad del havano nos ponen fuera de concurrencia en los mercados extranjeros, y que es ilusoria por consiguiente la restricción que se deplora mas por un espíritu exaltado, que por una especulación racional y adecuada”<sup>71</sup>. En el caso de la productividad de los trabajadores de las minas decía “Los empresarios y capitales extranjeros, que representan para la introducción de bombas de vapor, cuya construcción en el país tendría mas cuenta, y habilitacion de su beneficio”<sup>72</sup>

### 3.3.1.2.3 Mano de obra

Finalmente con relación a la mano de obra existían reminiscencias de los gremios de artesanos que imperaron en el virreinato, por la disolución de la que fueron objeto en 1814. Además las relaciones laborales en la industria adoptaron muchas características de las relaciones del sector agrícola como la tienda de raya, justicia privada, control de la vida familiar de los obreros, a veces existencia de iglesias o cárceles pertenecientes a las fábricas, etc. Las personas que laboraban en estas fábricas eran asalariados y siervos por deuda.

### 3.3.1.3 La minería

El reino mineral del imperio es de los más ricos y abundantes del globo. Los metales preciosos, excepto la platina, minan todas las montañas en una cantidad increíble y la mayor parte de la vetas están todavía intactas; los comunes se encuentran en su estado nativo de un modo admirable por todas partes. Tadeo Ortiz de Ayala, 1822.

<sup>71</sup> Memoria que el Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda presentó al Soberano Congreso Constituyente sobre los ramos del Ministerio de su cargo leída en la sesión del día 12 de noviembre de 1823, en POINSETT, Op. Cit., pp. 456.

<sup>72</sup> *Ibidem*, pp. 479.



### 3.3.1.3.1 Características generales

Consumada la independencia, la situación de la minería no podía ser muy diferente que la de otros sectores. Las minas en su mayoría se hallaban inundadas o destruidas, en otras ya casi se había agotado el mineral y no existía el capital<sup>73</sup> suficiente para ponerlas nuevamente en condiciones de producir. Las pocas minas que aún producían “Ahora están casi completamente llenas de agua y sólo son trabajadas en parte. Hasta sucede que en muchas de ellas se ocupan los obreros de pepear las mejores muestras de mineral de los terrenos que en épocas más prosperas habían desechado como desperdicio”<sup>74</sup>. A esto se sumaban varios factores, como el hecho de que la técnica de patio para la explotación del mineral no fuera la mejor<sup>75</sup> o como diría Tadeo Ortiz el método bárbaro del siglo XVI, además existía “el excesivo precio del hierro y acero, el monopolio del azogue y pólvora y la arbitrariedad y venalidad del repartimiento del mercurio, con una multitud de derechos inventados para agobiar al minero y paralizar la explotación”<sup>76</sup> y por si fuera poco durante el virreinato los españoles habían preferido la explotación de los minerales preciosos –oro y plata–, desaprovechando aquellos minerales que servían para las manufacturas o para obtener otros minerales. Así con la caída de esta actividad los reales que eran los pueblos mineros quedaron vacíos, como ejemplo tenemos la población de la mina más rica de la Nueva España: la valenciana “que antes tuviera una población de veintidós mil almas, pero que ahora se halla en ruinas y el número de sus habitantes ha quedado reducido a cuatro mil”<sup>77</sup>.

La minería era una de las actividades estratégicas de la economía novohispana, pues alrededor de los reales o realitos dependían otra gran cantidad de actividades económicas como la agricultura que suministraba alimentos para los mineros y los animales, y leña para el combustible y las construcciones; las manufacturas que usaban la moneda acuñada de plata para invertir o comprar materias primas; o el comercio que dependía de la moneda para poder mover las mercancías tanto al interior como al exterior del país. Otro agente económico que se vio fuertemente afectado era el gobierno, debido a que la minería representaba una de las fuentes fundamentales de ingreso para éste, ya que al ser el producto más exportado durante casi todo el siglo XIX, le proporcionaba divisas para la adquisición de bienes extranjeros y le garantizaba el pago de la deuda externa, además aunque gozó del monopolio del azogue, la pólvora y la sal, –esenciales para la explotación de este sector– eso no aumentó la hacienda pública, ni la escasez del numerario.

### 3.3.1.3.2 Producción, mercados y comercio exterior

La producción de este sector varió enormemente antes y después de la consumación de la independencia, pasando de los 11,249,000 kilogramos de plata y 24,580 kilogramos de oro durante el período que va de 1781 a 1800, a los 2,648,000 kilogramos de plata y 9,760 kilogramos de oro durante el período que va de 1821 a 1830 (ver cuadro 8). Lo anterior se debió según Lucas Alamán a que “fue la primera que resintió los efectos de la Revolución, pues ocupados por los insurgentes los principales y más productivos minerales, como Guanajuato y Zacatecas; muertos o privados de sus bienes los que principalmente ejercían aquella industria; escaseando el dinero en los distritos de minas, aunque hubiese plata en pasta, por no poderla mandar a México donde estaba la única casa de moneda que había en el país, hubieron

---

<sup>73</sup> Un ejemplo de esto lo da Poinsett al escribir que *Tras fracasar en su ataque a la ciudad de Guanajuato, Mina mandó a incendiar la maquinaria de la mina de La Valenciana, por lo que los dueños carecen de fondos para reponerla* (Sic), POINSETT, Op. Cit., pp. 221.

<sup>74</sup> *Ibidem*, pp. 218.

<sup>75</sup> Para esta época el método más moderno era el de Friburgo, que se funda sobre la quema de los minerales, y el cual fue descubierto en Alemania por Born, Ruprech, Gellert y Charpentier.

<sup>76</sup> ORTIZ DE AYALA, 1991a, pp. 44.

<sup>77</sup> POINSETT, Op. Cit., pp. 218.

de suspenderse las labores por primera vez después de la conquista, y abandonados los desagües de las minas, éstas se inundaron y las haciendas o ingenios de beneficio se redujeron a ruinas, las primeras por sólo efecto del tiempo y del abandono, otras, quemadas o destruidas por los independientes”<sup>78</sup>. Aunque la productividad de los trabajadores de este sector era buena como lo hizo notar Tadeo Ortiz al señalar “se notan los progresos en los pueblos minerales, y de 28 a 30 mil almas dedicadas a este ramo, cada mil produce un millón de pesos. ¡Admirable resultado que llama la atención del estadista...!”<sup>79</sup>.

**Cuadro 8: Producción de los principales metales preciosos en México (1781- 1850)**

Año	Oro		Plata	
	Kilogramos	Miles de pesos	Kilogramos	Miles de pesos
1781-1800	24,580	n.d.	11,249,000	n.d.
1801-1820	28,340	n.d.	8,658,000	n.d.
1821-1830	9,760	6,486	2,648,000	110,068
1831-1840	8,640	5,742	3,309,900	137,559
1841-1850	19,940	13,252	4,203,100	174,681

n.d: No disponible.

Fuente: Estadísticas Históricas de México, INEGI, 2000.

Los minerales más comunes y sitios que existían en el país para explotarlos eran: el hierro en Guadalajara, Tecatitlán, Ameca, Nueva Vizcaya, Zacatecas y Guanajuato; el cobre en Valladolid; Michoacán, Inguarán, San Juan Huetamo y Tequila en el distrito de Guadalajara; el estaño oxídulo en Guanajuato y casi todas las regiones minerales; el plomo en casi todas las montañas de Sonora, Nuevo Reino de León y Nuevo Santander; el cinabrio en Guanajuato, el Gigante, Chica, Zapote y Durazno; el zinc, antimonio y arsénico en Zomapan y Cuencamé; el carbón de piedra en Texas y Nuevo México.

De acuerdo con Poinsett las regiones mineras ordenadas de acuerdo a la cantidad de plata que producían de mayor a menor eran: Guanajuato, Catorce en la Intendencia de Potosí, Zacatecas, Real del Monte en México, Bolaños en Guadalajara, Guarisamey en Durango, Sombrerete en Zacatecas, Tasco en México, Batopilas en Durango, Zimapán en México, Fresnillo en Zacatecas, Ramos en San Luis Potosí y Parral en Durango; además algunas de las minas de esa época eran: la Valenciana, el Tepeyac, Cata, San Lorenzo, Sirena, San Bruno, el Rosario, Catorce, Litigosa, Bolaños, etc. Las seis primeras minas que eran de plata se encontraban en la gran veta<sup>80</sup> de la sierra de Santa Rosa en Guanajuato, aunque en esta misma sierra existían otras vetas también ricas y productivas como la de Villalpando, San Nicolás, y San Bernabé o la Luz.

Ante este estado tan desastroso de la minería, el gobierno del país dentro de sus primeras políticas intentó reactivar de diferentes formas el sector. Una de las primeras ideas para reactivarlo provino de Tadeo Ortiz, quien durante el imperio de Iturbide proponía “primero la reforma del tribunal y sus ordenanzas y la creación de una sociedad de nacionales y extranjeros, especialmente dedicada a la explotación de las minas abandonadas o débilmente trabajadas del Rosario, Catorce, Litigosa, Bolaños y otras muchas, haciendo venir por contrata las máquinas y bombas de vapor de Inglaterra, sustituyendo al antiguo el uso moderno. Segundo: favoreciendo y fomentando la explotación de los metales comunes y las minas de cinabrio y hierro abundantes en algunos distritos. Tercero: libertando los renglones de necesidad primaria en la explotación y amalgamación, reduciendo a un solo derecho los impuestos de 1 por 100, señoraje, monedaje, apartado, brocado, quintos y otros”<sup>81</sup>. Ya durante la república se modificó la ley que

<sup>78</sup> URRUTÍA Y NAVA, en CARDOZO, Op. Cit., pp. 119 y 120.

<sup>79</sup> ORTIZ DE AYALA, 1991a, pp. 45.

<sup>80</sup> De acuerdo con Poinsett esta veta era llamada por los mineros la “Veta Madre” por ser la más rica.

<sup>81</sup> ORTIZ DE AYALA, 1991a, pp. 44 y 45.

prohibía a los extranjeros participar en la explotación de los minerales y en 1822 se disminuyeron los impuestos que existían desde el virreinato de 10% al oro y 5% a la plata a un impuesto único del 3% para ambos metales, todo con el objetivo de dar entrada al capital extranjero para la rehabilitación de las minas. Del capital extranjero que entró en su mayoría estuvo representado por capital británico, aunque también invirtieron en menor medida el capital alemán y el estadounidense.

Entre 1824 y 1826 se formaron diez compañías con capital británico que operaron en México, las cuales fueron: la United Mexican Mining Association, la Anglo Mexican Mining Association, Real de Monte, Bolaños, Tlalpujahua, Catorce, la New Mexican Company, la Laocalpan y la Mexican Mine Company, aunque de todas estas empresas la única en sobrevivir hasta finales del siglo XIX fue la United Mining Mexican Association. El rotundo fracaso del resto de compañías se debió a que las estimaciones de costos para rehabilitar las minas no fueron hechas debidamente lo que elevó la aportación inicial de capital hecha por los inversionistas, además nunca pudieron establecerse los complejos agrícolas–minero–comerciales como subsistieron durante el virreinato, las compañías fueron objeto de préstamos forzosos por parte del gobierno, debido a la inestabilidad política reinante en el país, la ocupación de los puertos por potencias extranjeras o pronunciados, lo cual les impedía o retrasaba la importación de la materia prima y maquinaria, a esto se añadía la mala infraestructura de caminos y el sistema de aduanas internas y alcabalas, lo que incrementó de una manera muy marcada el costo de las importaciones y el costo y tiempo para llevar a acuñar el metal y por si lo anterior fuera poco, las minas no rindieron la cantidad de mineral que tenían prevista los inversionistas.

En lo tocante a las importaciones de este sector fueron de materias primas como el azogue suministrado por los comerciantes ingleses para la amalgamación de la plata y maquinarias como las bombas extractoras de agua traídas de Inglaterra y Estados Unidos para poner de nuevo en operación a las minas.

**Cuadro 9: Importaciones mexicanas de metales y minerales en miles de pesos (1821- 1856)**

<i>Año</i>	<i>Total de Importaciones</i>	<i>Metales y Minerales<sup>1/</sup></i>	<i>Metales como Porcentaje del Total</i>
1821	7,238	439	6%
1823	3,913	125	3%
1824	11,875	185	2%
1825	19,094	1,292	7%
1826	15,452	640	4%
1827	14,889	452	3%
1828	9,948	775	8%
1856	17,721	166	1%

1/: Metales y minerales.

Fuente: Estadísticas Históricas de México, INEGI, 2000.

Las exportaciones eran: del metal en barra –aunque para esto necesitaban un permiso especial por parte del gobierno– y la exportación del metal amonedado. En el cuadro 10 se puede ver que durante todo este período el porcentaje promedio de los metales con respecto al total de exportaciones era del 76%, siendo el mínimo en 1823 con 56% y el máximo en 1856 con 92% del total de las exportaciones.

**Cuadro 10: Exportaciones mexicanas de metales y minerales en miles de pesos (1821- 1856)**

<i>Año</i>	<i>Total de Exportaciones</i>	<i>Metales y Minerales<sup>1/</sup></i>	<i>Metales como Porcentaje del Total</i>
1821 <sup>2/</sup>	9,870	8,424	85%
1823 <sup>2/</sup>	2,346	1,325	56%
1824 <sup>3/</sup>	4,491	2,836	63%
1825	5,082	3,704	73%
1826	7,648	5,854	77%
1827	12,172	9,670	79%
1828	14,489	12,391	86%
1856	8,943	8,205	92%

1/: Incluye oro y plata.

2/: Sólo para el puerto de Veracruz.

3/: Puerto de Veracruz y Alvarado.

Fuente: Estadísticas Históricas de México, INEGI, 2000.

### 3.3.1.3.3 Mano de obra

Finalmente con relación a la mano de obra –en esta parte se va a seguir a Urrutia y Nava– representó un problema debido al despoblamiento de los reales como consecuencia del cierre de las minas y al trabajo de los mineros en el campo durante la época de siembra y cosecha. Las condiciones de trabajo eran muy precarias pues el trabajador debía pasar doce horas bajo tierra en un ambiente insalubre por la mala ventilación, la humedad y la oscuridad. La nueva división del trabajo en las minas creó una mano de obra sumamente especializada y los salarios sin incluir al partido<sup>82</sup> variaron para 1826 entre 2 y medio y 10 reales por día en Guanajuato<sup>83</sup> y entre 2 y 8 reales en Tlalpujahua, a los cargadores se les solía pagar según las cantidades de metal que sacaran a la superficie. La tienda de raya subsistió en algunos centros mineros representando elevados beneficios para las empresas, aunque no significó el acasillamiento por deuda como en las haciendas agrícolas.

### 3.3.2 Ruptura de la forma en que el país se vinculaba al mercado mundial

Desarrollados todos los gérmenes y elementos de la riqueza pública en el interior de un Estado, se llega como por una consecuencia precisa al brillante resultado del comercio del cambio exterior, sin cuyo fin y objeto los esfuerzos de las sociedades serían, si no del todo estériles, a lo menos parásitos, y estacionarios los adelantos de la civilización. Tadeo Ortiz de Ayala, 1831.

#### 3.3.2.1 Características generales

A raíz de la revolución de independencia, México rompió el vínculo del monopolio comercial que por tres siglos lo había sujetado a realizar su comercio internacional a través de la metrópoli y así pudo iniciar contactos comerciales directos. La incorporación al mercado internacional se realizó en un momento de expansión económica y de comercio de Europa, que junto con el escenario interno como la persistencia de un monopolio comercial, la atomización de los mercados, el contrabando, la falta de infraestructura adecuada para esta actividad y la escasez de

<sup>82</sup> Consultar el apéndice.

<sup>83</sup> Poinsett nos da los sueldos para la mina de La Valenciana en 1822, donde los mineros ganaban de cincuenta centavos a un peso diario y los cargadores o tenateros doce y medio centavos por cada ciento treinta cinco libras de mineral que suben, POINSETT, Op. Cit., pp. 230.

circulante monetario influyeron en la conformación del patrón comercial exterior mexicano durante este período.

Siguiendo a Marcelo Carmagnani<sup>84</sup> el recién independizado espacio mexicano se caracterizaba aún por dos ejes, uno con dirección este a oeste: Veracruz–México–Acapulco que tenían funciones estratégicas, políticas y comerciales y otro que se extendió de norte a sur, convergente en la ciudad de México, que tenía funciones económicas, sociales y políticas. En el primer eje, los consulados de la Ciudad de México y Veracruz –en su mayoría compuestos por españoles–, después de consumada la independencia mantenían un menor control del flujo comercial, al ejercer solamente el monopolio<sup>85</sup> en la venta de productos al interior del país, pues el monopsonio<sup>86</sup> con la Corona se había perdido al abrir México sus relaciones con el exterior, además los consulados comenzaban a ver peligrar sus intereses económicos, pues el gobierno los abolió para recuperar sus funciones administrativas, además por la mala situación que pasaba la hacienda pública había permitido el ingreso de la competencia del exterior, principalmente inglesa, francesa y estadounidense. A esto se sumaban las leyes de expulsión contra los españoles decretadas por el Congreso de la Unión en 1823 por el ataque de los españoles sitiados en el fuerte de San Juan de Ulúa a la ciudad de Veracruz y el 20 de diciembre de 1827 por “avisos sin fundamento en los que se anunciaba una gran reacción que tenía por objeto imponer el dominio de Fernando VII y de los españoles residentes en la República”<sup>87</sup>.

La circulación nacional de mercancías se dio por los comerciantes monopolistas extranjeros en un número corto de productos con un mercado consumidor previamente asegurado, gracias a la atomización de mercados, al autarquismo de los mismos y a la mala infraestructura caminera. Entre los principales productos de circulación ampliada se encontraban el azúcar, algodón, aceite, añil, harina, cacao, cera, tabaco, vainilla, grana cochinilla, palo de tinte, purga de Jalapa, tejidos de algodón y lana, rebozos, hilados, papel, oro, plata, cobre y hierro. La comercialización de mercancías a nivel local –siguiendo a Herrera Canales<sup>88</sup>– se dio por comerciantes regionales que dependían de los monopolistas extranjeros a través de los intercambios coactivos: los mercados cautivos<sup>89</sup> y los contratos de compraventa. La primera surgida de la estrechez de la oferta y la segunda de la demanda solvente en un área determinada, además debido a la atomización de los mercados, los precios de un lugar a otro variaban. Los lugares de comercio se situaron en los centros urbanos, mineros y agrícolas donde existieron dos tipos de comercio: Los permanentes y los temporales. Los primeros eran las tiendas y tendajones, que vendía productos extranjeros y nacionales; los segundos los mercados y las ferias de carácter cíclico, donde se vendían frutos del país y algunos efectos extranjeros.

El contrabando visto como el ejercicio ilegal del comercio exterior era una práctica común en el siglo XIX mexicano, debido a que “no tenía señalados puertos de altura por los cuales se pudiera efectuar ni existía arancel definitivo u propio del nuevo orden que se establecía y al cual se sujetaran los impuestos. Quedaba, por lo tanto, en manos de los contrabandistas o de quien quisiera comerciar sin pagar impuestos, sin tasa ni medida. Todos los productos prohibidos pudieron pasar sin más peligros que los naturales de todo comercio en países desorganizados, a merced de los militares que cuidaban el orden, de autoridades inferiores o de los bandidos que interceptaban a los

---

<sup>84</sup> CARMAGNANI, en ZORAIDA, 1994a, pp. 42.

<sup>85</sup> Consultar el apéndice.

<sup>86</sup> Consultar el apéndice.

<sup>87</sup> RIVAPALACIO, Vol. 2, Op. Cit., pp. 541.

<sup>88</sup> HERRERA CANALES, en CARDOZO, Op. Cit., pp. 221 y 222.

<sup>89</sup> Consultar el apéndice.

comerciantes”<sup>90</sup>. De este aspecto ya se hablaba en la Memoria de la Tesorería General de México, de Antonio Medina al decir: “Los inconvenientes de esa deficiencia no tardaron en manifestarse a la llegada de buques franceses y norteamericanos a puertos que no estaban habilitados, y en otros que, aunque lo estuviesen, faltaban reglas para recibir las mercancías y señalar los derechos que habrían de pagar por su descarga e internación”<sup>91</sup>. A lo anterior se sumaba el hecho del arrendamiento de las aduanas por parte del gobierno para la obtención de ingresos. Los lugares donde más se presentó este fenómeno fueron en la costa oeste y en la frontera norte de México.

Por último la falta de circulante monetario se debió a que la mayoría de éste era exportado, lo que ocasionaba aumentos en la demanda de dinero, con el aumento indudablemente de su precio. El tipo de moneda que se utilizaba en el comercio interno era el peso fuerte o duro de plata de cuño mexicano, aunque en las operaciones comerciales de mayor envergadura se usaba el sistema de crédito con letras de cambio, pagarés y bonos. En los lugares donde no existía moneda las transacciones se saldaban con productos agrícolas o con el sistema de trueque.

### 3.3.2.2 Comercio exterior

Cargamento que conduce de N. Orleáns el Bergantín goleta nacional Próspero Alfonso, entrado el 21 del corriente. A Carlos E. Saulnier: 18 bultos sillas, 23 cajas de queso, 10 cuñetes mantequilla, 25 barriles alquitran, 12 cajas lenguas, 20 dichas arenques. A. C. Markoe: 50 barriles alquitran.... Al agente del Ministerio de Fomento: 1 fragua portátil, 1 yunque, 1 tuerca, 1 caja herramientas, 2 bultos hachas, 487 tablones, 341 tablas, 87 piezas de pino, 84 dichas de roble. Eco del Comercio de Veracruz, 1855.

#### 3.3.2.2.1 Relaciones comerciales

En cuanto a las relaciones comerciales exteriores de México en este período, éstas se establecieron preferentemente con países europeos entre los que destacaron Inglaterra, Francia y Alemania; en América del Norte con los Estados Unidos y en forma secundaria con el Caribe, Centro América, Sudamérica y Asia.

El 31 de septiembre de 1822<sup>92</sup> en el pliego de instrucciones dado por el emperador Agustín de Iturbide a José Manuel Zozaya Bermúdez, le pedía “Podrá el enbiado proponer de parte del Emperador a aceptar por las del Gobierno de los Estados Unidos tratados de amistad, alianza, comercio y arreglo de limites “<sup>93</sup>; así el 26 de diciembre de ese mismo año Zozaya respondiendo al propósito encomendado por el emperador y convencido de que ningún tipo de acuerdo era conveniente que suscribiera el Imperio con aquella república escribía “Un tratamiento de comercio no creo que estemos en caso de procurarlo, porque la preponderancia de estos Estados sobre nosotros por su marina y otras consideraciones políticas, aunque sean de apreciación, les daría un derecho en su concepto para exigir ventajas sin sacar ninguna el imperio en su favor... La soberbia de estos republicanos no les permite vernos como iguales, sino como inferiores; su envanecimiento se extiende, en mi juicio, a creer que su capital lo será de todas las

<sup>90</sup> TARDIFF, Vol. 1, Op. Cit., pp. 215.

<sup>91</sup> TARDIFF, Vol. 1, Op. Cit., pp. 215.

<sup>92</sup> Como se mencionó en el capítulo 2, sección 2.2.4 José Manuel Zozaya fue comisionado por Iturbide para marchar a Estados Unidos –arribando a Washington el 22 de diciembre de 1882– para que se reconociera la independencia de México y para celebrar un tratado comercial con aquella nación.

<sup>93</sup> Pliego de instrucciones para José Manuel Zozaya Bermúdez, 31 de septiembre de 1882, en SRE, Op. Cit., pp. 11.

Américas, aman entrañablemente nuestro dinero, no a nosotros, ni son capaces de entrar en convenio de alianza o comercio sino por su propia conveniencia, desconociendo la recíproca”<sup>94</sup>.

A partir de 1825 dos fenómenos muy interesantes que se venían dando desde que Estados Unidos obtuvo su independencia en 1776 y éstos eran: la competencia entre Inglaterra y Estados Unidos por el miedo de éste último a que Inglaterra obtuviera más poder en América y pudiera reconquistarlo y la vinculación que existió entre los intereses económicos y la diplomacia. Estos fenómenos se puede observar con el reconocimiento de la independencia de México en ese año por parte de Gran Bretaña y el nombramiento de Henry George Ward como ministro plenipotenciario, a lo cual Estados Unidos temeroso que los británicos obtuvieran ventajas económicas especiales, nombraron a Joel R. Pinsett<sup>95</sup> ministro de ese país.

Desde 1827 se empezaba a registrar la entrada masiva de capital extranjero directo tanto inglés y estadounidense; como alemán y francés. Una gran parte de esas inversiones se destinó a la creación de casas comerciales extranjeras, que junto con algunas casas nacionales se encargaron de las transacciones comerciales internacionales, de la comercialización de mercancías a nivel nacional, del crédito, así como del control del comercio interior y la producción, con lo que invadieron un terreno antes reservado a los consulados de comercio virreinales. A continuación se muestran las casas comerciales en el puerto de Mazatlán desde 1842 hasta 1848 para hacerse una idea, debido a la dificultad para conseguir la información completa de las casas comerciales que funcionaban durante este período en la ciudad de México y Veracruz.

**Cuadro 11: Casas comerciales en Mazatlán (1842- 1848)**

<b>Casas Inglesas</b>	Mott Talbot Co.
	Richard Yeoward
	Ballingall, Kelly & Co.
	Penny & Vega
	Coocke
	Butchart
<b>1842</b>	Richard Yeoward
<b>1848</b>	Mott Talbot & Co.
	Richard Yeoward
	Kelly & Co.
	James R. Bolton
<b>Casas Estadounidenses</b>	Joseph Parrot (cónsul de Estados Unidos e Inglaterra)
	Pavrot & Co.
	Scarborouw
<b>Casa Alemanas</b>	Kunhardt y Ewald
	Uhde y Pini
	Francisco Schnoerber
<b>1846</b>	Heinrich Melchers y Julius Lomer
	Kayser, Hayn y Co. De Hamburgo (vicecónsul de Prusia)
	Hass & Denghausen de Hamburgo (vicecónsul de las ciudades hanseáticas)
	Moller y Becker de Hamburgo
<b>Casas Francesas</b>	Patte & Sellier
	Gaucheron
	Fort Frères
	Vial
	Serment Forte & Co.
<b>Mexicanas</b>	Vega Hermanos

**Fuente:** IBARRA BELLÓN, 1998, pp. 393.

<sup>94</sup> IBARRA BELLÓN, Op. Cit., pp. 106 y 107.

<sup>95</sup> A la llegada de Poinsett de nuevo a México pudo darse cuenta de la fuerza que habían adquirido los británicos y para contrarrestarla puso todos los medios a su alcance.

Como se puede ver predominaban las firmas inglesas que solían comerciar casi exclusivamente con productos británicos, seguidas de las alemanas, francesas y estadounidenses. Como ejemplo de la lucha nuevamente entre Estados Unidos e Inglaterra tenemos a las dos casas británicas más poderosas y acaudaladas –Manning & Mackintosh y Barron & Forbes– que para ser más exitosas que sus contrapartes estadounidenses en México tuvieron que llevar a cabo la especulación, actividades ilegales, pero sobre todo estrechar relaciones con políticos importantes, que les facilitaban las negociaciones con los oficiales y la obtención y conservación de ciertos privilegios. Así el 11 de febrero de 1843 el presidente sustituto Nicolás Bravo, a través del decreto emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernación cedía las tierras de extensión de diez leguas entre los dos océanos, que tengan dueño y que aún no estén pobladas a la empresa Manning & Mackintosh que iba a abrir el canal en el istmo de Tehuantepec<sup>96</sup>.

En el caso de las casas comerciales estadounidenses estas se tuvieron que conformar con tener un papel menos importante, como por ejemplo la casa de Luis S. Hargous asociado con Emilio Voss, que hacia la mitad del siglo establecida en Veracruz recibía de Estados Unidos numerosos productos agrícolas e industriales, importaba máquinas para hilar, máquinas de vapor y en general todo tipo de materiales para la construcción de ferrocarriles<sup>97</sup> y contaba con un capital que se estimaba en 500,000 pesos.

Finalmente conforme fue avanzando el siglo, el intercambio con Estados Unidos se fue modificando, pasando de ser un simple transportador de mercancías europeas –y luego conforme ese país se fue desarrollando y con la firma en 1831 de un Tratado de Amistad, Comercio y Navegación<sup>98</sup> el intercambio de productos se volvió más dinámico– hasta convertirse en un competidor de los países europeos.

### **3.3.2.2 Exportaciones e importaciones**

Al iniciarse la vida independiente del país y con un comercio desorganizado y sin infraestructura el monto de los productos comerciales era pequeño, así en 1825 el Movimiento del Comercio, Buques y Mercancías al respecto apuntaba “vale la pena hacer notar que la diferencia tan notable en los ingresos por concepto de importación en relación con los de exportación manifiestan cuán poco vendíamos al extranjero en relación con lo que consumíamos”<sup>99</sup>. Durante el período 1820 a 1828 el valor de las exportaciones mexicanas (ver cuadro 12) en promedio era de 10.9 millones de dólares, que al compararlo con el 13.6 mdd, permite observar que el déficit de 6.9 mdd de México se debió probablemente a la disminución de los costos de las industrias europeas y estadounidenses originado por el aumento de la productividad y a la creación de nuevos medios de transporte que permitieron aumentar los volúmenes transportados, abaratar los fletes y disminuir los tiempos de entrega, lo que llevó a estos productos a tener acceso en los mercados mexicanos incluso con la política proteccionista y prohibicionista seguida por el gobierno. Aspectos importantes a resaltar en la serie son que no existen datos para el año de 1821 que es cuando se consuma la independencia, ni para 1822 que es cuando se establece el primer imperio y la diferencia que existe entre los volúmenes de 1820 y 1823 es muy marcada debido probablemente a la abolición de los consulados comerciales por parte del gobierno, a la ocupación del fuerte de San Juan de Ulúa –al frente del puerto de Veracruz y principal puerto de salida para los productos mexicanos al exterior– y a la posterior expulsión de los españoles. Por otro

<sup>96</sup> En 1842 el presidente Antonio López de Santa Anna, otorgó la concesión a José de Garay para la construcción de un canal, quien poco tiempo después vendió la concesión a la casa comercial inglesa Manning & Mackintosh.

<sup>97</sup> IBARRA BELLÓN, Op. Cit., pp. 313.

<sup>98</sup> Sobre este tema se abordará en el apartado 3.3.2.4 reglamentaciones y gravámenes.

<sup>99</sup> Movimiento del comercio, buques y mercancías, tonelaje y su valor en el año de 1825, en TARDIFF, Vol. 1, Op. Cit., pp.286.



lado tampoco existen datos para los años que van de 1829 a 1855, donde se dieron en 1836 la guerra con Texas, en 1845 el reconocimiento por parte de Estados Unidos a la independencia de Texas y de 1847 a 1848 la guerra e invasión de los Estados Unidos a México.

**Cuadro 12: Valor del comercio exterior mexicano en millones de dólares (1820- 1856)**

<i>Año</i>	<i>Importación</i>	<i>Exportación</i>	<i>Saldo</i>
1820	13.6	10.9	- 2.7
1823	4.1	2.4	-1,7
1824	12.6	4.3	-8,3
1825	20.8	5.7	-15.1
1826	16.1	9.4	-6,7
1827	16.5	19.4	2.9
1828	10.9	15.1	4.2
1855-1856	3.5	0.3 2/	-3.2
<b>Promedio (1820–1828)</b>	<b>13.6</b>	<b>10.9</b>	<b>-6.9</b>

2/: Semestre

Fuente: Estadísticas Históricas de México, INEGI, 2000.

La composición de las exportaciones mexicanas se caracterizó principalmente por metales preciosos como la plata y oro acuñados y algunos productos agrícolas como: la grana cochinilla, la vainilla, la pimienta, tintes y maderas de diversos tipos. Aquí al igual que en la serie anterior los aspectos importantes a resaltar son que no existen datos para el año de 1822 que es cuando se establece el primer imperio y la diferencia que existe entre los volúmenes de 1821 y 1823 es muy marcada debido probablemente a la consumación de la independencia, la abolición de los consulados comerciales por parte del gobierno, a la ocupación del fuerte de San Juan de Ulúa –al frente del puerto de Veracruz y principal puerto de salida para los productos mexicanos al exterior– y a la posterior expulsión de los españoles. Por otro lado tampoco existen datos para los años que van de 1829 a 1855, donde se dieron en 1836 la guerra con Texas, en 1845 el reconocimiento por parte de Estados Unidos a la independencia de Texas y de 1847 a 1848 la guerra e invasión de los Estados Unidos a México.

**Cuadro 13: Exportaciones mexicanas por tipo de productos en miles de pesos (1821- 1856)**

<i>Año</i>	<i>Total de Exportaciones</i>	<i>Metales y Minerales</i> <sup>1/</sup>	<i>Productos Agrícolas</i>	<i>Productos Pecuarios</i>	<i>Fibras Vegetales Manufacturadas</i>	<i>Productos Varios</i>
1821 2/	9,870	8,424	1,411 3/	20	n.d	15
1823 2/	2,346	1,325	993 3/	11	0	16
1824 4/	4,491	2,836	1,646 3/	3	n.d	6
1825	5,082	3,704	1,209 3/	107	48	16
1826	7,648	5,854	1,596 3/	110	61	27
1827	12,172	9,670	2,269 3/	159	63	10
1828	14,489	12,391	2,035 3/	34	1	27
1856	8,943	8,205	610 3/	100	n.d	28

n.d: No disponible

1/: Incluye oro y plata.

2/: Sólo para el puerto de Veracruz.

3/: Incluye tinturas vegetales, medicinas vegetales y fibras vegetales sin manufacturar.

4/: Puerto de Veracruz y Alvarado.

Fuente: Estadísticas Históricas de México, INEGI, 2000.

Las importaciones mexicanas eran de tres tipos, a saber: de bienes de consumo no duraderos, tales como: manufacturas, textiles de todo tipo, vinos y alimentos, sombreros, artículos de piel; bienes de carácter duradero como: loza, espejos y muebles y en tercer lugar los bienes de consumo sin elaborar entre los que se contaron: cacao, especias, azafrán, almendras, café y té. Es importante señalar que el consumo de bienes de lujo como: manufacturas finas de seda y algodón, vinos y alimentos europeos, lozas, perfumes y muebles tuvo un peso relativamente pequeño con respecto al total. Finalmente en esta serie los aspectos importantes a resaltar son los mismos que la serie anterior.

**Cuadro 14: Importaciones mexicanas por tipo de productos en miles de pesos (1821- 1856)**

<b>Año</b>	<b>Total de Exportaciones</b>	<b>Materias Animales</b>	<b>Materias Vegetales</b>	<b>Materias Minerale</b>	<b>Tejidos y sus Manufacturas</b>	<b>Bebidas Espirituosas , fermentadas y naturales</b>	<b>Papel y sus Aplicaciones</b>
1821	7,238	572 1/	142 2/	439 3/	4,528 4/	802 5/	436 6/
1823	3,913	484 1/	272 2/	125 3/	2,320 4/	358 5/	175 6/
1824	11,875	n.d	875 2/	185 3/	8,137 4/	1,096 5/	712 6/
1825	19,094	n.d	862 2/	1,292 3/	12,246 4/	1,728 5/	1,154 6/
1826	15,452	n.d	873 2/	640 3/	9,878 4/	1,019 5/	1,414 6/
1827	14,889	n.d	927 2/	452 3/	10,418 4/	1,068 5/	490 6/
1828	9,948	n.d	628 2/	775 3/	5,765 4/	1,677 5/	125 6/
1856	17,721	n.d	954 2/	166 3/	10,624 4/	714 5/	404 6/

n.d: No disponible

1/: Productos pecuarios.

2/: Alimentos.

3/: Metales y minerales.

4/: Artículos textiles.

5/: Vinos y licores.

6/: Papel y libros.

Fuente: Estadísticas Históricas de México, INEGI, 2000.

Con relación a los países destino de las exportaciones mexicanas, debido a la carencia de datos cuantitativos no se puede observar un comportamiento acerca de los lugares, aunque se pueden esgrimir algunas observaciones acerca de las exportaciones como que “el crecimiento más dinámico fue el de Estados Unidos que, hacia mediados de dicha década [1870], controlaba casi las 2/5 partes del comercio exterior mexicano y era el segundo país detrás de Inglaterra”<sup>100</sup>

**Cuadro 15: Exportaciones mexicanas por áreas geográficas en miles de pesos (1821- 1856)**

<b>Año</b>	<b>Total</b>	<b>Estados Unidos</b>	<b>Europa</b>
1821	9,870 1/	n.d	n.d
1823	2,346 1/	n.d	n.d
1824 2/	4,516 1/	3,022 1/	1,468 3/
1872-1873	31,594 1/	11,368 1/	n.d

**Nota:** La suma de cifras por área geográfica no corresponde al total debido a que no se incluyeron todos los países.

n.d: No disponible

1/: Pesos de la época.

2/: El total de las exportaciones sin contar los productos extranjeros es de 4,490,515 pesos; exportaciones por efectos extranjeros es de 25,371 pesos.

3/: No especifica países.

Fuente: Estadísticas Históricas de México, INEGI, 2000.

<sup>100</sup> HERRERA CANALES, en CARDOZO, Op. Cit., pp. 214.

Los países de los que México importó una mayor cantidad de bienes durante el siglo XIX (ver cuadro 16) fueron principalmente Inglaterra y Estados Unidos, como arriba se mencionó. Estados Unidos además de ser un exportador de sus productos servía como reexportador de los productos ingleses que para el siglo XIX consistían principalmente en algodón, lanas, lino, seda, hierro, así como manufacturas de lana y algodón. En esta serie son importantes destacar primero que hasta 1848 la mayoría de las importaciones de México provenían de Inglaterra, bien fuera por buques ingleses o estadounidenses. Segundo conforme Estados Unidos se iba industrializando comienza a ser menor la proporción de manufacturas inglesas que transporta. Es a partir de 1842 cuando esta tendencia se revierte con un superávit de 413,189 pesos y así continúa hasta el final del período de estudio. Tercero de 1846 a 1847 existe una baja en las exportaciones de Estados Unidos y esto podría darse por la guerra e invasión que sostiene contra México.

**Cuadro 16: Importaciones mexicanas por áreas geográficas en pesos de la época (1824- 1846)**

<b>Año</b>	<b>Productos Estadounidense transportados por EU (A)</b>	<b>Productos Otro países transportados por EU (B)</b>	<b>Total Productos Transportados a México por EU (A+B)</b>	<b>Productos Británicos transportados por GB (C)</b>	<b>Total Productos Transportados a México por GB (C+B)</b>
1824	-	-	-	2,777,570	-
1825	951,040	5,319,158	6,270,198	7,046,780	12,365,938
1826	1,024,275	5,255,275	6,279,550	3,342,075	8,597,350
1827	886,907	3,285,550	4,172,457	6,140,200	9,425,750
1828	522,016	2,359,618	2,881,634	2,671,900	5,031,518
1829	495,626	1,830,885	2,326,511	3,233,130	5,054,015
1830	985,764	3,851,694	4,837,458	9,474,085	13,325,770
1831	1,091,489	5,062,519	6,154,008	3,793,130	8,855,649
1832	845,777	2,620,164	3,465,941	2,020,100	4,640,264
1833	1,649,314	3,757,367	5,406,681	2,205,980	5,963,347
1834	1,192,646	4,072,407	5,265,053	2,555,545	6,627,952
1835	3,016,612	6,004,214	9,020,826	2,014,100	8,018,314
1836	1,500,639	4,540,996	6,041,635	1,612,530	6,153,526
1837	939,613	2,940,710	3,880,323	4,232,615	7,173,325
1838	1,040,906	1,100,459	2,141,365	2,732,350	3,832,809
1839	816,660	1,966,502	2,783,162	4,311,900	6,278,402
1840	969,938	1,545,403	2,515,341	6,519,630	8,065,033
1841	886,513	1,143,903	2,030,416	5,331,125	6,475,028
1842	969,371	556,182	1,525,553	3,777,950	4,334,132
1843	907,745	552,367	1,460,112	5,142,750	5,695,117
1844	1,291,752	497,081	1,788,833	4,972,000	5,469,081
1845	784,154	368,177	1,152,331	4,330,000	4,698,177
1846	899,893	628,407	1,528,300	3,384,400	3,976,807
1847	536,641	155,787	692,428	503,440	658,787
1848	2,095,495	1,962,951	4,058,446	4,729,685	6,692,951

Fuente: IBARRA BELLÓN, Op. Cit., pp. 119.

### 3.3.2.3 Infraestructura

Línea de Vapores: Los que suscriben tienen el honor de informar al público que el nuevo y magnífico vapor ORIZAVA, su capitán Tomas Forbes, hará dos viajes mensuales entre los espresados puertos, saliendo de Nueva-Orleáns los días 1º y 14, y de regreso, de Veracruz los días 8 y 22 de cada mes, á las diez de la mañana en punto. Este hermoso y veloz vapor ha sido construido y arreglado en todo sin reparar en gastos. Sus salones y camarotes amueblados con todo esmero, y en cuanto á su andar y seguridad es igual al de los vapores conocidos hoy en el día. Las personas que deseen embarcar flete ó tomar pasaje, teniendo este buque elegantes comodidades, tanto de cámara como de proa, pueden dirigirse á los respectivos agentes. Eco del Comercio de Veracruz, 1855.

#### 3.3.2.3.1 Caminos y transporte terrestre

Al independizarse México, sólo contaba con los caminos que se habían realizado durante el virreinato, así “las comunicaciones entre México, Europa y Asia, sólo se hacían a través de los Puertos de Veracruz y Acapulco, de modo que los caminos principales del Reino eran los que unían a la capital con dichos puertos y los que se desarrollaban por la altiplanicie con rumbo norte noroeste, a Santa Fe, y sur suroeste, a Oaxaca y Guatemala. Los segundos, que se podrían denominar longitudinales, no cruzan muchas montañas, ni ríos, ni barrancas, y se viaja en ellos en carruajes con ruedas; pero hasta en esos caminos las mercancías y los productos se transportan a lomo de mula. No obstante la mano de obra y el dinero gastados en los caminos de Veracruz y Acapulco a México, continúan siendo malísimos y costoso el transporte de mercancías y productos por dichas vías”<sup>101</sup>. A este panorama se agregaba que algunas regiones estaban completamente aisladas, como era el caso de la costa de Tabasco a Yucatán, que para llegar desde México había que ir a Veracruz y de ahí llegar por vía marítima. Algunos autores de esta época se preocuparon por las mejoras de los caminos como Tadeo Ortiz que en 1822 proponía “Nuestras nuevas relaciones diplomáticas y mercantiles llaman la atención de los jefes a tomar esta medida ejecutiva con oportunidad [la mejora del camino de México a Veracruz], plantándolo de árboles y estableciendo posadas cómodas y limpias, aunque sean de madera por lo pronto, a fin de facilitar el comercio de extranjeros y estimular a los mexicanos a viajar; estableciendo diligencias con todo el imperio y postas (sic) desde Veracruz hasta Jalapa y Córdoba, con la mira de evitar a los viajeros contagio en los países mortíferos”<sup>102</sup>.

La importancia y conservación de los caminos durante este período dependió del tipo de tráfico que se realizara por ellos. Así los que se dedicaban al comercio internacional y nacional eran los que se encontraban en un estado no tan lamentable. La única fuente para mantener en buen estado los caminos era a través del cobro del peaje, pero no siempre se podía realizar, puesto que muchos comerciantes se negaban a contribuir pretextando la alta inseguridad que existía en ellos. Al respecto Poinsett escribía “Partí a las tres de la mañana, bien armado y montado en una hermosa y veloz mula de paso, acompañado por el más inteligente de nuestros guías...Os daréis cuenta que viajo sin escolta. El hecho es que encontré que los soldados eran gente difícil de manejar y me pareció que eran acompañantes peligrosos. *Quis custodiet ipsos custodes?*. Los bandidos son desertores todos ellos, camaradas de los

---

<sup>101</sup> POINSETT, Op. Cit., pp. 149.

<sup>102</sup> TADEO ORTIZ, 1991a, pp.47.

hombres que os escoltan, que están listos para desertar también, si se les tienta con un botín que valga la pena”<sup>103</sup>.

El transporte mexicano durante este período se basó en la fuerza animal de mulas, caballos y bueyes o en vehículos arrastrados por estos animales, por ejemplo el transporte de mercancías extranjeras hacia el interior del país se hacía en partidas, compuestas cada una de ellas de entre 10 y 14 carretas que requerían 160 mulas, es decir 12 por carreta, más el mayordomo, cuatro caporales y tres criados<sup>104</sup>. Estos comerciantes extranjeros enviaban el dinero que recibían en pago de las mercancías de regreso en conductas, pero cuando éstas eran suspendidas por disturbios políticos ello provocaba un caos en los negocios. Las carreteras siempre pertenecieron a extranjeros, bien fueran ingleses, franceses o españoles, además del mal estado ya mencionado de los caminos, el transporte de mercancías se encontraba con la escasez de mulas y el peso limitado que estos animales podían cargar –una mula no podía transportar más de dos sacos de 85 a 95 Kg.–. En este período el personaje clave en la transportación de personas y mercancías era el arriero, que “son una casta de hombres pacientes y robustos, sobrios, cuidadosos de sus animales, y de los efectos que les confían. Son notablemente honrados, y siempre están de buen humor y prestos a servir a su patrón. Todos van armados, cuando menos con un machete que a veces les sirve de hacha. Son afectos a portar armas de fuego”<sup>105</sup>.

Hacia la década de 1830 el transporte empezó a introducir algunas modificaciones al sistema de arriería con la creación de líneas de carros y diligencias. Esta modificación aunque no alteró el transporte agilizó e incrementó el tráfico, y desplazó a los arrieros y a los comerciantes que controlaban esas rutas comerciales. La primera línea de diligencias la fundaron los estadounidenses Jorge Coyne, Nataniel Smart, y Jacobo Renewlt. En 1833 el empresario Manuel Escandón y los comerciantes de los puertos de Tampico y Veracruz Francisco Games, Antonio Garay y Anselmo Zurutuza formaron una sociedad para comprar la línea de diligencias a los estadounidenses, pero tuvieron serias dificultades con las políticas económicas del gobierno mexicano y con las presiones de los políticos y grupos regionales que defendían los intereses del gremio de arrieros, hasta el punto de apedrear las diligencias. Los carros que se importaron para esta empresa provenían de Troy o Nueva York y con el cambio de propietarios los cocheros y técnicos pasaron de ser estadounidenses a mexicanos por que “ni los mejores conocían tan bien las rutas y podían conducir como los cocheros mexicanos”<sup>106</sup>

Este nuevo servicio requería una nueva especie de infraestructura para su operación que fue la construcción de mesones para los viajeros y empleados que atendieron el servicio de carga y descarga, así como el cobro de peajes. Ya como propietario Escandón, se reunió con la junta de peajes y logró un convenio con el presidente Santa Anna para reparar los caminos, construir otros y vigilar la seguridad de los pasajeros y las mercaderías. A cambio de esto, los socios de la firma obtuvieron los ingresos por el cobro de peaje y de las garitas establecidas cada 15 leguas.

---

<sup>103</sup> POINSETT, Op. Cit., pp. 246.

<sup>104</sup> IBARRA BELLÓN, Op. Cit., pp. 247.

<sup>105</sup> POINSETT, Op. Cit., pp. 242 y 243.

<sup>106</sup> IBARRA BELLON, Op. Cit., pp. 250.

### 3.3.2.3.2 Puertos y transporte marítimo

Dada la precariedad de las vías terrestres para la circulación, la navegación era fundamental para el tráfico interno y externo, aunque contaba con el inconveniente de que los puertos mexicanos “por la apatía y egoísmo del gobierno antiguo carece, por decirlo así, no solamente de puertos que existen en el olvido; y cuatro de ellos pueden ser clásicos en el Atlántico, a poca costa (Coatzacoalcos, Antón Lizardo, Tuxpan y Galveston)”<sup>107</sup>. De lo anterior nos da fe Poinsett al decir “El puerto de Veracruz es muy inseguro. No sólo se halla abierto a los vientos de este cuadrante, sino que el fondeadero es tan malo, que no se considera segura ninguna embarcación a menos que sea amarrada a los anillos fijados para este fin en los muros del castillo”<sup>108</sup>. Otros problemas que presentaron los puertos mexicanos recién consumada la independencia eran la situación geográfica adversa de los mismos, las malas condiciones climáticas y la llegada de buques en puertos que no estaban habilitados para el comercio, donde faltaban las instalaciones necesarias para recibir las mercancías. Las mejoras materiales de los puertos dependieron al igual que los caminos de los particulares interesados en su uso y provecho.

En el plano externo las principales rutas comunicaban a México con la costa atlántica de Estados Unidos, Inglaterra, Francia y Europa en general y en la segunda mitad del siglo con la costa pacífica de los Estados Unidos. Durante este período los puertos en los Estados Unidos que mantenían relaciones con los puertos mexicanos eran el de: Panzacola, Mobile, Filadelfia, Wilmington, Baltimore, New London, Hartford, New Port, Boston, Providencia, Salem, Portsmouth, Charleston, cayo Huesos, Nueva York, Nueva Orleans y San Francisco. En el caso de los tres últimos –dos en el Atlántico y uno en el Pacífico– fueron con los que se mantuvo un comercio y circulación de buques más activos. En Europa los puertos fueron Burdeos, Marsella, El Havre, Londres, Liverpool, Southampton y Gibraltar. Otros aspectos importantes a destacar eran el pabellón o nacionalidad del barco, el puerto de procedencia o destino y el origen de la mercancía que transportaba. A este último se llamó comercio indirecto y fue muy practicado por los Estados Unidos durante el siglo XIX. En el caso del comercio interno este era de cabotaje realizado por pequeñas embarcaciones nacionales y extranjeras a través de la costa, ríos, lagos y lagunas. Un ejemplo fue el caso de la costa de Veracruz a Bacalar y del sureste en general. Por último es importante destacar que los navíos nacionales practicaron también el comercio de cabotaje con los puertos limítrofes de Belice y Estados Unidos.

Siguiendo a Herrera Canales<sup>109</sup>, los primeros vapores que llegaron a México en 1841 fueron los de la línea llamada “Mala Real Inglesa” que cubrían la ruta de Southampton – La Habana– Veracruz– Tampico– La Habana– Santo Tomás– Southampton. En la década siguiente se agregaron otros de bandera estadounidense que iban desde Nueva Orleans o Nueva York a Veracruz y Tampico, y de Panamá a San Francisco California, tocando los puertos mexicanos de Acapulco, Manzanillo, San Blas y Mazatlán. Con el arribo de los buques estadounidenses comenzó una competencia entre éstos y los europeos –particularmente los ingleses–, por el comercio exterior mexicano. Los barcos estadounidense gozaban de ventajas sobre los europeos especialmente en cuanto a las exportaciones, debido a que por la cercanía geográfica si el buque no zarpaba lleno tenía la opción de atracar en algún puerto de Estados Unidos para terminar de completar su carga y emprender su travesía; por el contrario, los barcos europeos tenían que regresar llenos o medio vacíos, dependiendo del volumen de mercancías a exportar. Por tonelaje los barcos estadounidenses ocuparon el primer lugar, seguidos de Francia, Inglaterra, España y Alemania.

<sup>107</sup> TADEO ORTÍZ, 1991a, pp. 46 y 47.

<sup>108</sup> POINSETT, Op. Cit., pp. 54

<sup>109</sup> HERRERA CANALES, en CARDOZO, Op. Cit., pp. 207.

Siguiendo a Ibarra Bellon<sup>110</sup> en México el servicio naval se llevaba a cabo en barcos que se encontraban en muy malas condiciones por lo que no ofrecían ningún tipo de alicientes y se hacía sólo por obligación, cuando la ruta no podía ser cubierta por un barco extranjero. La marina mercante mexicana en esta época se compuso de pequeñas embarcaciones las cuales se construían en Campeche, siguiendo el modelo de las estadounidenses. Cuando los barcos se averiaban tenían que ser remolcados hasta Nuevo Orleans para ser reparados. Con respecto a los marineros, los extranjeros podían matricularse en el servicio mercante en las mismas condiciones que los mexicanos, pero al hacerlo perdían su nacionalidad original y quedaban sujetos a reclutamiento. Los marineros mexicanos en cambio, no podían legalmente prestar servicios a barcos extranjeros y estaban sujetos a las mismas obligaciones legales que el resto de los ciudadanos del país. A continuación se presentan los buques que entraron a los puertos mexicanos de Acapulco y Alvarado en el año de 1825, así como el puerto de donde zarparon y su nacionalidad (ver cuadros 17 y 18).

Para analizar estos datos se parten de dos supuestos. El primero es que debido a la carencia de datos se da por hecho que todos los barcos tenían un mismo tamaño, lo cual se observa en las toneladas promedio transportadas por barco. El segundo es que con base en las toneladas promedio se va a obtener el promedio de las mercancías transportadas por país, así como el valor promedio de las mercancías transportadas. Como se puede apreciar el comercio en el puerto de Alvarado estuvo dominado por Estados Unidos con 64 embarcaciones –predominando 31 goletas y 30 bergantines– y un valor promedio de los artículos transportados por 576,432. 87 pesos de la época, mientras que el comercio por Acapulco estuvo dominado por los ingleses con 8 embarcaciones –predominando 4 fragatas– y un valor promedio de artículos transportados de 6,959,664 pesos de la época.

**Cuadro 17: Buques que ingresaron por los puertos de Acapulco y Tampico (1825)**

1825	Buques	Toneladas Transportadas	Toneladas Promedio por Barco	Transportado por país de acuerdo toneladas Promedio	Valor Transportado	Valor Transportado promedio por barco	Transportado por país de acuerdo valor Promedio
<b>Alvarado</b>	<b>110</b>	<b>9,129</b>	<b>82.99</b>	<b>9,129.00</b>	<b>990.744</b>	<b>9006,76</b>	<b>990,744.00</b>
<b>Estadounidense</b>	<b>64</b>			<b>5,311.42</b>			<b>576,432.87</b>
Goleta	31			2,572.72			279,209.67
Bergantín	30			2,489.73			270,202.91
Fragata	1			82.99			9,006.76
Pailebot	1			82.99			9,006.76
Balandra	1			82.99			9,006.76
<b>Francés</b>	<b>35</b>			<b>2,904.68</b>			<b>315,236.73</b>
Goleta	15			1,244.86			135,101.45
Bergantín	18			1,493.84			162,121.75
Fragata	2			165.98			18,013.53
<b>Inglés</b>	<b>10</b>			<b>829.91</b>			<b>90,067.64</b>
Goleta	3			248.97			27,020.29
Bergantín	4			331.96			36,027.05
Bergantín Goleta	1			82.99			9,006.76
Fragata	2			165.98			18,013.53
<b>Holandés</b>	<b>1</b>			<b>82.99</b>			<b>9,006.76</b>
Bergantín	1			82.99			9,006.76
<b>Acapulco</b>	<b>8</b>	<b>990,744</b>	<b>123,843</b>	<b>990,744.00</b>	<b>9,279.552</b>	<b>1,159.944</b>	<b>9,279,552.00</b>
<b>Inglés</b>	<b>6</b>			<b>743,058.00</b>			<b>6,959,664.00</b>

<sup>110</sup> IBARRA BELLON, Op. Cit., pp. 256.

Bergantín	1		123,843.00		1,159,944.00
Fragata	4		495,372.00		4,639,776.00
Buque	1		123,843.00		1,159,944.00
<b>Chileno</b>	<b>1</b>		<b>123,843.00</b>		<b>1,159,944.00</b>
Bergantín	1		123,843.00		1,159,944.00
<b>Colombiano</b>	<b>1</b>		<b>123,843.00</b>		<b>1,159,944.00</b>
Goleta	1		123,843.00		1,159,944.00

**Nota:** El valor de las mercancías transportadas es aproximado y corresponden a pesos de la época.

**Fuente:** Propia, con datos del Movimiento del Comercio, Buques y Mercancías, Tonelaje y su Valor en el año de 1825, en TARDIFF, Vol. 1, Op. Cit., pp. 286 y 287.

Usando las toneladas promedio transportadas y el valor promedio transportado por barco obtenidos en el cuadro 17, se calcularon las toneladas promedio transportadas y el valor promedio transportado del puerto del que zarparon (ver cuadro 18). Así se puede observar que los puertos de los que más zarparon con destino a México eran Nueva York con 19 buques, Filadelfia con 17 y Burdeos con 16. Por otro lado la nacionalidad de los buques que más frecuentemente arribaban a México era estadounidenses con 26 buques que representaron el 50% de todas las salidas para Alvarado de esos puertos.

**Cuadro 18: Buques por puerto de salida con destino hacia los puertos de Acapulco y Tampico (1825)**

<i>Puerto de Salida</i>	<i>Buques</i>	<i>Toneladas Promedio Transportadas 1/</i>	<i>Valor Promedio Transportado 2/</i>	<i>Puerto de Llegada</i>
<b>TOTAL</b>	<b>110</b>	<b>9,129</b>	<b>990,744</b>	
<b>Amberes</b>	<b>2</b>	<b>165.98</b>	<b>18,013.53</b>	<b>Alvarado</b>
Inglés	1	82.99	9,006.76	
Holandés	1	82.99	9,006.76	
<b>Baltimore</b>	<b>4</b>	<b>331.96</b>	<b>36,027.05</b>	<b>Alvarado</b>
Estadounidense	4	331.96	36,027.05	
<b>Burdeos</b>	<b>16</b>	<b>1,327.85</b>	<b>144,108.22</b>	<b>Alvarado</b>
Estadounidense	3	248.97	27,020.29	
Francés	13	1,078.88	117,087.93	
<b>Cartagena</b>	<b>1</b>	<b>82.99</b>	<b>9,006.76</b>	<b>Alvarado</b>
Inglés	1	82.99	9,006.76	
<b>Cete</b>	<b>1</b>	<b>82.99</b>	<b>9,006.76</b>	<b>Alvarado</b>
Inglés	1	82.99	9,006.76	
<b>Charleston</b>	<b>1</b>	<b>82.99</b>	<b>9,006.76</b>	<b>Alvarado</b>
Estadounidense	1	82.99	9,006.76	
<b>Curaçao</b>	<b>1</b>	<b>82.99</b>	<b>9,006.76</b>	<b>Alvarado</b>
Estadounidense	1	82.99	9,006.76	
<b>Fayal</b>	<b>3</b>	<b>248.97</b>	<b>27,020.29</b>	<b>Alvarado</b>
Estadounidense	3	248.97	27,020.29	
<b>Filadelfia</b>	<b>17</b>	<b>1,410.85</b>	<b>153,114.98</b>	<b>Alvarado</b>
Estadounidense	17	1,410.85	153,114.98	
<b>Génova</b>	<b>2</b>	<b>165.98</b>	<b>18013.53</b>	<b>Alvarado</b>
Estadounidense	1	82.99	9,006.76	
Francés	1	82.99	9,006.76	
<b>Gibraltar</b>	<b>3</b>	<b>248.97</b>	<b>27,020.29</b>	<b>Alvarado</b>
Estadounidense	3	248.97	27,020.29	
<b>Hamburgo</b>	<b>8</b>	<b>663.93</b>	<b>72,054.11</b>	<b>Alvarado</b>
Estadounidense	5	414.95	45,033.82	
Francés	2	165.98	18,013.53	
Inglés	1	82.99	9,006.76	
<b>Havre</b>	<b>2</b>	<b>165.98</b>	<b>18013.53</b>	<b>Alvarado</b>
Estadounidense	1	82.99	9,006.76	
Francés	1	82.99	9,006.76	
<b>Jamaica</b>	<b>3</b>	<b>248.97</b>	<b>27,020.29</b>	<b>Alvarado</b>
Inglés	3	248.97	27,020.29	



<b>Liverpool</b>	<b>7</b>	<b>580.94</b>	<b>63,047.35</b>	<b>Alvarado</b>
Estadounidense	3	248.97	27,020.29	
Francés	1	82.99	9,006.76	
Inglés	3	248.97	27,020.29	
<b>Londres</b>	<b>1</b>	<b>82.99</b>	<b>9,006.76</b>	<b>Alvarado</b>
Estadounidense	1	82.99	9,006.76	
<b>Maracaibo</b>	<b>1</b>	<b>82.99</b>	<b>9,006.76</b>	<b>Alvarado</b>
Estadounidense	1	82.99	9,006.76	
<b>Marsella</b>	<b>10</b>	<b>829.91</b>	<b>90,067.64</b>	<b>Alvarado</b>
Estadounidense	6	497.95	54,040.58	
Francés	4	331.96	36,027.05	
<b>Nueva Orleans</b>	<b>7</b>	<b>580.94</b>	<b>63,047.35</b>	<b>Alvarado</b>
Estadounidense	7	580.94	63,047.35	
<b>Nueva York</b>	<b>19</b>	<b>1576.83</b>	<b>171,128.51</b>	<b>Alvarado</b>
Estadounidense	6	497.95	54,040.58	
Francés	13	1078.88	11,7087.93	
<b>Para</b>	<b>1</b>	<b>82.99</b>	<b>9,006.76</b>	<b>Alvarado</b>
Estadounidense	1	82.99	9,006.76	
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>990.744</b>	<b>9,279,552</b>	
<b>Calcuta</b>	<b>2</b>	<b>2471686</b>	<b>2,319,888</b>	<b>Acapulco</b>
Inglés	2	2471686	2,319,888	
<b>Guayaquil</b>	<b>6</b>	<b>7431058</b>	<b>6,95,9.664</b>	<b>Acapulco</b>
Chileno	1	1231843	1,159,944	
Colombiano	1	1231843	1,159,944	

1/: Para Tampico las toneladas promedio transportadas por barco corresponden a 82.99, mientras que para Acapulco corresponden a 123,843.

2/: Para Tampico el valor promedio transportado por barco corresponde a 9,006.76, mientras que para Acapulco corresponden a 1,159,944.

**Nota:** El valor de las mercancías transportadas es aproximado y corresponden a pesos de la época.

**Fuente:** Propia, con datos del Movimiento del Comercio, Buques y Mercancías, Tonelaje y su Valor en el año de 1825, en TARDIFF, Vol. 1, Op. Cit., pp. 286 y 287.

### 3.3.2.3.3 Aduanas

El tráfico interno de mercancías nacionales y extranjeras por el territorio nacional lo trató de controlar el gobierno a través de las aduanas exteriores, interiores y de cabotaje. Con respecto a las instalaciones físicas de las aduanas –edificios y contra resguardos–, después de la independencia éstas “se hallaban en pésimo estado de conservación y eran insuficientes e inadecuadas para el tráfico comercial que realizaban. Las aduanas mejor equipadas por su importancia comercial fueron las del Golfo de México”<sup>111</sup>. Así el gobierno puso categorías a las aduanas tomando como puntos de referencia el flujo comercial que existía en éstas y los ingresos que le derramaban. En 1837 existían cinco categorías de aduanas y obviamente, el número de empleados y sueldos variaban de acuerdo con la categoría. En la primera estaban Veracruz, Santa Anna de Tamaulipas y Matamoros, en la segunda se encontraban Guaymas, Acapulco, Campeche, Tabasco y San Blas, de tercera categoría eran Sisal y Monterrey –en al Alta California–, las de cuarta clase estaban dedicadas al comercio de cabotaje y la quinta en las zonas fronterizas –Estados Unidos, Guatemala y Belice–.

<sup>111</sup> HERRERA CANALES, en CARDOZO, op. Cit., pp. 209.

Los objetivos centrales del control de las aduanas por parte del gobierno eran hacerse de recursos para el pago de la deuda externa e interna y el presupuesto federal, aunque en la práctica estuvo lejos de controlar los ingresos originados del comercio exterior. Su efectividad se vio minada –siguiendo a Ibarra Bellon<sup>112</sup>– por la desorganización que provocaban las constantes guerras, los pronunciamientos de los militares, la imposibilidad de dominar el extenso territorio, la ausencia de personal adecuado, los ataques indígenas, los constantes cambios en la legislación fiscal y la fuerza de grupos regionales que frecuentemente se apoderaban de las rentas fiscales. Como ejemplos tenemos primero al cacique Juan Álvarez quien en 1855, decretaba la reducción de las tarifas en Acapulco y San Blas, posteriormente en el norte Vidaurri suprimía los derechos de consumo e internación.

Un aspecto importante a destacar es que las aduanas dependían del comercio que pasaba por ellas y éste podía disminuir por las altas tarifas, las guerras civiles, los pronunciamientos, los bloqueos de los puertos por potencias extranjeras y el faccionalismo, lo que eran factores adicionales para la merma de los ingresos del gobierno.

Las aduanas vigilaron que el tráfico se hiciese sobre las disposiciones contenidas en las pautas de comisos para el comercio interior de la república y las leyes y decretos federales, estatales y municipales, para así asegurar a estas entidades la recaudación del derecho de comercio, evitar fraudes y contrabando.

Las pautas de comisos al comercio interior contenían, además los requisitos que debían cumplir los efectos nacionales y extranjeros para su tránsito por el país, las causas y las prevenciones generales para los juicios de comisos.

Siguiendo a Herrera Canales<sup>113</sup>, una de las normas básicas de circulación de mercancías fue que todo artículo que circulara por el territorio nacional debía hacerlo con guía o pase –según el valor del producto– donde se señalara el tipo de artículo, cantidad, precio en el lugar de procedencia, el destino –no más de tres lugares– y los derechos que le correspondían pagar en la garitas alcabalatorias; debía incluirse también una tornaguía con el remitente que permitía comprobar el pago de impuestos al comercio y el cumplimiento de la ruta fijada. Todas las guías de productos nacionales y extranjeros debían de acompañarse de las respectivas facturas especificando en ellas el tipo de productos transportados, cantidad, valor, marcas que llevaban las piezas, derechos pagados –en el caso de las extranjeras–, destino, remitente, consignatario y arriero conductor.

Finalmente existieron tres formas por las cuales los comerciantes pudieron reducir o librar el monto de los impuestos para introducir sus mercancías. La primera se dio durante la década de 1830 y consistió en una serie de préstamos al gobierno que comenzaron a pagarse sobre el 15% del producto de las aduanas conforme a una ley expedida el 20 de enero de 1836, por la cual los prestamistas –en su mayoría comerciantes– no podían cobrar directamente el producto de las aduanas, sino a través de un apoderado escogido entre los acreedores, quien manejaba los fondos y recibía las libranzas de las aduanas. Estos comerciantes solían ser los más poderosos de la zona portuaria. La segunda forma de reducir el monto de los impuestos era a través de los impuestos adelantados, en el cual los comerciantes reducían sus costos de importación, dándoles mayores posibilidades de manipular precios y tiempos y arruinar a otros comerciantes que no tuvieran condiciones tan ventajosas. Esta

---

<sup>112</sup> IBARRA BELLON, Op. Cit., pp. 61.

<sup>113</sup> HERRERA CANALES, en CARDOZO, Op. Cit., pp. 2196 y 197.

modalidad de impuestos pagados por adelantado se introdujo por primera vez en 1827 como un recurso de emergencia que pronto se convirtió en un mecanismo normal. La tercera se dio a través del control de los principales empleados de aduanas mediante el pago de las fianzas –cantidad variable estipulada por ley como garantía de la honestidad de los empleados–, debido a que dichas fianzas eran muy altas, por lo que era muy difícil para un empleado reunir dicha cantidad de dinero.

### 3.3.2.4 Reglamentación y gravámenes

Aduana de Mejiico: Se hallan detenidos en los almacenes de dicha oficina cuarenta y ocho bultos de azufre que entraron á ellos el 31 de diciembre último sin documento alguno, pues á consecuencia de haber sido embargados los carros en que caminaban, abandonó la carta el conductor. Se solicita á la persona dueña de dichos bultos para que se presente a reclamarlos. Eco del Comercio de Veracruz, 1855.

#### 3.3.2.4.1 Legislación y sistema arancelario

Conforme avanzó la vida independiente de México las leyes que rigieron al comercio interior mexicano estuvieron contenidas en las pautas de comisos para el comercio interior de la república y las leyes y decretos federales, estatales y municipales, que contenían los derechos de importación, exportación, de toneladas, de internación y consumo, contrarregistro, mejoras materiales, amortización de la deuda pública y algunos municipales, además de las tarifas de fano, pilotaje, anclaje, practicaje y muelle. Aunque al iniciarse la vida independiente “la política y las normas en esos aspectos básicos se desarrollaban, puede decirse por inercia, dentro del plan de comercio exterior regido por las fórmulas españolas que tanto habían venido a menos y resultaban inaplicables en un territorio incontrolado sobre el cual operaban las ambiciones de los comerciantes extranjeros, tanto del propio Continente como de los países europeos”<sup>114</sup>.

Así antes de que asumiera el trono del imperio mexicano Iturbide dictó algunas medidas para la apertura de los puertos. El 15 de diciembre logró que la Junta Soberana Provisional Gubernativa expidiera el arancel general interino de aduanas marítimas en el comercio libre del imperio. Este arancel estaba dividido en cinco capítulos. En el primero se abordaban las bases orgánicas para la formación del arancel, donde las innovaciones estaban en los artículos 5º y 6º con la abolición del monopolio entre España y México a través de que “Todo buque de cualquier nacion será admitido en los puertos del imperio mexicano, sujetándose al pago de derechos y demas reglas prescritas en este arancel”<sup>115</sup>, otras características de este capítulo eran el cobro de un 25% para todas las mercancías y 20 reales por derecho de tonelada para los buques. En el capítulo dos trataba de los géneros que quedaban para aforo o avalúo de los vistas, destacando el cargo del 25% para drogas, muebles, mercería, etc. En el capítulo tres se hablaba sobre las prohibiciones de entrada a frutos y géneros, destacando la prohibición para la entrada del tabaco y el algodón, ya fuera en rama, hilado número 60 o en cinta. Sobre los artículos libres de derechos destacaban los instrumentos para la ciencia, máquinas útiles para la agricultura, minería y artes, etc. El capítulo cuatro era sobre los puertos habilitados, donde se fijaban los requisitos de desembarco como el presentar el manifiesto<sup>116</sup> por triplicado de todo lo que trajera, las obligaciones del

<sup>114</sup> TARDIFF, Vol. 1, Op. Cit., pp. 189.

<sup>115</sup> Bases orgánicas para la formación del arancel que se establece provisionalmente, en TARDIFF, Vol. 1, Op. Cit., pp.190.

<sup>116</sup> Consultar el apéndice.

administrador con respecto a las mercancías, o los comisos –15% al juez, 40% al aprehensor, y el resto a favor de la hacienda pública– por no haber declarado alguna mercancía. El capítulo cinco era la instrucción para el gobierno de las aduanas, donde se establecía el momento en que iniciaban las operaciones aduanales, los manifiestos que tenían que presentar los capitanes o sobrecargo del buque, donde constaran el nombre del capitán, el del buque, el número de sus toneladas, el de su tripulación, el del puerto de procedencia y día de su salida.

Posteriormente el 13 de enero de 1824 el señor Francisco Arillaga ministro de hacienda leyó la Memoria sobre las reformas del arancel mercantil del 15 de diciembre de 1822. En esta memoria proponía una modificación a los artículos 3º y 11 y la creación de los artículos 12, 13 y 14 –capítulo uno sobre las bases orgánicas para la formación del arancel–, así como modificaciones a los procedimientos para el embarco y desembarco.

El artículo 3º donde se había establecido un arancel del 25% para la entrada de todos los géneros, frutos y efectos de todas las naciones, ahora se proponía a fin de que “El Gobierno [del estado de Veracruz] en su vista, de la urgente necesidad que hay de dotar prontamente al Congreso que va a instalarse en aquel Estado con los recursos preciosos para que atienda sin pérdida de momento, a la salubridad de aquella costa que se infectó de fiebres a consecuencia del bárbaro rompimiento del castillo de Ulúa, y a otros objetos asimismo interesantes al mejor servicio público, es de opinión que se le conceda medio por ciento sobre las entradas marítimas por aquellas Aduanas, que puede sufragar sino en el todo en la mayor parte dichos gastos, y que moderando al veinte por ciento el derecho de la Nación, vendrá a cobrarse por todo veinte y dos por ciento en lugar de los veinte y seis por ciento que se han recibido hasta ahora y que esta rebaja con las demás formas adoptadas en las nuevas pautas de comisos, y el mayor zelo de las autoridades para atajar el contrabando, será suplida acaso con exceso en los ingresos de dichas Aduanas”<sup>117</sup>. Con respecto al artículo once que había establecido el derecho de tonelada en 20 reales para cualquier buque, ahora proponían una discriminación en buques extranjeros y nacionales con el fin de fomentar una marina mexicana de la cual carecían. Proponía establecer medio peso fuerte por tonelada a los buques extranjeros, un real a los nacionales y medio real a los costaneros o de cabotaje. Además creía “el Supremo Poder Ejecutivo, que debe rebajarse el cinco por ciento referido de la cuota de nuestro Arancel general, sobre todo los cargamentos que introduzcan en embarcaciones mexicanas por todos sus puertos y procedentes de los extranjeros, y que esta base debe agregarse redactada convenientemente a las orgánicas del capítulo 1º en cuestión, con el [artículo] número 12”<sup>118</sup>. La creación del artículo trece obedecía al comercio directo de los países productores, ya sea concediendo ventajas en los derechos a los efectos introducidos en sus propios buques, o ya recargando los que proceden de escalas y la creación del artículo catorce decía “La navegación costanera o el cabotaje, está prohibido a todo extranjero...por que es la ocupación más interesante de los naturales de las costas, y el plantel de la marina mercante militar”<sup>119</sup>. Finalmente se hacían las modificaciones con respecto a los procedimientos como el cambio de tres a dos manifiestos, o a cerrar y sellar las escotillas con lacre después de entrado el buque, para que no sea posible abrirlas sin ser conocida la carga de éste.

---

<sup>117</sup> Memorias sobre reformas del arancel mercantil que presenta el secretario de hacienda al Soberano Congreso Constituyente, leída en sesión de 13 de enero de 1824 y mandada a imprimir por su soberanía, en TARDIFF, Vol. 1, Op. Cit., pp. 216-242.

<sup>118</sup> *Ibidem*, pp. 220.

<sup>119</sup> *Ibidem*, pp. 220.

El 20 de mayo de 1824 el Soberano Congreso Constituyente decretaba cuatro nuevas prohibiciones que se venían a anexar al arancel provisional de 1822 –ya modificado por la Memoria del 13 de enero de ese mismo año–. La primera prohibición era a los géneros, frutos y efectos como aguardientes de caña, chiles de toda clase, fruta verde, grano de trigo, maíz, etc.. La segunda era para los géneros, frutos y efectos –que con anterioridad no estuvieren prohibidos por el arancel de aduanas marítimas– que se iban a poder introducir hasta por espacio de tres meses una vez publicado dicho decreto entrando en buques procedentes de puertos de América. La tercera daba una temporalidad hasta de seis meses para la introducción de géneros, frutos y efectos en buques europeos por los puertos ubicados en el Atlántico y Golfo de México y una temporalidad hasta de ocho meses para la introducción de los mismos productos en buques de Europa y/o Asia por los puertos del Pacífico una vez publicado dicho decreto. Al haberse cumplido estas tres temporalidades –tres, seis y ocho meses respectivamente– ninguna mercancía de este tipo iba a poder ser introducida al país. La cuarta ratificaba el arancel del 20 de enero de 1822, en los aspectos que no eran contemplados por este decreto.

El 22 de diciembre de 1824 se publicaban los derechos que los Estados pueden imponer a efectos extranjeros, donde se autorizaba a los Estados de la República a imponer un derecho al consumo del 3% a los efectos extranjeros sobre los aforos hechos en las aduanas marítimas al tiempo de su introducción, para lo cual “el empleado nombrado en las aduanas terrestres por el Gobierno general para la revisión de las guías que se dirijan a los puertos, pasará al comisionado que nombre el Estado respectivo la factura aforada de aduana para fijar el derecho prevenido sin librarsele tornaguía, estableciéndose, además, que para el cobro de estos derechos se observarán las mismas reglas que para los demás efectos de consumo de los pueblos”<sup>120</sup>.

En 1827 se creaba el arancel de las aduanas marítimas y de la frontera de la República Mexicana, el cual estaba dividido en cinco capítulos. En el capítulo uno se asentaban las bases, destacando los artículos 1º donde en cada aduana y receptoría marítima de su territorio, pondrá el Estado a un interventor por su cuenta; el 4º abolía el derecho de anclaje, el 5º donde prohibía a los buques extranjeros el comercio de escala y el de cabotaje, el 15 donde se fijaban las cuotas extras para los efectos que se pasaran del máximo establecido, el 17 suprimía el derecho de avería y todos los demás que con diversos títulos se pagaban a la federación, el 20 sujetaba a los productos extranjeros al pago del derecho de internación, el 26 hablaba de las penas por fraude de los empleados, el 27 complementaba al anterior suspendiendo al empleado por tres meses sin sueldo en la primera falta y suspendiéndolo definitivamente en caso de reincidir y el 29 donde podía ser alterado el arancel en cualquier momento por el Congreso de la Unión, teniendo efecto las disposiciones hasta después de seis meses de decretadas. En el capítulo dos se asentaban las exenciones de derechos, destacando el artículo 31 con la reducción a las tres quintas partes del arancel a los géneros, frutos y efectos introducidos por las aduanas marítimas de Yucatán y territorios de California, el 33 donde existía la reducción de una sexta parte del arancel para los frutos y efectos extranjeros introducidos a través de buques nacionales desde los puertos de procedencia, el 34 donde se exentaba de todo derecho a los géneros, frutos y efectos nacionales. El capítulo tres era respectivo a las prohibiciones, destacando el aguardiente de caña, el azúcar mascada, el café, chales o paños de rebozo, etc. En el capítulo cuatro se asentaban los impuestos para la exportación, quedando libres de éstos todos los géneros, frutos y efectos nacionales a excepción del oro acuñado y/o labrado que pagaría un 2% y la plata acuñada y/o labrada con un 3%, así como a la prohibición bajo pena de comiso de la exportación de oro y plata en pasta. Finalmente el capítulo cinco proporcionaba la nomenclatura y

---

<sup>120</sup> Derechos que los Estados pueden imponer a efectos extranjeros, en TARDIFF, Vol. 1, Op. Cit., pp. 276.

clasificación de los artículos en nueve clases, a saber: en la primera comestibles, licores, especiería, hierro y acero; en la segunda el lienzo de lino y cáñamo; en la tercera la lana en pelo y rama, tejida y manufacturada, pelota, cerda, crin y pluma; en la cuarta la seda en rama y manufacturada, con mezcla de lana o metales; la quinta el algodón; la sexta el papel de todas las clases; la séptima la quincallería; la octava la peletería y novena los muebles y útiles de madera.

El 21 de febrero de 1828 se produjo una nueva ley que reducía los derechos de internación de los efectos extranjeros al 10%, además se reducían los derechos de internación por aforo al 8% y permanecía el derecho de internación.

El 19 de julio de 1828 se dictó una ley permitiendo la extracción de oro y plata en pasta donde destacaban: el artículo 1º que derogaba al artículo 2º del decreto de la Junta Provisional Gubernativa del 14 de enero de 1822 y los artículos de las aduanas marítimas que prohíben la extracción del oro y plata en pasta. El artículo 3º donde los estados podían cobrar derechos por la exportación de estos metales en pasta. El artículo 6º que establecía los comisos para los metales que no cumplieran con las disposiciones dictadas por el gobierno central o de los estados y finalmente el artículo 7º que tasaba el derecho de importación de estos metales en un 7%.

El 22 de mayo de 1829 se dictaron providencias para las prohibiciones de muchos artículos bajo la pena de comiso entre los cuales destacaban: acicates y espuelas de hierro, aguardientes, almohadas, anillos, toda clase de instrumentos de labranza, todo listado ordinario de algodón y lino ordinario, libros en blanco, etc. Al respecto Humphreys comentó que hubiera sido más fácil publicar sencillamente la lista de los artículos permitidos<sup>121</sup>. A esto se añadió el endurecimiento en las medidas de presentación de los manifiestos por parte de los capitanes de los buques en todas las aduanas marítimas, debido a la falta de éstos por parte del bergantín inglés *Glove*.

El 19 de febrero de 1830 el Congreso de la Unión dictó una ley que redujo a cuarenta días los plazos señalados para el pago de derechos de importación a los que se refería el artículo 18 de arancel de aduanas marítimas y fronterizas aprobado el 16 de noviembre de 1827 y el 20 de marzo se expidió una ley que autorizó la introducción de efectos prohibidos por la ley del 22 de mayo de 1829. Posteriormente el 6 de abril de 1830 el Congreso dictó una ley en la que se permite la introducción de ciertos géneros de algodón. El 24 de agosto de ese mismo año se dictó la ley sobre derechos de consumo sobre géneros, frutos y efectos extranjeros donde se gravaban con un 5% a éstos y un 10% a los licores extranjeros.

El 29 de mayo de 1833 el secretario de hacienda expidió una circular en la cual “comunicaba que el Excelentísimo señor vicepresidente en vista de los graves perjuicios que resentía la industria rural del país por la introducción de harinas extranjeras había prohibido la introducción de ese efecto por nuestras aduanas, y recomendaba se le diera el fiel cumplimiento y se tuviera estricta vigilancia para remediar ese mal, pues tanto por las aduanas terrestres como por las marítimas se introducía en el norte del país harina, con perjuicio de los agricultores e industriales mexicanos, toda vez que podía competir en precios”<sup>122</sup>.

El 9 de agosto de 1836 el Congreso expidió dos leyes. Una sobre el algodón en rama y despepitado donde se prohibía la introducción del algodón despepitado y la segunda sobre el derecho de tonelada del 31 de agosto de 1833, en la cual no se debía exigir

---

<sup>121</sup> IBARRA BELLON, Op. Cit., pp. 65 y 66.

<sup>122</sup> TARDIFF, Vol. 1, Op. Cit., pp.419

ese derecho a los buques náufragos que fueran arrojados involuntariamente a cualquier puerto de la República.

El 11 de marzo de 1837 se estableció el arancel general de aduanas marítimas y fronteras, en el cual se habilitaban para el comercio a los puertos en el Golfo de México de Sisal, Campeche, Tabasco, Veracruz, Santa Ana de Tamaulipas y Matamoros; en el océano Pacífico, Acapulco y San Blas; en el Golfo de California, Guaymas y en la alta California, Monterrey. Además preveía que todo buque que arribara a puertos mexicanos pagaría doce reales por tonelada, derogándose el derecho de anclaje y prohibiéndoles el comercio de cabotaje; así como señalándoles la posibilidad de cargar efectos nacionales exceptuados de derechos para llevar al extranjero siempre y cuando hubieran pagado el derecho de tonelada.

En el capítulo dos establecía la libertad de derechos de tonelada para buques nacionales que condujeran géneros, frutos o efectos extranjeros del país a puertos de la República y los extranjeros que importaran animales exóticos o disecados, azogue, cosas preciosas de historia natural, libros impresos, mapas geográficos, etc. También se prohibió bajo la pena de comiso y demás impuestos de este arancel la importación de: aguardiente de caña, frascos o tarros, almidón, anís, cominos, etc. Por último el capítulo cinco declaró libres de todo derecho a los géneros, frutos y efectos nacionales que se exportaran comprendiendo en esta exención los impuestos de los departamentos o territorios de procedencia o tránsito, imponiéndoles únicamente el 2% al oro acuñado, el 2.5% al oro labrado y quintado, el 3.5% para la plata acuñada y el 4.5% para la plata labrada.

En marzo de 1838 se restableció el impuesto del 1% en los puertos de la República, modificándose el monto que se destinaría para el pago del presupuesto de gastos del tribunal con arreglo a la Ley Orgánica, y el resto a la reparación de los muelles. En este año también las relaciones entre México y Francia se tensaron, en vista de las reclamaciones que hacían los franceses por daños causados a comerciantes de ese país establecidos en México y por el bloqueo realizado por el comandante de las fuerzas francesas enviado al Golfo de México, por lo que el gobierno tomó las siguientes medidas: Se establecía en cada uno de los puertos que así se habiliten, una receptoría marítima, dependiente de la administración de la aduana marítima mas inmediata o cuya comunicación sea más fácil.

Cada una de las receptorías contaría con el siguiente número de empleados: un administrador, un oficial que haría las veces de contador; un vista; dos escribientes y un guarda almacén alcalde. Tres de estos empleados serían por lo menos empleados de la aduana principal y servirían estos destinos en comisión. Los otros empleados serían cesantes, o de los que fueron separados sin causa conocida en virtud de la provisión hecha a consecuencia del decreto de 17 de febrero del año próximo pasado.

Habría en cada receptoría un resguardo compuesto de un cabo y seis guardas a caballo. También habría un destacamento de guardacostas de la compañía más inmediata, que auxiliaría el resguardo y recibiría por este servicio una gratificación.

El 26 de septiembre de 1843 se decretaba el arancel general de aduanas marítimas y fronteras, que se dividió en 12 secciones. El artículo 2º restringía a los buques de puerto extranjero –incluyendo los buques nacionales– traer sólo los efectos destinados al puerto mexicano a que fueran dirigidos. El artículo 3º habilitaba a los puertos para el comercio exterior en el seno mexicano de Sisal, Campeche, San Juan Bautista de Tabasco, Veracruz, Santa Ana de Tamaulipas, Matamoros, Matagorda, Velasco y Galveston; en el mar del sur, Acapulco, San Blas y Mazatlán; en el Golfo de California,

Guaymas; en el mar de la alta California, Monterrey. En la sección primera destacaban los artículos 4º donde se libraba a los buques nacionales del derecho de toneladas, 5º que legislaba acerca de los artículos libres de derechos como el alambre en cardas, letra para imprenta, libros impresos a la rústica, maquinas y aparatos para la agricultura, minería y artes, toda clase de embarcaciones, etc. En la sección segunda legislaba las prohibiciones donde en el artículo 8º destacaba el aguardiente en caña, azúcar de todas las clases, algodón en rama, añiles, estampas, miniaturas y figuras obscenas de todas clases, y en general, todo artefacto obsceno y contrario a la religión y buenas costumbres, etc. La sección tercera era de los derechos de aforo, donde una vez fijado el precio por aforo se correspondía a pagar el 30% sobre el precio. La sección cuarta hablaba de los derechos de impuesto sobre precios fijados de 30%. La sección quinta trataba de las formalidades respectivas al cargamento de buques en país extranjero, que iban destinados a la República Mexicana, donde se exigía la presentación por triplicado de las facturas<sup>123</sup> por parte del remitente y la presentación por triplicado del manifiesto<sup>124</sup> por parte del capitán ante el cónsul o vicecónsul mexicano para ser sellados y presentados a la llegada al puerto mexicano. La sección sexta estipulaba el arribo de los buques a los puertos de la República Mexicana, destacando los artículos 41 donde todo buque extranjero debía de pagar doce reales por cada tonelada, 42 donde podía dirigirse a otro puerto de la república una vez descargado el buque para cargar alguna materia prima nacional libre de derechos para exportarla, 44 que era la presentación del manifiesto por parte del capitán a las autoridades de la aduana y de los motivos para el comiso del buque y de las mercancías que transportaba, 45 era la presentación por parte del capitán de la noticia<sup>125</sup> ante las autoridades aduanales, así como de la multa de cincuenta pesos por la falta de ésta, 47 era la formación de la noticia por parte de las autoridades aduanales cuando esta no fuera presentada por el capitán, 52 era la vigilancia del buque por las autoridades aduanales a fin de evitar transbordos de mercancía a otro barco, 64 de las penas al buque si llegaba a puertos mexicanos para remediar averías y se le encontraba transbordando mercancías o comerciándolas. La sección séptima estipulaba de la descarga de los buques, destacando los artículos 69 sobre los fraudes en la mercancía, 73 sobre los impuestos que causarían los efectos personales de la tripulación que no estuvieran catalogados como tales, 77 del pago por parte del interesado de todos los gastos generados por la descarga del buque y 80 que era el horario para carga y descarga de los buques. La sección octava era del despacho de las mercancías destacando los artículos 82 sobre la entrega de las mercancías por parte de la aduana a los interesados, mediante la hoja de pedimentos por triplicado, 85 sobre las penas en que caerían cualquier género, fruto o efecto que no estuviera comprendido en la factura, 94 sobre los requisitos que deberían cubrir los buques nacionales cuando vinieran de un puerto extranjero para hacer comercio de cabotaje y 98 el reembarque de las materias extranjeras y su pago de impuesto. La sección novena era relacionada a la exportación, destacando los artículos 107 sobre la libertad del pago de derechos para géneros, frutos y efectos nacionales y sobre los derechos a pagar sobre el oro, la plata y el palo de tinte, 108 la prohibición de oro y plata en pasta bajo la pena de comiso y 110 del permiso en los puertos de Guaymas y Mazatlán para la exportación de oro y plata en pasta. La sección décima legislaba sobre otros casos en los que se incurría en pena como por descargar mercancías en algún otro lugar no habilitado para ello por el gobierno; o por descargar mercancías en algún puerto habilitado para el comercio exterior o de cabotaje, sin la observancia de las

---

<sup>123</sup> Consultar el apéndice.

<sup>124</sup> El manifiesto era un documento redactado por el capitán del barco que debía contener: el nombre del buque, la nacionalidad y las dimensiones de éste, el nombre del capitán, el puerto del que salía y el puerto al que llegaría en la República Mexicana, el nombre de los cargadores y de la(s) persona(s) que iba(n) a recibir las mercancías, un inventario detallado de la mercancía donde consignara el tipo de mercancías y las cantidades –escritas en número y letra–, la fecha y la firma del capitán.

<sup>125</sup> Consultar el apéndice.



formalidades de la ley; de la importación de productos estancados; del pago con moneda falsa y de las penas para el empleado o funcionario público que auxilie o contribuya a la introducción clandestina de mercancía. La sección décimo primera era de la distribución de los comisos donde destacaba la forma en que se iban a sacar las deducciones para el erario y la costa antes de proceder a la repartición del comiso. Finalmente la sección duodécima legislaba acerca del procedimiento en los juicios de comisos, destacando las sentencias inapelables para los juicios de comisos de primera instancia donde el valor no excedía de quinientos pesos, la admisión de juicios de comisos de segunda instancia para las mercancías cuyo valor excedía de quinientos pesos, pero no pasaba de dos mil y la admisión de juicios de comisos de tercera instancia si el valor de las mercancías excedía los dos mil pesos y la sentencia del juez de segunda instancia había sido diferente a la del juez de primera instancia.

**Cuadro 19: Resumen de los principales impuestos a la importación (1821-1846)**

<b>Arancel</b>	<b>Nomenclatura</b>	<b>No contenido en ésta</b>	<b>Otros</b>
15 de diciembre de 1821	25% (valores en él fijados)	25% (sobre el precio de aforo)	
Agosto de 1822	25% (valores en él fijados)	40% (sólo los licores sobre precio de aforo)	
16 de noviembre de 1827 <sup>5/</sup>	40% (sobre sus precios en puertos)	40% (sobre el precio de aforo) <sup>1/</sup>	
1 de mayo de 1831			1% sobre mercancías extranjeras
11 de marzo de 1837	40% (sobre sus precios en puertos)	30% (sobre el precio de su factura) <sup>2/</sup>	Abolición del 1% sobre mercancías extranjeras
31 de marzo de 1838			1% sobre mercancías extranjeras
30 de abril de 1842	25% (sobre sus precios en puertos)	25% (sobre el precio de su factura) <sup>3/</sup>	
31 de mayo de 1842			2% sobre mercancías extranjeras
26 de septiembre de 1843	30% (sobre sus precios en puertos)	30% (sobre el precio de aforo)	
4 de octubre de 1845	30% (sobre sus precios en puertos)	30% (sobre el precio de plaza) <sup>4/</sup>	

**1/:** incluía todos los géneros, frutos y efectos extranjeros.

**2/:** Se podía aumentar previamente el valor de su factura dependiendo del tipo de mercancías desde un 10% hasta un 125%. En el caso de la joyería y alhajas de metales finos y piedras preciosas no debía pasar más del 6% sobre el valor de la factura original.

**3/:** Se podía aumentar previamente el valor de su factura dependiendo del tipo de mercancías desde un 20% hasta un 100%.

**4/:** La primera opción antes de pagar el 30% sobre los derechos de plaza era que pagaran los derechos de impuestos de aquellas mercancías con las cuales tuvieran más analogía, y sólo en el caso de que no existiera ésta, entonces si se aplicaría el 30%.

**5/:** De acuerdo con el artículo 33, se cobraría una sexta parte menos a todos los géneros, frutos y efectos extranjeros que se condujeran de los puertos de su procedencia a los de la República a través de buques nacionales.

**Fuente:** Propia con información obtenida en Juicio de Miguel Lerdo de Tejada sobre los aranceles, en TARDIFF, Vol. 1, Op. Cit., pp. 564 y 565.

**Cuadro 20: Resumen de los principales impuestos a la exportación (1821-1846)**

<b>Arancel</b>	<b>Oro</b>	<b>Plata</b>
15 de diciembre de 1821 <sup>1/</sup>	2% sobre el oro acuñado 1% sobre el oro labrado 3% sobre el oro en pasta	3.5% sobre la plata acuñada 3% sobre la plata labrada 5% sobre el plata en pasta
10 de mayo de 1826	2% sobre el oro acuñado o labrado	3.5% sobre la plata acuñada o labrada
16 de noviembre de 1827	2% sobre el oro acuñado o labrado	3.5% sobre la plata acuñada 3.5% sobre la plata labrada
19 de julio de 1828	3% sobre el oro en pasta	3% sobre el plata en pasta
19 de enero de 1836 <sup>2/</sup>	Hasta mil marcos de oro en pasta, pagando el 8%	Hasta mil barras de plata en pasta, pagando el 8%
30 de abril de 1842 <sup>3/</sup>	2% sobre el oro acuñado 2.5% sobre el oro labrado	3.5% sobre la plata acuñada 4.5% sobre la plata labrada
26 de septiembre de 1843	6% sobre el oro acuñado 6.5% sobre el oro labrado	6% sobre la plata acuñada 7% sobre la plata labrada
4 de octubre de 1845 <sup>4/</sup>	3% sobre el oro acuñado 3% sobre el oro labrado	6% sobre la plata acuñada 7% sobre la plata labrada

1/: La exportación de oro y plata en pasta fue prohibida por la ley del 14 de enero de 1822, expedida por la Junta Provisional Gubernativa.

2/: Por la ley de 20 de junio de 1837 se prohibió la exportación de oro y plata en pasta, reservándose a los puertos de Mazatlán, Guaymas y la Paz la gracia de exportar oro y plata en pasta pagando por el oro ocho sesenta y un centavos el por ciento y diez y cinco centavos el por ciento de plata, mientras no se establecieran casas de moneda en Sonora y Sinaloa. Posteriormente el 10 de noviembre de 1841 fue reducida la cuota para la exportación de oro y plata en pasta al 7% para ambos.

3/: La ley de 16 de febrero de 1842 disminuyó las cuotas para exportación del oro y plata en pasta al dejarlas en 5% para ambos.

4/: La ley de 5 de noviembre de 1846 derogó la de 16 de febrero de 1842, quedando prohibida la exportación de oro y plata en pasta por esos puertos.

**Fuente:** Propia con información obtenida en Juicio de Miguel Lerdo de Tejada sobre los aranceles, en TARDIFF, Vol. 1, Op. Cit., pp. 567 y 568.

**Cuadro 21: Resumen de los derechos de tonelaje (1821-1846)**

<b>Arancel</b>	<b>Buques Nacionales</b>	<b>Buques Extranjeros</b>
15 de diciembre de 1821	20 reales por cada tonelada	20 reales por cada tonelada
16 de noviembre de 1827	17 reales por cada tonelada	17 reales por cada tonelada
11 de marzo de 1837	12 reales por cada tonelada	12 reales por cada tonelada

1/: La exportación de oro y plata en pasta fue prohibida por la ley del 14 de enero de 1822, expedida por la Junta Provisional Gubernativa.

**Fuente:** Propia con información obtenida en Juicio de Miguel Lerdo de Tejada sobre los aranceles, en TARDIFF, Vol. 1, Op. Cit., pp. 567 y 568.

### 3.3.2.4.2 Tratados internacionales

El 5 de abril de 1831 en la ciudad de México se firmó el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, donde el presidente Anastasio Bustamante de México encargaba a Lucas Alamán –secretario de Estado y del despacho de relaciones interiores y exteriores– y Rafael Mangino –secretario de estado y del despacho de hacienda– y el presidente de los Estados Unidos Andrew Jackson encargaba a Antonio Butler –encargado de los negocios cerca de los Estados Unidos Mexicanos– la firma de un tratado para “afirmar sobre bases más sólidas las relaciones de amistad y comercio que felizmente existen entre ambas repúblicas”<sup>126</sup>. El tratado estaba compuesto de 34 artículos y un artículo adicional.

<sup>126</sup> Tratado de Amistad, Comercio y Navegación entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, en TARDIFF, Vol. 1, Op. Cit., pp. 403.

Con respecto al comercio aunque este tratado no hacía concesión alguna en materia arancelaria, era una garantía para el tránsito de las rutas estadounidenses en los puertos mexicanos, pues éstas eran las que exportaban una gran parte de las mercancías mexicanas a Europa e importaban las mercancías europeas y de este país a México.

Los artículos en materia de comercio exterior eran el 2º donde establecían la igualdad y reciprocidad entre ambas naciones y se comprometían a no conceder ningún favor particular a otras naciones en lo respectivo a comercio y navegación que no fuera extensivo a los suscribientes; 3º donde se les daba a los ciudadanos de ambos países la libertad de tránsito de buques y cargamentos en todos los puertos, plazas y ríos de las dos naciones, así como la libertad de arrendar, ocupar casas y almacenes para los fines de su comercio y comerciar en ellos toda clase de productos, manufacturas y mercancías, gozando de completa protección y seguridad, además de pagar los mismos derechos o impuestos o emolumentos, privilegios y exenciones con respecto al comercio y navegación que los ciudadanos de las naciones más favorecidas. Aunque les prohibía el comercio de escala y cabotaje reservado únicamente para los buques nacionales; 4º donde no se le impondrían mayores derechos a la importación o prohibición alguna a los productos mexicanos naturales o manufacturados que se importaran a los Estados Unidos que los que pagaba cualquier otro país extranjero. Con respecto a la exportación no se le impondrían mayores derechos o prohibición alguna en los Estados suscribientes a las exportaciones destinadas a alguna de las dos naciones por los comerciantes de ese país que las que pagaría cualquier otro comerciante hacia otro país extranjero; 5º donde no se impondrían a los buques de los Estados Unidos en los puertos de México derechos más altos ni cargas, por razón de toneladas, fanal, emolumentos de puerto, práctico, derechos de salvamento, en caso de pérdida o naufragio que los que pagaban los buques mexicanos; 6º donde no se le impondrían mayores derechos a la importación o prohibición alguna a los productos de ambas naciones naturales o manufacturados que se importaran a la otra, bien sea que se importaran por buques estadounidenses o mexicanos; 7º donde todo comerciante, comandante de buque y otros ciudadanos mexicanos gozarían de la libertad completa en México para dirigir o girar por sí sus propios negocios o para encargar de su manejo a quien mejor le pareciera y darle libertad absoluta al comprador o vendedor para ajustar o fijar el precio de sus mercancías importadas y exportadas de México, observando las leyes, usos y costumbres del país. Además de que los ciudadanos mexicanos gozarían de esos mismos privilegios en los Estados Unidos; 8º donde los ciudadanos de las partes contratantes no estarían sujetos a embargo, lo mismo que sus buques, cargamentos, mercancías o efectos no serían detenidos para ninguna expedición militar; 9º los ciudadanos de ambos países no estarían sujetos a alguna otra carga, contribuciones o impuestos que aquellas que son pagadas por los ciudadanos de los Estados en que residen; 10º los ciudadanos de ambos países cuando necesitasen buscar refugio o asilo en los ríos, bahías, puertos o dominios de la otra, serían recibidos y tratados con humanidad, con las precauciones que el gobierno juzgase convenientes para evitar el fraude; 12 cuando algún buque perteneciente a algún ciudadano de los países contratantes naufragase, se le dispensarían todos los auxilios necesarios y no se le exigiría impuesto o contribución de sus mercancías hasta que éstas fueran exportadas; 16 sería lícito a los ciudadanos de ambas naciones navegar libre y seguramente con sus embarcaciones, sin que haya la menor excepción, aunque las embarcaciones se dirigieran a puertos de una potencia enemiga; 18 la libertad de navegación sería extensiva a todo género de mercancías, exceptuando solamente las que se distinguen con el nombre de contrabando o la de efectos prohibidos de guerra; 26 si se iniciaban las hostilidades entre las naciones contratantes, se les daría seis meses a los comerciantes que residieran en las costas y un año a los que estuvieran en el interior del Estado para arreglar sus negocios,

disponer de sus bienes o transportarlos, dándoles salvoconducto que los protegiera hasta el puerto que ellos designaran; 28 se convenía recibir o admitir cónsules y vicecónsules en todos los puertos y lugares abiertos al comercio extranjero, reservándose cada parte suscribiente la libertad para exceptuar aquellos puertos y lugares en que la admisión y residencia de cónsules y vicecónsules no pareciera conveniente; 29 los archivos y papeles oficiales de los cónsules serían respetados inviolablemente, y bajo ninguna circunstancia podrían los magistrados embargarlos, ni tener conocimientos de ellos; 31 la formación posterior de un convenio consular que declararía las facultades y prerrogativas de los cónsules y vicecónsules para la protección del comercio y navegación de las partes contratantes; 32 la protección que cada gobierno daría al comercio terrestre por la frontera, fijando los caminos por donde tendría que ser conducido y las escoltas militares cuando la caravana así lo requiriera; y el Artículo Adicional donde debido al estado actual de la marina mexicana no se podría producir la reciprocidad establecida por los artículos 5º y 6º, por lo que se estipulaba que durante seis años se suspendería lo establecido en dichos artículos y en su lugar los buques de los Estados Unidos y de México que entraran en los puertos de una y otra nación, así como todos los artículos de producto, fruto o manufactura que transportaran gozarían de los mismos derechos que la nación más favorecida.

### 3.3.3 Crisis fiscal del naciente Estado

...para que se vea que aun en los países en que hay grandísima libertad, en puntos de hacienda, hay mucho rigor, porque sin hacienda, no ha pátria, libertad ni constitución. Francisco de Arillaga, Ministro de Hacienda de México, 1823.

El nacimiento de México como nación independiente significó un caos para la organización interna del país, pues lo que había sido la real hacienda novohispana se encontraba en bancarrota por los once años de lucha entre insurgentes y realistas y por los problemas financieros que desde hacía tiempo habían aquejado a la metrópoli y por lo tanto a sus dominios ultramarinos. A esto se sumaba el reconocimiento de la deuda del virreinato por parte del nuevo gobierno, el fracaso del primer imperio mexicano y la inestabilidad política de ese período.

Todo iniciaba el 4 de enero de 1823 donde “AGUSTIN, por la divina providencia y por el Congreso de la Nación, primer Emperador Constitucional de México, ... á todos los que los presenten vieren y entendieren, SABED: Que la Junta Nacional, institucional del Imperio Mexicano, da a conocer el decreto del cual destaca lo siguiente”<sup>127</sup>.

**Cuadro 22: Presupuesto del Primer Imperio Mexicano (1823)**

Concepto	Cantidad
Imperial Casa	1,500,000
Ministerio de Estado	333,820
Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos	700,240
Ministerio de Hacienda	3,473,202
Ministerio de Guerra y de Marina	9,759,530
Gastos generales imprevistos de todos los Ministerios	442,198
Para pago de réditos corrientes de capitales procedentes de la duda pública reconocida	1,000,000
Para cubrir el déficit del año anterior y pago del último préstamo forzoso	2,800,000
Presupuesto de gastos de la representación Nacional, incluso los de su Secretaría y Redacción del Periódico	310,750
<b>Suma Total</b>	<b>20,328,740</b>

**Fuente:** Presupuesto emitido por Agustín de Iturbide, en El Escribano, marzo 2000, pp. 2 y 3.

<sup>127</sup> Presupuesto emitido por Agustín de Iturbide, en El Escribano, marzo 2000, pp. 2 y 3.

En este primer presupuesto de México se puede destacar que los ramos de Guerra y Marina, Hacienda y el pago para cubrir el déficit anterior y el último pago forzoso representaban el 79% del presupuesto, lo que se debía a:

❖ La inestabilidad política: por lo que para mantenerse en el poder era necesario destinar una gran cantidad de recursos para los cuerpos militares.

❖ La recaudación de impuestos: al renunciar el gobierno imperial a gravar a los habitantes con impuestos directos como el tributo, tuvo que obtener sus ingresos a través de los impuestos indirectos al comercio exterior, por lo que movilizó un gran aparato burocrático a las aduanas exteriores e interiores para recabarlos, lo que redundó en el uso de una inmensa cantidad de recursos para que llegaran los empleados a esos lugares, así como para el pago de sus sueldos.

❖ La bancarrota del erario: con la independencia de México y la salida de una gran cantidad de españoles y de sus capitales la situación del erario se volvió caótica al ir aumentando los gastos por la cantidad que se tenía que destinar a las milicias y disminuir las fuentes de donde obtener los recursos.

Así a la caída del primer imperio y la instalación de la república federal en 1824 y querer “analizar los recursos que tenemos... es preciso tender una ojeada sobre el laberintoso caos de nuestra administración y sobre los medios de reformarla”<sup>128</sup>. No sólo existía un déficit en las finanzas debido a que “Alguno de los ramos que antes eran productivos ya no existen por haberse derogado como opuestos al sistema liberal, otros de los que en tiempos anteriores fueron mas pingues han venido á anonadarse en sumo grado, por el trastorno que ocasionó en ellos la revolución”<sup>129</sup>, sino que “no se encuentran en las primeras oficinas de esta capital datos exactos ni aun bastante aproximados de los productos y gastos; y por mas ordenes que se han circulado en estos dos años desde el momento feliz de nuestra solemne emancipacion, tampoco se ha conseguido que todos los intendentes hayan producido los estados que se les pidieron, y menos con la exactitud, claridad y uniformidad prevenidas por no haberlos podido adquirir de sus subalternos, con aquellas calidades y puntualidad correspondiente. Por esta falta, alcabo de año y medio el anterior Ministro de Hacienda ha tenido que ceñir sus cálculos á los resultados del casco de esta capital en su esposicion de 3 del proximo pasado al Soberano Congreso”<sup>130</sup>

Para remediar semejante caos el ministro de hacienda Francisco de Arillaga sugería aumentar la eficiencia del estado al recaudar sus rentas del estanco del tabaco, del papel sellado, de las aduanas marítimas y su arancel, de las alcabalas, de los impuestos sobre los pulques y otras bebidas, de los derechos de la plata y oro en pasta, de la casa de moneda, de los correos y la lotería. A lo anterior se sumaba una serie de reformas como la creación de una Tesorería General que reuniera el conocimiento y la disposición de todos los caudales, consignados al erario público para cimentar el orden, la cuenta y razón, además proponía que las tesorerías y pagadurías de provincia y el ejército dependieran de la Tesorería General.

El personal con que tendría que contar la Tesorería General serían contadores generales de valores y distribución, y para examinar todas las cuentas de caudales nacionales sería necesario una contaduría mayor de cuentas. A todas estas reformas se sumaba la creación de una Dirección General de Hacienda Pública, que se dedicaría a la inspección, arreglo y dirección continua de todos sus ramos, además debería hacer cumplir y obedecer las leyes e instrucciones propias de cada uno,

<sup>128</sup> Memoria que el secretario de estado y del despacho de hacienda presentó al Soberano Congreso Constituyente sobre los ramos del Ministerio de su cargo, leída en la sesión del día 12 de noviembre de 1823, en POINSETT, Op. Cit., pp. 444.

<sup>129</sup> *Ibidem*, pp. 447.

<sup>130</sup> *Ibidem*, pp. 445.

resolviendo conforme a éstas las dudas o cuestiones que se le consulten y ocurran en la parte gubernativa y económica; examinaría los planes y estados que de las provincias le remitieran, los gastos de administración de cada renta y adquiriría la información que creyera necesaria para dicho fin. Cabe mencionar que a pesar del aumento de la eficiencia en la recaudación, la reforma propuesta y de las restricciones presupuestales que se impuso el gobierno durante esa época y que sirvieron para aminorar el lamentoso estado de la hacienda aún existía un gran atraso con respecto al pago de los empleados.

**Cuadro 23: Presupuesto de la Primer República Federal (1823)**

<b>Concepto</b>	<b>Cantidad</b>
Ingresos que ha tenido la tesorería general desde 1º de Abril hasta fin de septiembre proximo pasado	1,213.513. 3. 8.
Egresos en el propio tiempo núm. 2	1,200.681. 6. 8.
<b>Existencia en pesos</b>	<b>12.831. 5. 0.</b>
Deuda de la lista civil y militar en idm. Idm.	305.927. 7. 1.
Deuda de la tesorería en general	293.096. 2. 1.
Pagos hechos en la misma época en amortizar el papel moneda, en las aduanas ademas por anteriores obligaciones, por la renta dél tabaco y por la deuda de los Manilos núm. 3	732.168. 1. 10.
<b>Pesos</b>	<b>439.071. 7. 9.</b>
Cantidades recibidas de D. Bartolomé Vigors Richards á cuenta del prestamo y derechos de su cargamento hasta fin de Septiembre	88.009. 5. 3.
Alcance en los pagos de deudas anteriores ps.	<b>351.062. 2. 6.</b>
<b>Meses anteriores segun razon núm. 1</b>	<b>5,936.559. 7. 6.</b>

**Fuente:** Memoria que el secretario de estado y del despacho de hacienda presentó al Soberano Congreso Constituyente sobre los ramos del Ministerio de su cargo, leída en la sesión del día 12 de noviembre de 1823, en POINSETT, Op. Cit., pp. 451 y 452.

Para 1823 la deuda del gobierno con los empleados ascendía a 293.096 pesos, 2 reales y 2 granos, lo cual representaba el 83.4% de la deuda total que tenía de 351.062 pesos, 2 reales y 6 granos. A esta deuda se sumaba la deuda que había reconocido el primer imperio mexicano para obtener la independencia y que ahora le pesaba enormemente al gobierno actual.

**Cuadro 24: Deuda de la Primer República Federal (1823)**

<b>Concepto</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
Deuda anterior a la independencia con obligación de réditos		27,090.606. 0. 9.
Deuda anterior a la independencia sin intereses á saber réditos de dicha deuda	9,765.799. 0. 0.	
Préstamos y suplementos sin interés	3,297.153. 2. 3.	13,062.952. 2. 3.
<b>Deuda anterior líquida</b>		<b>40,153,558. 3. 0.</b>
La de varios ramos, cuya calificación y pago corresponde á su giro y manejo	2,889.759. 3. 7.	
Deuda ilíquida y de dudosa calificación y reconocimiento	5,755.460. 2. 0.	
	<b>8,645.219. 5. 7.</b>	
Fondos remisibles á España y libramientos de aquel gobierno que no se pagaron	5,193.675. 3. 10.	
Situados para otras provincias que tampoco se cumplieron	21,722.081. 0. 10.	
<b>Asignaciones que ya caducaron ó no deven tener efecto</b>	<b>26,915.756. 4. 8.</b>	
Deudas contraídas para la	5,384.589. 6. 6.	

independencia y con posterioridad		
Suplementos y prestamos para ella sin interes	571.964. 3. 6.	5,956.551. 2. 0.
<b>Suma</b>		<b>46,110.112. 5. 0.</b>
Deducente 1,395,549. pesos por el capital de 902.347 pesos que tiene impuestos este Consulado sobre la Hacienda pública y los ramos de peajes de sus fondos sobrantes, y los reditos devengados hasta la fecha que corresponden á la Nacion, por que el Consulado es un mero administrador de los arbitrios que se le asignaron para los objetos de sus instituto en beneficio del Estado		1,395.549. 0. 0.
<b>Deuda nacional liquidada hasta ahora</b>		<b>44,711.563. 5. 0.</b>

**Fuente:** Memoria que el secretario de estado y del despacho de hacienda presentó al Soberano Congreso Constituyente sobre los ramos del Ministerio de su cargo, leída en la sesión del día 12 de noviembre de 1823, en POINSETT, Op. Cit., pp. 482 y 483.

Así los pagos atrasados a los empleados mas la deuda líquida nacional hacía la suma de 45,004.659 pesos, 7 reales y 2 granos que ponían en una situación muy precaria a las arcas de la nueva nación.

## 4 CAPÍTULO. CONCLUSIONES

Las conclusiones de la presente investigación con respecto a las situaciones que influyeron o modificaron el flujo comercial de México y Estados Unidos se pueden dividir en seis áreas, destacando los intereses de las élites en el poder en México, la situación del país y la carrera imperialista entre Inglaterra y Estados Unidos, así como el desarrollo económico de este último. A continuación se colocan las conclusiones de acuerdo al nivel de importancia que se cree tuvieron y se da una breve descripción de éstas:

❖ Los intereses de las élites en el poder: jugaron un papel sumamente importante al decidir en una gran parte la forma en que se iba a vincular México al mercado mundial. Con el surgimiento de los diferentes proyectos políticos, económicos y sociales de ese período, estas élites buscaron de alguna manera adecuar la forma de gobierno a los intereses propios y en todas las ocasiones trataron de excluir al bando contrario mediante el uso de la fuerza –el ejército–, de la iglesia o del estado –leyes–.

❖ La situación del país: con la inestabilidad política sufrida por México durante la mayor parte del siglo XIX –por la lucha entre las élites para imponer su proyecto–, iniciando su vida independiente con la formación de un imperio en 1821, posteriormente una república federal en 1824 y terminar con una república centralista en 1836. Todos estos cambios de régimen generaron una debilidad institucional endémica, donde cualquier inconforme podía pronunciarse en contra del gobierno y obtener préstamos forzosos, destruir e incendiar poblaciones y/o tomar alguna aduana del país para sufragar sus gastos, con lo cual modificaba el flujo comercial y mermaba también la ya de por sí preocupante capacidad financiera del gobierno. Además esta inestabilidad ocasionó problemas con los ciudadanos extranjeros residentes en el país como en 1838 cuando Francia atacaba el puerto de Veracruz por unas reclamaciones no satisfechas por el gobierno. Con respecto a la inestabilidad económica destacaban –después de 10 años de lucha por la independencia– las precarias finanzas del gobierno por el reconocimiento de la deuda externa e interna del virreinato –como condición necesaria para ser reconocido internacionalmente como libre–, el estancamiento de la mayoría de los sectores que generaban ingresos al país –agricultura, minería, industria y comercio– y la falta de capitales nacionales para reactivarlos, a lo que se sumaba la entrada nula de inversión extranjera al país debido a la inestabilidad. Por último con respecto a la infraestructura nunca se preocupó demasiado la Corona española por la construcción de una red caminera importante y después de la independencia la mayoría de los caminos y puertos estaban destruidos o en muy mal estado, a lo que se sumaba que no se contaba con capitales para rehabilitarlos y se mantenía el uso de la fuerza animal como transporte por lo que el volumen y los tiempos de traslados eran muy lentos.

❖ La carrera imperialista entre Inglaterra y Estados Unidos, así como el desarrollo económico de este último: conforme los Estados Unidos iban industrializándose, empezaron a transportar productos europeos y mexicanos para posteriormente ganar mercados para la venta de sus productos. Así se tiene que ya en 1842 la proporción de mercancías que exportaba Estados Unidos tenía un mayor componente de productos elaborados en ese país. Otro factor importante durante esta época es la unión de los intereses comerciales a los diplomáticos que se observa en la concesión de terrenos hecha por parte del presidente mexicano Nicolás Bravo a la casa comercial inglesa Manning & Mackintosh para la construcción del canal de Tehuantepec y el rezago de las casas estadounidenses por no tenerlos. Por último desde la independencia de Estados Unidos existió una competencia entre éste e



Inglaterra por el miedo a una nueva colonización, que fue trasladándose al plano económico conforme ganaba peso económico internacional Estados Unidos.

❖ Los tratados internacionales, los aranceles, restricciones y prohibiciones: en 1831 se firmó el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación entre Estados Unidos y México, que aunque no contenía disposiciones de carácter arancelario, sentaba las bases para el comercio, mediante la reglamentación de la transportación y derechos de los comerciantes en ambos países. Por otro lado los aranceles de México estuvieron contenidos en las pautas de comisos al comercio interior y exterior, mismos que durante este período sufrieron de una gran volatilidad, debido al grupo que estuviera en el poder, y aunque ambos en general se caracterizaron por las restricciones y prohibiciones, éstas no fueron las mismas por ejemplo en 1821 que en 1829, cuando llegaron a su máximo. Dadas las restricciones y prohibiciones, los comerciantes extranjeros aprovechando la precariedad de las finanzas del gobierno lograron obtener ventajas arancelarias a través de préstamos al gobierno, pagos adelantados de aranceles lo que reducía el monto a pagar en un futuro y colocando personal de su confianza en los puestos de la administración pública aduanal a través del pago de la fianza exigida por el gobierno para ingresar.

❖ Las diferentes acciones en materia de política de comercio llevadas a cabo por el gobierno mexicano y las unidades económicas individuales: con la entrada de capitales estadounidenses en 1827 y el asentamiento de sus casas comerciales, éstas influyeron para modificar los términos de intercambio entre México y Estados Unidos, haciendo más dinámico el flujo de mercancías entre ambos países a través del transporte marítimo por los puertos de Nueva York y Nueva Orleans, a los que se sumarían los del Pacífico en la segunda mitad del siglo XIX. Otro ejemplo concreto lo tuvimos con la instalación del sistema de diligencias en 1830 por parte de unos inversionistas estadounidenses, lo que dinamizó el comercio interior por la infraestructura construida para este nuevo sistema de transporte, así como su posterior ampliación a todo el territorio mexicano y finalmente la adquisición de éste en 1833 por Manuel Escandón y socios.

❖ Las teorías y modelos que fundamentan el comercio internacional: influyeron de una manera marginal en las decisiones de los políticos de aquella época, debido a la inestabilidad política, económica y social que imperaba en el país. Lo que si se vivió fue una flexibilización de esas teorías para adecuarlas al contexto nacional, lo cual generó por ejemplo la división entre el liberalismo político y económico y el tratamiento proteccionista y prohibicionista de este último por parte del gobierno para allegarse de recursos y hacer frente a la deuda contraída y al pago de los gastos de gobierno.

## APÉNDICE

1. **Atomización del mercado interno:** fragmentación de los mercados por efecto de una guerra, lo cual impide que exista una interrelación entre éstos y las regiones deben de satisfacerse por si mismas.
2. **Facturas:** eran documentos redactados por los remitentes que debían contener: el nombre del buque, del capitán, del puerto mexicano de arribo y de la(s) persona(s) que recibiría(n) las mercancías; un inventario detallado de la mercancía donde consignara el tipo de mercancías y las cantidades –escritas en número y letra– y finalmente la firma del remitente.
3. **Logias Masónicas:** eran agrupaciones políticas cuyo objetivo era la obtención del poder para implantar su ideología y principios políticos, económicos y sociales.
4. **Manifiesto:** era un documento redactado por el capitán del barco que debía contener: el nombre del buque, la nacionalidad y las dimensiones de éste, el nombre del capitán, el puerto del que salía, el nombre de la tripulación y el número de toneladas.
5. **Monopolio:** mercado en el que sólo existe un oferente de mercancías, es decir un vendedor.
6. **Monopsonio:** mercado en el que sólo existe un demandante de las mercancías, es decir un solo comprador.
7. **Mercados cautivos:** mercados formados por un grupo de consumidores adscritos a una unidad productiva agrícola que tenía en su interior una tienda de raya, que era el único lugar donde se podían adquirir los productos. Otro tipo de mercado cautivo eran los enclaves minero–exportadores, donde la estrechez de la oferta de insumos básicos en el proceso productivo obligó a usar medidas extraeconómicas como el aprovisionamiento donde aseguraba la compañía minera de una manera anticipada el abastecimiento de los productos por parte del comerciante, aún sin la aquiescencia de éste.
8. **La noticia:** era un documento presentado por el capitán del barco que debía de contener: el equipaje de la tripulación y pasajeros del barco, así como el nombre de la persona a quien correspondía y el sobrante de provisiones.
9. **Partido:** sistema de remuneraciones que se usaba durante el virreinato, el cual consistía en el pago al trabajador con una parte del mineral extraído, por encima de la cuota convenida llamada tequio y que variaba en cada zona. Este sistema de pagos fue heredado por algunos reales y cuando se quiso suprimir causó graves problemas laborales.
10. **Reformas Borbónicas:** se entiende aquí todos los cambios políticos-administrativos-fiscales sufridos por el imperio español en el siglo XVIII y no solamente a las reformas propuestas por José de Gálvez a Carlos III.

## **GLOSARIO**

1. **INEGI:** Instituto Nacional de Estadística Geografía e informática.
2. **MERCOSUR:** Mercado Común Sudamericano.
3. **SRE:** Secretaría de Relaciones Exteriores.
4. **TLCAN:** Tratado de Libre Comercio de América del Norte.
5. **UE:** Unión Europea.

## BIBLIOGRAFÍA

### Fuentes Impresas

1. BAUTISTA ROMERO, Jaime (Octubre- Diciembre de 1995), "México: ¿liberalismo social o neoliberalismo?" en Problemas del Desarrollo, Vol. 26, No. 103.
2. BERNAL T., Cesar Augusto (2000), *Metodología de la investigación para administración y economía*, Colombia: Pearson Educación.
3. CARDOSO, Ciro (coord.) (1988), *México en el siglo XIX 1821-19010. Historia económica y de la estructura social*, México: Editorial Patria.
4. Eco del Comercio de Veracruz (1855), México, Año VI, Núm. 1605, 1624 y 1632.
5. El Escribano, Periódico del Archivo General del Estado de Hidalgo (Marzo 2000), México, Año V, Núm. 52.
6. (Febrero 2002), México, Año VII, Núm. 75.
7. GILL, Mario (1972), *Nuestros buenos vecinos*, México: Editorial Azteca.
8. HUMBOLT de, Alejandro (1984), *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, México: Editorial Porrúa.
9. IBARRA BELLÓN, Araceli (1998), *El comercio y el poder en México 1821-1864, la lucha por las fuentes financieras entre el Estado central y las regiones*, México: Fondo de Cultura Económica y Universidad de Guadalajara.
10. JÁUREGUI, Luis (1999), *La Real Hacienda de Nueva España. Su administración en la época de los intendentes 1786- 1821*, México: Facultad de Economía, UNAM.
11. LÓPEZ ROSADO, DIEGO G. (1971), *Historia y pensamiento económico de México, comercio interior y exterior, sistema monetario y de crédito*, México: Universidad Nacional Autónoma de México.
12. MARX, Carlos y Federico, ENGELS (1992), *Las luchas de clases en Francia de 1848 a 1850; El dieciocho brumario de Luis Bonaparte*, Madrid: Espasa Calpe.
13. MORENO, Rafael (2000), *La filosofía de la ilustración en México y otros escritos*, México: Facultad de Filosofía y Letras, UNAM.
14. NICHOLSON, Walter (1997), *Teoría económica, principios básicos y aplicaciones*, España: Mc Graw Hill.
15. ORTIZ DE AYALA, Simón Tadeo (1991a), *Resumen de la estadística del imperio mexicano*, México: Universidad Nacional Autónoma de México.
16. (1996b), *México considerado como nación independiente y libre*, México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
17. POINSETT, J. R. (1973), *Notas sobre México*, México: Editorial Jus.
18. REYES HEROLES (1974), Jesús, *El liberalismo mexicano*, 3 Vols., México: FCE.
19. ROSENZWEIG, Fernando (1989), *El desarrollo económico de México, 1800-1910*, México: El Colegio Mexiquense.
20. RIGUZZI, Paolo (1992a), "La difícil evolución de una relación a tres. México, Estados Unidos, Gran Bretaña, 1867-1910", en *Historia Mexicana*, Vol. XLI, núm. 3.
21. (2001b), "La política comercial de México, 1856-1930: fuentes y problemas", en *América Latina en la Historia Económica. Boletín de Fuentes*, núm. 15.
22. (2003c), *¿Reciprocidad imposible? La política del comercio entre México y Estado Unidos, 1857-1938*, México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora y El Colegio Mexiquense, A. C.

23. RIVAPALACIO, Vicente (1959), *México a través de los siglos*, 3 Vols., España: Océano.
24. SALINAS DE GORTARI, Carlos, PALACIOS ALCOCER, Mariano [et al.] (1992), *El liberalismo social*, 2 Vols., México: Cambio XXI, Fundación mexicana.
25. SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES (1973a), *Memorias inéditas 1839, 1840 y 1841*, México: Secretaría de Relaciones Exteriores.
26. (1974b), *Representantes diplomáticos de México en Washington, 1822-1973*, México: Secretaría de Relaciones Exteriores.
27. SHUMACHER, Ma. Esther (comp.) (1994), *Mitos en las relaciones México-Estados Unidos*, México: Fondo de Cultura Económica.
28. SMITH, Adam (1958), *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*, México: Fondo de Cultura Económica.
29. TARDIFF, Guillermo (1968), *Historia general del comercio exterior mexicano (antecedente, documentos, glosas y comentarios) 1503-1910*, 3 Vols., México: Gráfica Panamericana.
30. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (1998), *Textos insurgentes (1808- 1821)*, México: Universidad Nacional Autónoma de México.
31. ZORAIDA VÁZQUEZ, Josefina (coord.) (1994a), *La fundación de Estado Mexicano, 1821-1855*, México: Patria Cultural.
32. (2002b), *Gran historia de México ilustrada*, México: Planeta- Consejo Nacional para la Cultura y las Artes- Instituto Nacional de Antropología.

### **Fuentes Electrónicas**

33. Constitución de 1824, en página de Internet del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM <http://www.juridicas.unam.mx/infjur/leg/conshist/>
34. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA (2000), *Estadísticas históricas de México*, México: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
35. Reglamento Provisional del Imperio de 1821, en página de Internet del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM <http://www.juridicas.unam.mx/infjur/leg/conshist/>
36. Siete Leyes Constitucionales de 1836, en página de Internet del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM <http://www.juridicas.unam.mx/infjur/leg/conshist/>